



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

Aprobada y bendecida por el Vble.
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 11 - No. 131

"Omnia et in Omnibus Christus"

1o. de Octubre de 1946

EDITORIAL

Nuestros Problemas

LOS INDIOS OTOMIES

Todo mexicano recto y sincero, si se ha asomado siquiera a la investigación histórica sobre la formación de nuestra nacionalidad hispanoindia en el siglo XVI, tiene que reconocer, vencido por la fulgurante evidencia, la influencia decisiva y benéfica de la Iglesia Católica y, en particular, de los tres primeros Concilios Provinciales Mexicanos —celebrados, respectivamente, en los años de 1555, 1565 y 1585—. Pero hay muchos que, reconociendo la sabiduría de los decretos emanados de aquellos Concilios y su trascendencia civilizadora, piensan —o dicen— que aquella fuente primitiva se agotó en posteriores tiempos, y que el vital empuje civilizador del XVI se estancó después de la inerte burocracia y en la estéril rutina.

Sin desconocer que —como en todas las instituciones formadas por hombres— ha habido épocas de esplendor y épocas de relativa decadencia en que "el material humano" y falible no siempre ha estado a la altura de su misión, yo creo que la Iglesia mexicana, tomada en su conjunto y a lo largo de su vida cuatro veces secular entre nosotros, ha sido fiel —heróicamente fiel— a su misión divina de salvadora y santificadora de las almas, y también a su misión

—secundaria, pero importantísima— de madre y formadora de nuestra cultura y de nuestra nacionalidad. Bien decía el gran Pontífice León XIII que de tal manera y tan eficazmente ha contribuido la Iglesia Católica al bienestar y al adelanto, aun material, de los pueblos, que casi parecería que esa fuera su misión principal. Y es que aquí, como en todo, cúmplase la divina promesa: "Buscad primero el Reino de Dios y su justicia, y todo lo demás se os dará por añadidura".

No pretendo reseñar aquí, ni siquiera en forma ligerísima, lo que México debe a la Iglesia en todos los diversos campos o aspectos de la cultura y de la civilización: letras y ciencias, artes y oficios, instrucción y educación, beneficencia y protección a los desheredados, asilos y hospitales, acueductos, puentes y caminos... Uno sólo de tales aspectos: daría materia abundantísima, no para una serie de artículos periodísticos, sino para libros enteros.

Por ahora, quiero sólo hacer ver cómo la vieja savia civilizadora no se ha agotado en el árbol cuatro veces centenario y cómo, en el reciente Sínodo diocesano del arzobispado de México, celebrado en abril de 1945 y cuyos Estatutos acaban de ser publicados, el árbol siempre joven torna a enflorarse y a fructificar como en las lejanas primaveras juveniles. En la imposibilidad de comentar pormenorizadamente todas y cada una de sus sabias disposiciones, habré de ceñirme a poner de relieve aquellas que me parecen más significativas.

Rasgo característico y como tradicional de la Iglesia mexicana, presente siempre en sus antiguos Concilios, ha sido el amoroso y maternal interés por nuestras razas aborígenes y, muy especialmente, por aquellas que se encuentran todavía en un nivel inferior de vida y de civilización. Pues bien: ese nobilísimo rasgo no podía estar ausente —y no lo está— de nuestro Sínodo diocesano; el cual, considerando que, dentro de los límites actuales del arzobispado de México, la región más intensamente indígena y más necesitada de auxilio espiritual y material es, sin duda alguna, la región otomí, decretó lo siguiente: *Artículo 409.*—A todos los fieles de raza otomí, de las parroquias de Tecozautla, Alfajayucan, Chapantongo, Tasquillo y Chilcuaútl, les dispensamos los derechos parroquiales de Bautismos y Matrimonios. En cuanto a Funerales, queda provisto en el Artículo 262 (el cual manda

que los funerales de los pobres se hagan gratuitamente). Es, además, nuestro deseo, que cada año, el día del Titular de los pueblos, barrios, rancherías y colonias en que habitan, los Párrocos les celebren gratuitamente su festividad, con misa cantada y rosario solemne. Nos proveeremos a la congrua sustentación de dichos párrocos. Exhortamos, por último, a todos los párrocos de la región a que intensifiquen su ayuda a los otomíes, con obras de misericordia espirituales y corporales; y lo mismo recomendamos a todos los sacerdotes, a las instituciones de carácter social, y de un modo particular, a la Acción Católica".

He ahí cómo los otomíes, los más despreciados y miserables entre los indígenas de la altiplanicie, los que padecieron —desde antes de la Conquista— la tiranía de los aztecas y después han sufrido innumerables expoliaciones que los tienen aislados y sumidos en una espantosa miseria espiritual y material, se convierten ahora —por obra de un arzobispo en quien resucita el amor "visceral" a los indios, de un Zumárraga y un Don Vasco de Quiroga— en los hijos predilectos de la Iglesia mexicana: se les exime totalmente de derechos parroquiales para que puedan cristianamente bautizarse y casarse; se ordena a sus párrocos que les hagan gratuitamente los funerales en sufragio de sus difuntos. Y no contenta la Iglesia con proveer a sus más urgentes necesidades espirituales, manda a los párrocos que celebren, también gratuitamente y con toda la solemnidad acostumbrada, las festividades que, siquiera una vez al año, encienden en aquellas almas oscuras un resplandor de luz y de esperanza, y las elevan —por sobre la miseria asfixiante que las oprime— a la contemplación de sus destinos eternos.

Y para hacer frente al problema económico que surge de esa dispensa total de derechos parroquiales, el arzobispo de México no teme echar sobre sus hombros la grave carga del sostenimiento de todos los sacerdotes que ejercen su ministerio parroquial en esos pueblos habitados en su mayoría por indios otomíes, asegurando a los Párrocos la "congrua sustentación" a que tienen derecho. Y, tras el ejemplo de generoso desprendimiento, adquiere toda su fuerza la exhortación —a todos, sacerdotes y seglares católicos—, para intensificar su ayuda a los indígenas con obras de misericordia espirituales y corporales, que logren elevar el nivel de vida

de esos hermanos nuestros e incorporarlos plenamente —no de palabra, sino de hecho— a la civilización cristiana.

Pero es menester, permítaseme decirlo con franqueza, que ese nobilísimo gesto de generosidad de nuestro arzobispo no se quede —por falta de correspondencia de los fieles— en simple gesto. Es menester que todos, sacerdotes y seglares, y en particular las instituciones católicas de carácter social, se compenetren de la magnitud y gravedad del problema y respondan generosamente al llamamiento del Pastor, emprendiendo —bajo su dirección y de acuerdo con sus orientaciones— obras permanentes y eficaces en favor de nuestros compatriotas indígenas. Sólo así, con hechos, no con meras palabras, podremos gloriarnos de ser no indignos herederos y continuadores de la tradición civilizadora de la Iglesia mexicana.

Pbro. Dr. Gabriel Méndez Plancarte.

Si no está usted suscrito a la Revista

“ V I D A ”

Suscribase cuanto antes.

Por su criterio, selección de artículos, información mundial y presentación, merece esta Revista figurar en todos los hogares católicos de México.

SUSCRIPCION ANUAL \$ 8.00 — SEMESTRAL \$ 4.00

APARTADO 2181

MEXICO, D. F.

DOCUMENTAL

Santa Sede

ENCICLICA “ORIENTALES OMNES” SOBRE LA UNION DE LA IGLESIA RUTENA A LA SEDE APOSTOLICA. PIO PAPA XII.

Venerables hermanos:

Salud y Bendición Apostólica.

Todas las Iglesias orientales —como enseña la historia— han sido siempre amadas con ternísimo afecto por los Romanos Pontífices, y por eso éstos, soportando difícilmente su alejamiento del único redil, e “impulsados no ya por humanos intereses, sino sólo por la divina caridad y por el deseo de la común salvación” (León XIII, carta apostólica “Praeclara gratulationis”, del 22 de junio de 1894; “Acta Leonis XIII”, tomo XIV, página 201), las invitaron con repetidas instancias a retornar lo antes posible a aquella unidad, de la que desgraciadamente se habían alejado. Porque los mismos Sumos Pontífices saben bien por experiencia la abundancia de frutos que derivan de esta unión, felizmente reintegrada a toda la sociedad cristiana y de modo particular a los mismos orientales. En efecto, de la plena y perfecta unidad de todos los cristianos no puede menos de derivarse un gran incremento al Cuerpo Místico de Jesucristo y a cada uno de sus miembros.

A este propósito es de notar que los orientales no tienen que temer de modo alguno el ser constreñidos, por el retorno a la unidad de fe y de gobierno, a abandonar sus legítimos ritos y usos: cosa que nuestros predecesores declararon abiertamente más de una vez. “No hay razón para dudar que o Nos o nuestros sucesores quitaremos nada de vuestro derecho, de los privilegios patriarcales y de los usos rituales de cada Iglesia” (León XIII, loc. cit.)

Y si bien todavía no se ha llegado al día feliz en el que nos sea dado abrazar con paternal afecto a todos los pueblos de Oriente vueltos al único redil, vemos, sin embargo, con alegría, que no pocos hijos de estas regiones, habiendo reconocido la Cátedra de San Pedro como la roca de la unidad católica, perseveran con suma tenacidad en la defensa y establecimiento de esta misma unidad.

A este efecto nos complacemos en recordar hoy los méritos singulares de la Iglesia rutena, no sólo porque se distingue por el nú-

mero de sus fieles y por el celo de conservar la fe, sino también porque ahora se cumplen trescientos cincuenta años de la fecha en que retornó felizmente a la comunión de la Sede Apostólica. Fausto acontecimiento que, si conviene que sea celebrado con grato ánimo especialmente por aquellos a quienes toca, estimamos oportuno recordar también a la memoria de todos los católicos, para que rindan a Dios perennes gracias por este singular beneficio y para que le supliquen con Nos que alivie benignamente y mitigue las presentes angustias y ansiedades de este dilectísimo pueblo y que defienda su santa religión, sostenga la constancia y conserve intacta la fe.

—I—

Creemos, pues, venerables hermanos, que no carecerá de utilidad recordar sucintamente tales sucesos en esta encíclica, según los testimonios de la Historia. Y hace falta comenzar poniendo de relieve como aun antes de que con felices auspicios se firmara en Roma la unión de los rutenos con la Sede Apostólica en los años 1595 y 1596, y fuese ratificada en la ciudad de Berest, muchas veces miraron estos pueblos a la Iglesia romana como a la única madre de toda la sociedad cristiana, prestándole la debida obediencia y veneración conforme a la conciencia del propio deber. Así, por ejemplo, San Vladimiro —aquel eximio príncipe que es venerado por casi innumerables pueblos de la Rusia como autor y fautor de su conversión a la fe cristiana—, aunque tomó de la Iglesia oriental los ritos litúrgicos y las sagradas ceremonias, no solamente acordándose del propio deber, perseveró en la unidad de la Iglesia católica, sino que tuvo diligente cuidado de que entre la Sede Apostólica y su nación existiesen relaciones amistosas.

No pocos de sus nobles descendientes, aun después que la Iglesia de Constantinopla se había funestamente separado, recibieron con los debidos honores a los legados de los Romanos Pontífices, permaneciendo unidos con vínculos de fraterno amor con las otras comunidades católicas.

Tampoco obró de modo disconforme con las antiquísimas tradiciones históricas de la Iglesia rutená Isidoro, Metropolitano de Kyjw y de la Rusia, cuando el año 1439, en el Concilio ecuménico de Firenze, suscribió con su propio nombre el decreto por el que la Iglesia griega se unió solemnemente a la latina. Sin embargo, de vuelta del Concilio, aunque fué recibido con gran alegría en la sede de su dignidad, en Kyjw, fué poco después encarcelado en Moscú y obligado a huir de su territorio.

No se extinguió, sin embargo, del todo en el curso de los años el recuerdo de esta feliz unión de los rutenos con la Sede Apostólica, aunque, atendidas las tristes condiciones de los tiempos, ocurrieron varias causas para hacerlo fracasar del todo. Así sabemos que el año 1458 Gregorio Mammas, Patriarca de Constantinopla, consagró en esta alma ciudad a un cierto Gregorio Metropolitano de los rutenos, entonces súbditos del gran duque de Lituania. Y sabemos también que alguno que otro de los sucesores de dicho Metropo-

lita se esforzó por restablecer el vínculo de unidad con la Iglesia romana, aunque las adversas circunstancias no permitieron que se hiciese la solemne promulgación de esta unidad.

A fines del siglo XVI apareció a todos cada vez más manifiesto que no podía esperarse la deseada reforma de la Iglesia rutená, oprimida por graves males, sino renovando la unión con la Sede Apostólica. Hasta los mismos historiadores disidentes narran y confiesan abiertamente el estado infelicitísimo de esta Iglesia, al exponer al Metropolitano sus quejas con palabras acerbos y violentas, afirmó que su Iglesia estaba vejada de tales males que nunca habían pasado antes ni serían posibles en el porvenir.

Y no dudaba en culpar al mismo Metropolitano, a los Obispos y superiores de los monasterios, al cual propósito, habiéndose revelado contra la jerarquía algunos seglares, parecía que los vínculos de la disciplina eclesiástica se habían relajado no poco.

No es, pues, de maravillarse si finalmente los mismos Obispos, después de haber intentado inútilmente varios remedios, coincidieron en que la última esperanza de la Iglesia rutená estaba en procurar su vuelta a la unidad católica. En aquel tiempo el príncipe Constantino de Ostroh —el más potente entre los rutenos— favorecía este retorno, con la condición de que toda la Iglesia oriental se uniese a la occidental, pero, en seguida, viendo que tal proyecto no se iba a cumplir como él deseaba, se opuso firmemente a esta unión. No obstante lo cual, el 2 de diciembre de 1594 el Metropolitano y seis Obispos, después de deliberar, hicieron una declaración pública en la que se decían prontos a promover la deseada concordia y unidad y escribían:

“Venimos a esta decisión “considerando con nuestro inmenso dolor cuántos obstáculos tienen los hombres para la salvación sin esta unión de las Iglesias de Dios, en la que nuestros predecesores, comenzando por Cristo nuestro Salvador y por sus santos apóstoles, perseveraron profesando ser uno sólo el Sumo Pastor y primer Obispo en la Iglesia de Dios en la tierra —como abiertamente testifican los concilios y los cánones—, y que este Pastor no era otro que el santísimo Papa romano, y que le obedecían en todo, y que mientras esto duró unánimemente en vigor hubo siempre en la Iglesia de Dios orden e incremento del culto divino” (Baronia, “Annales”, tomo VII. Roma, 1596, Apéndice, página 681).

Pero antes de que pudiese llevarse felizmente a la práctica tan laudable proyecto se interpusieron largas y difícilísimas negociaciones. Finalmente, después de una nueva declaración del mismo género, hecha en nombre de todos los Obispos rutenos el 22 de mayo de 1595, al fin de septiembre el asunto había avanzado hasta tal punto que Cirilo Terletskyj, Obispo de Luck, y Exarca del Patriarca de Constantinopla, e igualmente Hipazio Potij, Obispo de Vladimir como procuradores de todos los demás Obispos pudieron emprender su viaje a Roma, llevando consigo un documento en el que se proponían las condiciones con las que todos los Obispos rutenos estaban prontos a abrazar la unidad de la Iglesia. Recibidos con benevolencia los legados, nuestro predecesor de feliz memoria Clemente VIII en-

comendó el documento recibido de ellos a una comisión de Cardenales para que fuese diligentemente examinado y aprobado. Las negociaciones, inmediatamente iniciadas, tuvieron finalmente el éxito feliz y deseado, porque el 23 de diciembre de 1595 los mismos legados admitidos a la presencia del Sumo Pontífice, después de haberle presentado en solemne audiencia la declaración de todos los Obispos, hicieron en su nombre y en el nombre propio una solemne profesión de la fe católica, prometiendo la debida obediencia y el debido honor.

El mismo día nuestro predecesor Clemente VIII, con la constitución apostólica "*Magnus Dominus et laudabilis nimis*" (A. Theiner, "*Vetera Monumenta Poloniae et Lithuaniae*", tomo III, página 240 ss.), comunicó —congratulándose de ello— a todo el mundo la noticia de este alegre acontecimiento. Con cuánto gozo y con cuánta benevolencia abraza además la Iglesia romana a los rutenos vueltos a la unidad del redil aparece en la carta apostólica "*Benedictus sit Pater*", del 7 de febrero de 1596, con la cual el Sumo Pontífice informa al Metropolitano y demás Obispos rutenos de la unión felizmente llevada a cabo de toda su Iglesia con la Sede Apostólica.

En esta carta el Romano Pontífice, después de haber narrado brevemente cuanto en Roma se había hecho y tratado en torno a esta causa, y después de haber puesto de relieve con grato ánimo el éxito obtenido finalmente por la misericordia divina, declaró que se podían conservar intactos los usos y los legítimos ritos de la Iglesia rutena. "Porque vuestros ritos y ceremonias, que no impiden la integridad de la fe católica y nuestra mutua unión, por el mismo motivo y del mismo modo que fueron permitidos por el concilio florentino, también nosotros permitimos que lo retengáis". (A. Theiner, loc. cit., página 251). Asegura, además, haber pedido al augusto rey de Polonia que no sólo tome bajo patrocinio a los Obispos con todo cuanto a ellos pertenece, sino que los honre también ampliamente y los admita en el Senado del Reino, según sus deseos. Finalmente, exhorta fraternalmente a aquellos Obispos a que reúnan cuanto antes de todo el país un concilio general para ratificar la unión obtenida de los rutenos con la Iglesia católica. En este concilio, celebrado en Berest, participaron no sólo todos los Obispos rutenos y muchos otros eclesiásticos, juntamente con los regios legados, sino también los Obispos latinos de las diócesis de Leopoli, Luck y Cholm, que representaban a la persona del Romano Pontífice, y si bien los Obispos de Leopoli y de Peremisia se volvieron atrás del consentimiento dado, sin embargo, el 8 de octubre de 1596 fué felizmente confirmada y proclamada la unión de la Iglesia rutena con la católica. De esta conciliación y asociación, que respondía tan grandemente a las necesidades del pueblo romano, todos esperaban con unánime consentimiento abundantes frutos.

Pero vino "el enemigo" y "sembró la cizaña en medio del trigo" (Mat. XIII, 25); porque sea por ambición de algunos hombres poderosos, sea por enemistades políticas, sea, en fin, por la negligencia tenida en la instrucción y educación del clero y el pueblo en

torno a esta materia, se siguieron vehementísimas controversias y continuas desventuras, de modo que parecía deberse temer que esta obra de la unión, iniciada con óptimos auspicios, fracasara miserablemente.

Que esto no ocurriera desde el principio por las persecuciones e insidias tendidas no sólo por los hermanos disidentes, sino también por algunos católicos, fué obra sobre todo de los dos Metropolitos Hipazio Potij y José Velamino Rutsykyj, los cuales, con incansable diligencia, trabajaron por defender y hacer progresar esta causa; y de modo especial se dieron a procurar que los sacerdotes y los monjes se formasen según la sagrada disciplina y las buenas costumbres, y que todos los fieles fuesen educados según los rectos dictámenes de la verdadera fe.

No muchos años después esta comenzada obra de conciliación se consagró con la sangre de un mártir; porque el 12 de noviembre del año 1623, Josafat Kuncevyk, Arzobispo de Polock y de Vitebsk, preclarísimo por la santidad de vida y el ardor apostólico, e invicto defensor de la unidad apostólica, amenazado de muerte por los cismáticos con acerbísima persecución fué herido de bala y muerto de un golpe de hoz. Pero la sagrada sangre de este mártir vino a ser en cierto sentido semilla de cristianos, porque los mismos parricidas, con una sola excepción, arrepentidos del delito cometido y abjurado el cisma, antes de ser castigados con la pena capital detestaron su propio hecho. Igualmente Melecio Smotrytskyj, acérrimo competidor de Josafat en la aspiración a la sede de Polock, volvió el año 1627 a la fe católica, y aunque por algún tiempo vaciló entre las dos partes, defendió después con valeroso ánimo hasta la muerte la vuelta de los rutenos al gremio de la Iglesia católica; cosa que parece deberse atribuir también al patrocinio de este santísimo mártir.

Sin embargo, con el andar de los años aumentaban las dificultades de todo género que se oponían a esta conciliación felizmente comenzada. Entre las más graves estaba el hecho de que los reyes de Polonia, que al principio parecía que habían querido promover la cosa con su protección, después, bien obligados por la fuerza de los enemigos exteriores, bien por las enemistades de las facciones internas, habían cedido cada vez más a los adversarios de la unidad católica, que ciertamente no faltaban. Estas fueron las razones de que en breve tiempo esta santísima causa llegó a tal punto, según confesaron los mismos Obispos rutenos, que no quedaba otro sostén que la ayuda de los Romanos Pontífices, los cuales mediante la expedición de cartas llenas de afecto y la concesión de los auxilios que les eran posible, especialmente por medio del Nuncio apostólico de Polonia, defendieron a la Iglesia rutena con fuerte y paternal corazón.

Cuanto más tristes eran los tiempos tantos más resplandecía el celo de los santos Prelados rutenos, los cuales se esforzaron no sólo por instruir a la población ruda en la doctrina cristiana, sino promover a los sacerdotes no suficientemente cultos a un grado más alto de ciencia sagrada y, finalmente por llenar de renovado ardor por la Regla y de deseo de perfección a los monjes, allí donde su

conducta había languidecido y decaído. Y no perdieron el ánimo cuando el año 1632 los bienes eclesiásticos fueron en gran parte asignados a la jerarquía de los hermanos disidentes poco antes constituida, y en los pactos estipulados entre los cosacos y el rey de Polonia fué decretada la disolución de la unión comenzada entre los rutenos y la Sede Apostólica; y a pesar de todo continuaron defendiendo con constancia y tenacidad los rebaños a ellos confiados.

Pero Dios, que no permite que su pueblo sea atormentado por la medida, después de haberse establecido finalmente la paz de Andrussiw, en 1667, hizo refulgir nuevamente, después de tantas amarguras y contratiempos, tiempos más favorables para la Iglesia rutena, para tranquilidad de la cual la religión recibió de día en día nuevo incremento.

En efecto, las costumbres y la fe cristiana florecieron tan excelentemente que, aun en aquellas dos Eparquías que en el año 1596 habían quedado desgraciadamente fuera de la unidad, se trató de su retorno, cada día más copioso, al redil católico, con el consentimiento de todos.

Y así ocurrió felizmente que el año 1691 la eparquía de Pere-misli y el año 1700 la de Leópolis se unieron a la Sede Apostólica, y de este modo casi todo el pueblo ruteno, que moraba en aquellos tiempos dentro de los confines de Polonia gozó finalmente de la unidad católica.

Cada vez más florecientes las cosas, con gran ventaja de los intereses cristianos, el año 1720 el Metropolitano y los demás Obispos de la Iglesia rutena se reunieron en el concilio de Zamoccej para proveer del modo más oportuno, de común acuerdo y en cuanto estaba en su poder a las crecientes necesidades de los fieles de Cristo. De los decretos de tal concilio, confirmados por nuestro predecesor de gloriosa memoria Benedicto XIII en la constitución apostólica "Apostolatus Officium", dada el 19 de julio de 1742 derivaron a la comunidad de los rutenos no pequeñas ventajas.

Sin embargo, por los inescrutables designios de Dios, ocurrió que hacia fines del siglo XVIII esta misma comunidad, en aquellas regiones que después de la desmembración de Polonia habían sido unidas al Imperio ruso, fué afligida por no pocas persecuciones y vejaciones, a veces muy graves y acerbos. Cuando murió el Emperador Alejandro I, se emprendió con temeraria diligencia el proyecto de destruir totalmente la unidad de los rutenos con la Iglesia romana. Ya antes las eparquías de esta nación habían sido privadas casi totalmente de comunicación con la Sede Apostólica. Pero ahora fueron elegidos Obispos que, embebidos e impulsados por la voluntad del cisma, pudiesen apoyar el designio de la autoridad civil: en el Seminario de Vilna, erigido por el Emperador Alejandro I, se enseñaban a los clérigos de ambos ritos doctrinas adversas a los Romanos Pontífices; la orden Basiliense, cuyos miembros habían sido siempre la mayor ayuda de la Iglesia católica de rito oriental, fué privada del propio gobierno y administración y sus monjes fueron completamente sometidos a los consistorios eparquiales; finalmente, los sacerdotes de rito latino tuvieron la prohibición, bajo gra-

ves penas de administrar los sacramentos y demás auxilios religiosos a los rutenos. Después de todo esto, el año 1839 fué declarada solemnemente la unión de la Iglesia rutena con la Iglesia rusa disidente.

¿Quién podrá narrar, venerables hermanos, los horrores, los daños, las privaciones que entonces debió sufrir la nobilísima gente rutena, acusada del único delito y culpa de haber protestado contra la injuria fatal de hacerla pasar a la fuerza al cisma y de haber buscado cuanto podía conservar su fe.

Con razón, pues, nuestro predecesor de piadosa memoria Gregorio XVI denunció a todo el mundo en su alocución del 22 de noviembre de 1839, lamentándose de ella y deplorándola, la indignidad de este modo de proceder; pero sus solemnes reclamaciones y protestas no fueron escuchadas; y así la Iglesia católica debió llorar a estos hijos, arrancados con inicua violencia de su regazo materno.

No muchos años después también la eparquía de Cholm, perteneciente al reino de Polonia unido al Imperio ruso, padeció la misma desgraciada suerte; y aquellos fieles, que por deber de conciencia no quisieron apartarse de la verdadera fe, y con invicta fortaleza resistieron a la unión con la Iglesia disidente, impuesta el año 1875, fueron indignamente condenados a penas pecuniarias, a violencias y a destierros.

No sucedió lo mismo en ese tiempo a las jerarquías de Leópolis y de Peremisli, que después de la desmembración de Polonia habían sido anexionadas al Imperio austriaco. En ellas, en efecto, la causa de los rutenos proseguía con orden y tranquilidad.

El año 1807 les fué restituido el título metropolitano de Halyc, unido a perpetuidad con la archidiócesis de Leópolis. En esta provincia, las cosas florecieron hasta el punto de que dos de sus Metropolitans, Miguel Levyeyj (año 1816-1858) y Silvestre Sembratyye (año 1822-1898), que habían gobernado con egregia prudencia e intenso celo las respectivas partes de la grey a ellos confiada, eran elevados por sus insignes dotes de ánimo y sus méritos singulares a la púrpura romana y acogidos en el Supremo Senado de la Iglesia.

Creciendo de día en día el número de los católicos, nuestro predecesor de feliz memorial León XIII constituyó legítimamente el año 1885 una nueva eparquía, la Stanislaviv, y seis años más tarde el feliz estado de la Iglesia de Galizia apareció confirmado de modo especial, cuando todos los Obispos, con el legado del Sumo Pontífice y gran parte del clero, se reunieron para celebrar en Leópolis el Concilio Provincial para dar leyes oportunas en la liturgia y en la sagrada disciplina.

Cuando después, hacia el fin del siglo XIX y comienzo del XX, muchos rutenos, impulsados por las dificultades económicas, emigraron de la Galizia a los Estados Unidos de la América del Norte, al Canadá o a las repúblicas de la América meridional, nuestro predecesor de feliz memoria Pío X, temiendo con solícito ánimo que estos sus hijos dilectísimos, por inexperiencia de la lengua del lugar y de los ritos latinos, cayeran en las redes de los cismáticos o de los herejes, y cayendo en dudas y errores perdieran miserablemente toda religión, constituyó el año 1907 un Obispo dotado de

especiales facultades para ellos. Y en seguida, creciendo el número y las necesidades de dichos católicos, fueron nombrados Obispos especiales ordinarios, uno para los rutenos originarios de Galizia y residentes en los Estados Unidos de América, y otro en la región canadiense, además del Obispo ordinario destinado a los fieles de este rito que habían emigrado de Subcarpacia rutena, de Hungría y de Yugoslavia.

También muy pronto la Congregación de Propaganda Fide y la Sagrada Congregación de la Iglesia oriental continuaron ordenando con oportunas normas y decretos las cosas eclesiásticas en aquellas regiones antes mencionadas, lo mismo que en las de América meridional.

No será, pues, de extrañar, venerables hermanos, el que la comunidad de los católicos rutenos más de una vez, al presentarse la ocasión, agradecida por los grandes beneficios recibidos, haya querido manifestar abiertamente su gratitud y su profunda adhesión a los Romanos Pontífices.

Esto ocurrió de modo particular el año 1895, al cumplirse el tercer siglo de su unión a Roma, y la confirmación de dicha unión de sus mayores con la Sede Apostólica en Berest. Entonces, además de las solemnidades con que fué oportunamente conmemorado el fausto acontecimiento en cada una de las localidades de la provincia de Galizia, fué enviada a Roma una nobilísima legación, constituida por el Metropolitano y algunos Obispos para testimoniar al supremo de los sagrados Pastores y sucesor de San Pedro el amor de la Iglesia rutena, su adhesión, veneración y obediencia. Nuestro predecesor de piadosa memoria León XIII, después de haber admitido a su presencia con los debidos honores a la insigne legación, le dirigió un discurso en el que con paternal alegría y benevolencia alabó extraordinariamente la unión de los rutenos con la Sede Apostólica, diciendo que ella era para todos los que la acogían sinceramente en su ánimo fuente salubérrima de verdadera luz, de firme paz y de frutos sobrenaturales.

Tampoco en nuestros tiempos han disminuido los beneficios que los Romanos Pontífices comunicaron a este carísimo pueblo. Especialmente cuando la primera guerra europea devastó aquellas regiones, como en los años subsiguientes, no olvidaron aquellos cosa alguna que pudiese ser de ayuda y aliento a la comunidad rutena. Y superadas con la ayuda divina las graves dificultades por las que se sentía oprimida esta comunidad de católicos, se le puede ver responder con ánimo alegre y decidido al infatigable trabajo de sus Obispos y a la cooperación del clero que había quedado. Pero sobrevino la segunda guerra, y, como todos saben, mucho más grave y mucho más perniciosa a la Jerarquía rutena y a su fiel grey.

Pero antes de escribir brevemente, venerables hermanos sobre las presentes amarguras y angustias que padece esta Iglesia, con sumo peligro de su misma vida, nos place añadir algunos detalles por los que aparezca más completa y más claramente cuán grandes, cuán extensos beneficios ha procurado al pueblo ruteno y a su Iglesia aquella reunión inicial hace trescientos cincuenta años.

—II—

Y en verdad, después de haber esbozado sumaria y brevemente la historia de esta deseada unión, y después de haber visto las vicisitudes de la misma, ahora alegres, ahora tristes, se nos plantea la cuestión: ¿en qué ha ayudado esta unión al pueblo ruteno y a su Iglesia? ¿Qué ventajas se han derivado a los mismos por parte de esta Sede Apostólica y de los Romanos Pontífices? Creemos que al responder, como es justo, a esta cuestión, hacemos una labor especialmente oportuna y útil, singularmente porque no faltan encarnizados enemigos y negadores de esta unión de Berest.

En primer lugar se debe observar que nuestros predecesores se mostraron siempre deseosísimos de custodiar intactos los ritos legítimos de los rutenos. En efecto, cuando sus Prelados, por intermedio de los Obispos de Volodimir y de Luck, enviados para este fin a Roma, pidieron al Romano Pontífice “que Su Santidad se dignase conservar íntegros, inviolados y con las formas por ellos usadas en el momento de la unión la administración de los sacramentos, los ritos y las ceremonias de la Iglesia oriental, sin que ni él ni ninguno de sus sucesores hiciese jamás innovación alguna en tal asunto (cfr. A. Theiner, loc. cit., pág. 237) Clemente VII accediendo benigne a sus súplicas, estableció que en tales cosas no se mudara absolutamente nada. Y ni siquiera el uso del nuevo calendario gregoriano —que parecía que debía ya usarse entre los rutenos, aun reteniendo el calendario litúrgico del rito oriental— fué impuesto a los mismos porque, en efecto, entre ellos se puede usar, hasta en nuestros mismos tiempos, el calendario juliano.

Además, nuestro mismo predecesor, por carta del día 23 de febrero del año 1596, concedió que la elección de aquellos que habían sido debidamente nombrados Obispos sufragáneos de los rutenos fuese confirmada por el Metropolitano como había sido propuesto en la reconciliación concluida, y según la antigua disciplina de la Iglesia oriental.

Y otros predecesores nuestros consintieron que los Metropolitanos pudiesen erigir centros de instrucción elemental y otras escuelas en cualquier parte de Rusia, confiándoles libremente a los directores y maestros que les pluguiesen; y decretaron que los rutenos, por lo que hace a la concesión de favores espirituales, no fuesen considerados en situación inferior a los otros católicos, a este efecto quisieron que ni más ni menos que los demás fieles, ellos fueran entonces y en el futuro participantes de las sagradas indulgencias, con tal de que satisficiesen por su parte las condiciones necesarias prescritas.

Paulo V estableció que todos los que frecuentaban las escuelas y colegios erigidos por los Metropolitanos fuesen partícipes de los particulares favores que los Romanos Pontífices habían concedido a los miembros de las Congregaciones Marianas erigidas en las Iglesias de la Compañía de Jesús. A aquellos que hiciesen los ejercicios espirituales con los monjes de San Basilio, Urbano VIII les con-

cedió las mismas indulgencias que habían sido concedidas a los clérigos regulares de la Compañía de Jesús.

De todos estos detalles resulta claramente que nuestros predecesores usaron siempre con los rutenos de aquella misma caridad paternal que tenían hacia los otros católicos de rito latino. Y no sólo eso, sino que tomaron muy a pecho defender los derechos y privilegios de su jerarquía. En efecto, cuando no pocos de los latinos aseguraron que el rito de los rutenos era de grado y de dignidad inferior, y cuando entre los mismos Obispos latinos algunos andaban diciendo que los Prelados rutenos no gozaban de todos los derechos y de todos los deberes episcopales, sino que les estaban sujetos, esta Sede Apostólica, rechazando tales injustos modos de pensar, emitió el decreto de 28 de septiembre de 1643, en el que se establece cuanto sigue:

“Refiriendo el eminentísimo Cardenal Panfili diversos decretos de la Congregación particular de los rutenos unidos, el Santo Padre aprobó el decreto de la misma Congregación particular del 14 de agosto precedente, en el que se establece que los Obispos rutenos unidos son verdaderos Obispos y que deben ser llamados y tenidos como tales. Aprobó también aquel decreto de la misma Congregación por el que los Obispos rutenos pueden en sus diócesis erigir escuelas para la instrucción de su juventud en las letras y en las ciencias y por el que los eclesiásticos rutenos gozan de los privilegios del canon del foro de la inmunidad y libertad de la que gozan los sacerdotes en la Iglesia latina” (“Acta et decr. SS. Conciliorum, rec”, col. 600, nota 2).

El incansable y solícito cuidado de los Romanos Pontífices por conservar y guardar los ritos rutenos se puso especialmente de relieve en el decurso de aquella larga cuestión que tocaba al cambio de rito. En efecto, si bien por razones particulares del todo ajenas a su voluntad no pudieron durante un tiempo larguísimo imponer a los seglares una severa prohibición de pasar a otro rito, sin embargo, de sus repetidas tentativas por establecer tal prohibición y de las exhortaciones dirigidas a los Obispos y sacerdotes latinos aparece claro cuán profundamente deseaban tal cosa nuestros predecesores. En el mismo decreto en que en el año 1595 fué felizmente establecida la unión de los rutenos con la Sede Apostólica no se expresa, es verdad, una clara prohibición de pasar del rito oriental al latino. Pero cuál era ya entonces el pensamiento de la Sede Apostólica aparece por una carta del Prepósito general de la Compañía de Jesús, dirigida el año 1608, a los jesuitas que estaban en Polonia, en la cual se dice que aquellos que no habían hecho uso del rito latino no podían después de la Conciliación tomar este rito, “porque es mandato de la Iglesia y está particularmente establecido en la Carta de la unión hecha bajo Clemente VIII que cada uno permanezca en el rito de su Iglesia” (loc. cit., col. 602).

Pero como eran frecuentes las lamentaciones en torno a jóvenes rutenos nobles que tomaban el rito latino, la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, por decreto del 7 de febrero de 1824, ordenó “que para en adelante sin especial licencia de la Sede Apostólica

no sea permitido a los rutenos unidos, bien sean seglares, bien eclesiásticos, tanto seculares como regulares, y especialmente a los monjes de San Basilio Magno, pasar por razón alguna, ni siquiera urgentísima, al rito latino” (loc. cit., col. 603).

Pero habiendo el rey de Polonia, Segismundo III, intercedido para que aquel decreto no fuese llevado a la práctica en toda su integridad, pues deseaba aquel rey que la prohibición se refiriese únicamente a los eclesiásticos, nuestro predecesor de feliz memoria Urbano VIII no pudo menos de acceder a los ruegos de tan grande promotor de la unidad católica. De aquí se dedujo que aquello que por particulares razones no fué impuesto por ley, la Sede católica lo trató de obtener por el camino de los preceptos y las exhortaciones, lo cual se demuestra de más de una manera.

Y de hecho ya en el proemio del decreto de 7 de julio de 1924, en el que se prohibía el paso al rito latino solamente a los eclesiásticos, se establecía que los sacerdotes de la Iglesia latina fuesen advertidos de que no exhortasen en confesión a los fieles seglares a dar tal paso. Y tales admoniciones fueron frecuentemente repetidas, y los Nuncios apostólicos en Polonia por mandato de los Sumos Pontífices, se esforzaron con todo su poder porque fuesen escuchadas. Y que el pensamiento y la voluntad de la Sede Apostólica en tal materia no ha cambiado tampoco en los tiempos siguientes se deduce de las cartas enviadas por nuestro predecesor Benedicto XIV en 1751 a los Obispos de Leópolis y de Peremisia, en las cuales se dice, entre otras cosas:

“Nos ha llegado vuestra carta del 17 de julio, en la que justamente lamentáis el paso de los rutenos del rito griego al rito latino. Bien sabéis, venerables hermanos, que nuestros predecesores han deplorado siempre tales pasos y Nos mismo los deploramos, porque deseamos grandemente no la destrucción, sino la conservación del rito griego” (loc. cit., col. 606). Además, el mismo Pontífice prometió que quitaría todo impedimento en esta materia y que finalmente con un decreto solemne, prohibiría tal paso. Pero condiciones diversas de cosas y de tiempos no permitieron que los deseos y promesas de aquel Pontífice consiguieran entonces el efecto deseado.

Finalmente, después que los Romanos Pontífices Clemente XIX y Pío VII decretaron que los católicos de rito ruteno existentes en las regiones de Rusia no pudiesen pasar al rito latino, en aquella Convención que se llamó “Concordia”, hecha en el año 1863 entre los Obispos latinos y rutenos con el favor y guía de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, se estableció que tal prohibición valiese para todos los rutenos.

En los hechos que hasta aquí, venerables hermanos, según los testimonios históricos hemos expuesto sumariamente, resalta fácilmente con cuánto empeño ha vigilado esta Sede Apostólica por la plena conservación del rito ruteno, tanto por lo que hace a la comunidad entera como por lo que se refiere a cada persona particular, aunque nadie se maravillará si la misma Santa Sede, salvo siempre aquellos ritos principales que tocan a la esencia de las cosas, haya permitido o aprobado provisionalmente algunos cambios de menor

importancia, según las circunstancias particulares de cosas y de tiempo. Así, por ejemplo, en los ritos litúrgicos no permitió que se hiciese ningún cambio de aquellos que se habían ido introduciendo imperceptiblemente, si se exceptúan aquellos pocos que en el Sínodo de Zamoscj habían sido decretados por los mismos Obispos rutenos.

Y aunque algunos taimados fautores del cismo —en apariencia para defender la genuina integridad de su rito, pero en realidad para que la plebe no instruida se apartase más fácilmente de la fe católica— se esforzaban por introducir de nuevo con su autoridad privada antiguos usos ya en parte anticuados, los Romanos Pontífices, conscientes de su deber, denunciando abiertamente las ocultas y astutas artes de aquellos, resistieron a semejantes tentativas y decretaron que “nada debía innovarse sin previa consulta de la Sede Apostólica en los ritos de la sagrada liturgia —ni siquiera con el pretexto de hacer revivir aquellas ceremonias que pareciesen más conformes a las liturgias aprobadas por la misma Santa Sede—, sino por razones gravísimas y con el asentimiento de la autoridad de la Sede Apostólica” (cfr. Pii IX, litt. “Omnem sollicitudinem” d. d. XIII, mal, a 1874, el cual cita a Gregorio XIV “Inter gravissimos” Pii IX, Acta VI 317).

Por lo demás, tan lejos está la voluntad de la Sede Apostólica de dañar la integridad de este rito, que ella misma excitó a la Iglesia rutena a tratar con la máxima reverencia a los monumentos que había dejado la antigüedad en materia litúrgica. Testimonios ilustres de este benévolo interés por el rito ruteno se pueden ver en la nueva edición romana de los Libros Sagrados, comenzaba bajo nuestro Pontificado y en parte ya felizmente completada, por la que la Sede Apostólica, condescendiendo con sumo gusto a los deseos de los Obispos rutenos, se ha esforzado por restituir sus ritos litúrgicos a sus antiguas y venerables formas.

Un segundo beneficio, venerables hermanos, se presenta ahora a nuestra mente, que sin duda alguna, se produjo a la comunidad de los rutenos por esta unión con la Sede Apostólica. En efecto, por ella esta nobilísima nación se unió a la Iglesia católica y por ella vive con la vida de ésta, está iluminada por la verdad de ésta y es participante de sus gracias.

De ésta derivan los arroyos de la gracia del cielo, que de tal manera se derraman y lo penetran todo que pueden surgir flores bellísimas de toda clase de virtudes y producirse abundantes y salubérrimos frutos.

En efecto, mientras que antes del retorno a la unidad los mismos hermanos disidentes tuvieron que lamentar que en aquellas regiones la santa religión había sido devastada, que el vicio de la simonía en la elección de los Obispos y de los otros sagrados ministros se introducía por todas partes, que eran dilapidados los bienes eclesiásticos, corrompidas las costumbres de los monjes, decaída la disciplina en los cenobios y cada día más debilitados y en peligro entre los fieles los vínculos de la obediencia hacia sus Obispos, en

cambio, después de la unión, con la ayuda del Señor, las cosas mejoraron grandemente. Pero de cuánta fortaleza de ánimo, de cuánta constancia no tuvieron necesidad los Obispos para restablecer en todas partes la disciplina eclesiástica, especialmente en aquellos primeros tiempos tan agitados por turbaciones y persecuciones de todas clases. Cuán largas y cuán duras fatigas no debieron soportar para hacer surgir un clero magníficamente formado para consolar a la grey a ellos confiada, atribulada por tantas penas para sostener y fortificar con todos los modos de ayuda a los que vacilaban en la fe. Sin embargo, contra toda buena humana previsión se obtuvo, finalmente, que no sólo esta tan deseada unidad venciese las tormentas contrarias, sino que de la lucha superada saliese más firme y más fuerte. Y no con la espada y a golpes, no con promesas o las amenazas, sino con el ejemplo eximio de vida religiosa, y como por una clarísima manifestación de la gracia divina, los rutenos católicos consiguieron, finalmente, conducir al único redil a las eparquías disidentes de Leópolis y de Peremisla.

Restablecida, finalmente la tranquilidad y la paz, el florecimiento de la Iglesia rutena, especialmente en el siglo XVIII, se mostró en todo su esplendor. Manifestaciones evidentes de él son, no sólo la catedral de Leópolis, dedicada a San Jorge, sino también las iglesias y cenobios erigidos en Pociaw, en Torolcan, en Zyrowici y en otras partes monumentos verdaderamente insignes de aquella época.

Y aquí parece oportuno decir sumariamente algo de los monjes basilianos, que con su inmensa y diligente actividad han merecido tan bien y tan egregiamente en todo este asunto. Después que sus cenobios por obra de Velamín Rutskyj fueron reintegrados en forma mejor y más santa y constituidos en congregación, muchísimos religiosos florecieron tan ejemplarmente en la piedad, doctrina y celo apostólico que resultaron guías y maestros de la vida devota para el pueblo cristiano. Abiertas escuelas de letras con ejercicios escolásticos no sólo impartieron a los jóvenes, muchos de ellos de claro ingenio, una excelente enseñanza, sino que les comunicaron aquella sólida virtud, en la que no cedieron a ningún otro que se hubiese educado en escuelas latinas. Esto era ciertamente manifiesto y conocido también por los hermanos disidentes, porque no pocos de aquellos jóvenes, abandonada la Patria y la familia, se cerraron voluntariamente en estos cenáculos de la doctrina para participar también ellos de tan suaves frutos.

Y no fueron menores los frutos obtenidos por la comunidad rutena en estos últimos tiempos de su unión con la Sede Apostólica. Lo cual se hace fácilmente manifiesto a todos sólo con que dirijan una mirada a la Iglesia de Galizia, tal cual eran antes de las espantosas ruinas y devastaciones de la presente guerra. En efecto, en esta provincia los fieles eran casi tres millones seiscientos mil, los sacerdotes, dos mil doscientos setenta y cinco con dos mil doscientas veintiséis parroquias. Además, muchísimos católicos rutenos oriundos de la Galizia moraban fuera de ella en varias partes, especialmente en América, en número de cuatrocientos o quinientos mil. Esta cons-

picua multitud de fieles, que acaso no fué nunca alcanzada en el curso de los siglos, correspondía en cada una de las eparquias un particular fervor de virtud, de piedad y de vida cristiana. En los seminarios eparquiales, los alumnos eran educados en la debida forma y con diligencia para alcanzar el sacerdocio; y los fieles, tomando parte con gran amor y reverencia en el culto divino, según su propio rito, sacaban de él alegres y abundantes frutos de piedad.

—III—

Al recordar brevemente este feliz estado de la Iglesia rutena no podemos dejar de hablar de aquel ilustre Metropolitano que fué Andrés Szaptyckyj, el cual durante cerca de nueve lustros, empleándose con infatigable trabajo, dió buena prueba de si la grey que se le había confiado en más de un campo de acción, y no sólo en el del florecimiento espiritual. Durante el curso de su ministerio episcopal fué instituída la sociedad teológica para el fomento de un estudio intenso de las sagradas doctrinas en el clero; se erigió en Leopoldis una academia en que los jóvenes rutenos de ingenio más dispuesto pudiesen dedicarse oportunamente a la filosofía, a la teología y a las otras más altas disciplinas, de modo semajante al que usan las universidades; la prensa de todo género, los libros, periódicos y revistas tuvieron un gran desarrollo y fueron alabados hasta en el extranjero; además se cultivaron las artes sagradas, según las tradiciones de los mayores y el genio propio de esta nación; el museo y demás sedes de las bellas artes fueron provistos de insignes monumentos de la antigüedad, y, finalmente, se iniciaron y promovieron no pocas instituciones, con las que se venía en ayuda de las necesidades de las clases inferiores y de indigencia de los pobres.

Tampoco podemos pasar en silencio el mérito singular de los píos sodalicios de hombres y mujeres, que proporcionaron no pequeñas ventajas. Y, ante todo, nos place recordar los monasterios de los monjes basilianos y de las vírgenes consagradas a Dios, los cuales, si bien en tiempo de José II emperador, sufrieron injustamente y con grandes daños la invasión del poder civil en sus reglas, sin embargo, después, del año 1882 y los siguientes, volvieron al primitivo esplendor gracias a la llamada reforma de Dobromil, y, con el amor a la vida escondida y con aquel espíritu ajustado a las normas y ejemplos del santo fundador, unieron un encendido amor de apostolado. A estos antiguos hogares de la vida monástica se juntaron, dignos de igual alabanza, nueve congregaciones religiosas de hombres y mujeres; así la Orden de los Estuditas; monjes que atienden sobre todo a la contemplación de las cosas celestiales y a las obras de la santa penitencia; así la Congregación religiosa, de rito ruteno, del Santísimo Redentor, cuyos miembros trabajan con gran fervor en la Galizia y en el Canadá; así muchísimos Institutos que tienen por fin proveer a la educación de los niños y al cuidado de los enfermos, y que se llaman o Siervas de la Inmaculada Virgen María o Miróforas, o Hermanas de San José, de San Josafat, de la Sagrada Familia, de San Vicente de Paúl.

Nos place además recordar aquí el Seminario Pontificio de San Josafat, construído por nuestro predecesor Pío XI en la colina del Janículo y subvencionado por su manufidencia. Después que por largos siglos jóvenes escogidos se preparaban al sacerdocio en el Pontificio Colegio Griego, otro antecesor nuestro, León XIII, de inmortal memoria, erigió el año 1897 un colegio propio para aquellos jóvenes rutenos que se sintiesen por divina inspiración llamados al sacerdocio. Habiendo luego resultado estrecho este edificio por el número creciente de los alumnos, nuestro inmediato predecesor, con aquel afecto particular que le distinguía hacia el pueblo ruteno edificó, como hemos dicho, una nueva y más amplia sede, donde los aspirantes al sacerdocio, instruídos y formados en las ciencias sagradas y en las costumbres propias de su rito, creciesen felizmente en la veneración, en el respeto y en amor hacia el Vicario de Cristo, para esperanza de la Iglesia rutena.

Otra nueva ventaja de no menor importancia y utilidad tuvo el pueblo ruteno en su unión con la Sede Apostólica cuando tuvo el honor de una ínclita serie de confesores y de mártires que, por conservar intacta la fe católica y la devota fidelidad hacia los Romanos Pontífices, no dudaron en soportar toda suerte de calamidades y en salir con alegría al encuentro de la misma muerte, según aquella sentencia del Divino Redentor. "Seréis felices cuando los hombres os odien y excomulguen, os digan improprios y rechacen como abominable vuestro nombre a causa del Hijo del Hombre: alegraos entonces y mostrad vuestro gozo, porque es grande vuestro premio en el cielo". (Luc., VI, 22-23).

En el número de éstos se muestra el primero a nuestra mente aquel santo Obispo Josafat Kuncevyč cuya invicta fortaleza hemos recordado antes, y que, perseguido de muerte por los perversos enemigos del hombre católico, se entregó espontáneamente a los verdugos y se ofreció como víctima para el deseado retorno de los hermanos disidentes. En verdad, fué el en aquel tiempo el principal mártir de la fe católica y de la unidad; aunque no fué él sólo, porque no pocos le siguieron con la palma de la victoria, tanto entre los eclesiásticos como entre los seglares, que muertos a espada, o flagelados despiadadamente hasta morir, o ahogados en las aguas del Dnieper, del triunfo de la muerte pasaron a la compañía de los santos del cielo.

No muchos años después, es decir, a mediados del siglo XVII, habiendo los cosacos tomado abiertamente las armas contra Polonia, su odio contra la unidad religiosa creció extraordinariamente y se encendió con más violencia. Se habían persuadido de que todos los males y calamidades habían procedido, como de primera fuente, de haberse establecido la unión, y por eso se propusieron combatirla con todos los medios y de todas las maneras hasta su destrucción. De aquí provinieron daños innumerables a la Iglesia católica rutena: muchas iglesias profanadas, dilapidadas, destruídas y sus patrimonios y ornamentos reducidos a nada; no pocos sacerdotes y muchos fieles sometidos a feroces apaleamientos, atrozmente atormentados, condenados a muerte cruelísima, y en fin, los mismos Obispos des-

pojados de sus bienes y expulsados de sus sedes veneradas fueron constreñidos a darse a la fuga. Pero aun en medio de la tormenta, no decayeron de ánimo, ni abandonaron, en cuanto estuvo en su mano, sin custodia y sin defensa a su propio rebaño. Sino que, entre tantas angustias, se esforzaron con la oración, la lucha y el trabajo por volver a la unidad a toda la Iglesia rusa y al emperador Alejo.

Todavía pocos años antes de que Polonia fuese herida hubo una nueva y no menos acerba persecución contra los católicos. Porque cuando los soldados de la emperatriz de Rusia invadieron a Polonia, muchas iglesias de rito ruteno fueron cogidas por la fuerza de las armas y los católicos, y los sacerdotes que rehusaban renegar la fe fueron puestos en prisión, conculcados heridos y atormentados atrozmente con hambre, sed y frío.

No fueron inferiores a éstos en la constancia y fortaleza aquellos sacerdotes que hacia el año 1839 sufrieron la pérdida de los propios bienes y de la misma libertad antes que faltar a sus deberes religiosos. Del número de éstos es aquel José Ancefskyj, a quien nos place recordar de modo especial, el cual, tenido por treinta y dos años bajo dura prisión en el monasterio de Suzdal, obtuvo el premio de su eximia virtud el año 1878 con una piadosísima muerte. Como él, los 160 sacerdotes, que, profesando claramente la fe católica, fueron arrancados a sus familias, que quedaban en la miseria, y encerrados en los cenobios, pero no cambiaron su santo propósito ni por el hambre ni por las otras vejaciones.

Con no menos fortaleza se distinguieron no pocos de la eparquía de Cholm tanto entre el clero como entre el laicado, que con invicta virtud resistieron a los perseguidores de la fe. Así, por ejemplo, los habitantes de la aldea de Pratulin, cuando los soldados vinieron a ocupar la iglesia y entregarla a los cismáticos, no rechazaron la fuerza con la fuerza, pero, unidos entre sí con sus cuerpos inermes, opusieron a los asaltantes como un muro vivo. Por eso muchos de ellos fueron heridos, muchos padecieron horribles crueldades, otros fueron retenidos en la prisión por largos años o deportados a la Siberia y otros, finalmente pasados al filo de la espada, derramaron la sangre por Cristo. De algunos de aquellos que sellaron con su propia sangre la fe católica ya se ha iniciado la causa en la propia eparquía, y se espera poder venerarles un día entre los bienaventurados del cielo. Tales delitos fueron, por desgracia, cometidos no en un sólo lugar, sino en muchas ciudades, regiones y villas; y cuando todas las iglesias católicas habían sido entregadas a los cismáticos, cuando todos los sacerdotes lanzados de sus sedes habían sido obligados a dejar abandonada a su grey, entonces fué cuando los fieles fueron inscritos en los registros de la iglesia disidente, sin que para nada se tuviera en cuenta su propia voluntad. Sin embargo, ellos, aunque privados de sus pastores y de las ayudas y socorros de su religión, se esforzaron por mantener tenazmente la fe, y habiéndose después deslizado entre ellos, disfrazados y con grave riesgo de la vida, los Padres de la Compañía de Jesús para instruirles en los divinos preceptos, exhortarles y llevarles su consuelo, aquellos le recibieron con gran alegría y piedad.

Habiendo sido concedida el año 1905 alguna pequeña libertad de profesar cualquier religión, se vió en los países rutenos un maravilloso y alegre espectáculo. Los católicos, casi sin número, salieron al público desde sus escondites y, en larga procesión, levantada la bandera de la cruz y expuestas abiertamente las imágenes de los santos a la veneración de los fieles, no habiendo sacerdotes de rito oriental, se dirigieron a las iglesias latinas —cuya entrada les estaba prohibida bajo penas severísimas— para dar gracias al Señor. Juntos allí pidieron a los legítimos sacerdotes que les abriesen las puertas, los recibiesen a ellos y su profesión de fe e inscribiesen sus nombres en los registros de los católicos. Así ocurrió, que en breve tiempo, 200.000 fieles fueron recibidos en la Iglesia.

Pero ni estos últimos años faltó ocasión a los Obispos, a los sacerdotes y a los fieles de demostrar su fortaleza de ánimo y constancia en la conservación de la fe católica y en la defensa de la Iglesia y de su sagrada libertad. Entre todos nos es grato hacer especial mención honorífica a Andrés Szeptykyj, que en la primera guerra europea, habiendo sido ocupada la Galizia por los ejércitos rusos, expulsado de su sede y deportado a un cenobio, fué tenido allí en prisión durante cierto tiempo, y nada deseaba más que atestiguar su grandísima devoción a la Sede Apostólica y sufrir con la gracia divina hasta el martirio, si fuese necesario, por su grey, por cuya salvación había dado ya desde antes sus fuerzas y a la que había consagrado sus trabajos.

Por las fechas históricas brevemente recordadas en esta Carta, hemos visto, venerables hermanos, cuántas y cuáles ventajas y beneficios se han derivado a la nación rutena de su unión con la Iglesia católica. No es de maravillar, porque si en Jesucristo “plugó al Padre que habitase toda plenitud” (Col. 1, 19), de esta misma plenitud no podrá ciertamente gozar el que esté separado de la Iglesia “que es su mismo cuerpo”. (Ephes. 1, 23), porque como afirma nuestro predecesor de venerada memoria Pelagio II: “el que no está en paz y comunión con la Iglesia, no puede tener a Dios de su parte” (Epist. ad Episcopos Istriae. Acto Conc. Oecum. IV, II, 107). Hemos visto también qué tribulaciones, daños y malos tratos ha tenido que soportar este amado pueblo de los rutenos para defender, según sus fuerzas, la unidad católica; pero, más de una vez la Providencia Divina le ha libertado felizmente con el retorno de la paz.

En las circunstancias presentes, notamos con profunda angustia de nuestro ánimo paterno que una nueva y furiosa tormenta amenaza a esta Iglesia. Noticias que nos han llegado, pocas, en verdad, bastan, sin embargo, para llenar nuestro ánimo de preocupaciones y de ansia. Celébrase ahora el aniversario de cuando hace trescientos cincuenta años esta antiquísima comunidad cristiana se unía con alegres auspicios a su Supremo Pastor y sucesor de San Pedro; pero este mismo día se nos ha cambiado en “día de tribulación y de angustia, día de calamidad y de miseria, día de tinieblas y de oscuridad, día de nubes y tormenta” (Soph. 1, 15).

Con gran dolor hemos escuchado que en aquellas regiones recientemente sometidas a la jurisdicción rusa, los hermanos e hijos

tarisimos que pertenecen a la nación rutena sufren graves tribulaciones por su fidelidad a la sede apostólica; y que no faltan quienes con toda clase de medios se dan a la tarea de apartarlos del gremio de la Iglesia Madre, y obligarles contra su voluntad y contra la conciencia de un santísimo deber a entrar en la comunidad de los disidentes. Por eso el clero de rito ruteno, según se dice en una carta enviada a los jefes de la República, se ha lamentado de que la misma Iglesia de la Ucrania occidental, como hoy se le ha llamado, ha sido puesta en una situación difícilísima, porque todos los Obispos y muchos de sus sacerdotes, han sido encarcelados con prohibición al mismo tiempo de que ninguno ose tomar a su cargo la dirección de la Iglesia rutena.

Sabemos, venerables hermanos, que tales ásperos rigores son aparentes coonestados con pretextos políticos. Semejante modo de obrar no es nuevo ni usado hoy por vez primera; muchas veces en el curso de los siglos los enemigos de la Iglesia, para no confesar abiertamente que odiaban a la Iglesia católica y la perseguían manifestamente, culpaban arteramente y con especiosas razones a los católicos, de conjurar contra el Estado; del mismo modo que una vez los judíos acusaron al mismo Divino Redentor ante el Presidente romano, diciendo: "Hemos encontrado a éste seduciendo a nuestra nación y prohibiéndola pagar tributo al César" (Luc. XXIII, 2). Pero los mismos hechos y sucesos prueban y colocan en su verdadera luz cuáles fueron y son los motivos de semejantes persecuciones. ¿Quién ignora que Alexís, elegido recientemente Patriarca de los Obispos disidentes de Rusia, en su carta a la Iglesia rutena — que no poco ha contribuido a comenzar tal persecución — ha exaltado y predicado abiertamente la defección de la Iglesia católica?

Ahora bien, tales vejaciones nos afectan tanto más acerbamente, venerables hermanos, cuanto que habiéndose reunido casi todas las naciones de la tierra por medio de sus representantes, mientras todavía estábamos en la terrible guerra, habían declarado oficialmente, entre otras cosas, que en el porvenir no habría persecución de clase alguna contra la religión.

Esto había hecho que concibiéramos la esperanza de que también a la Iglesia católica le habría llegado en todas partes la paz y la libertad debida, tanto más cuanto que la Iglesia siempre enseñó y enseña que la autoridad civil legítimamente constituida debe ser obedecida siempre por deber de conciencia, con tal que mande dentro de la esfera y los límites de su jurisdicción.

Ahora bien, los hechos a los que hemos hecho alusión han afectado profundamente y casi destruido nuestra confiada esperanza en el porvenir de la nación rutena.

Por eso, ya en semejantes gravísimas calamidades los medios humanos parecen revelarse impotentes, no nos queda venerables hermanos, sino rogar instantemente al Dios misericordiosísimo que "hará justicia a los necesitados y vindicará a los pobres" (Ps. 139, 13), para que quiera benignamente apaciguar esta terrible tempestad e imponerle término. Os exhortamos también a vosotros y a la grey a vosotros confiada, para que unidos a Nos por medio de las ora-

ciones y piadosas prácticas de penitencia, os esforcéis por obtener de aquel que ilustra con su celeste luz las mentes de los hombres y pliega su voluntad a su supremo querer, que tenga piedad de su pueblo y no exponga su heredad al ludibrio (Cfr. Joel, II, 17), y para que cuanto antes la Iglesia de los rutenos sea libertada de este peligroso momento crítico.

Pero de modo particular, en estas circunstancias tristes y críticas nuestro ánimo se dirige a aquellos que tan duramente se ven oprimidos por ellas. A vosotros antes que nada, venerables hermanos, Obispos de la nación rutena, que, aunque oprimidos por grandes tribulaciones, todavía estáis más preocupados de la salvación de vuestra grey que de las ofensas y violencias inferidas, según aquel dicho: "el buen pastor da la vida por sus ovejas" (Jo. 10, 11). Aunque el presente sea oscuro y el futuro lleno de ansias e incertidumbre, no perdáis el ánimo, sino "hechos espectáculo al mundo y a los ángeles y a los hombres" (I Cor. IV, 9), esforzaos para que todos los fieles se miren en el ejemplo de vuestra paciencia y de vuestra virtud. Soportando con fortaleza y constancia esta persecución, inflamados de divina caridad hacia la Iglesia, os habéis hecho "buen olor de Cristo... para Dios en aquellos que se salvan y en aquellos que perecen" (II Cor. 2, 15). Porque si encontrándoos en la cárcel y separados de vuestros hijos, no os es dada la posibilidad de enseñarles los preceptos de la Santa Religión, todavía vuestras mismas cadenas anuncian y predicán a Cristo de modo más pleno y más noble.

Nos dirigimos además a vosotros, amados hijos, que ornados con el sacerdocio de Cristo, "que padeció por nosotros" (Cfr. I Petr. 2, 21), debéis seguir más de cerca sus huellas, y por lo mismo soportar el peso de la lucha más que los otros. Mientras por una parte vuestras tribulaciones nos duelen profundamente, por la otra nos alegramos, porque haciendo nuestras las palabras del Divino Redentor, nos es permitido decir con la mayor parte de vosotros: "Conozco tus obras, tu caridad, tu fe, tu ministerio, tu paciencia y tus obras últimas, mayores que las primeras". (Apc. II, 19).

Os exhortamos a seguir adelante en estos tiempos luctuosos y a perseverar en vuestra fe con firmeza y constancia: continuad sosteniendo a los débiles y animando a los vacilantes. Advertid si es necesario a los fieles confiados a vosotros que nunca es lícito, ni siquiera aparentemente y con manifestaciones verbales, negar o desertar de Cristo y de su Iglesia; desenmascarar los astutos procedimientos de aquellos que prometen a los hombres ventajas terrenas y una mayor felicidad en esta vida, para después perder sus almas. Mostraos vosotros mismos, "como ministros de Dios, con mucha paciencia en las tribulaciones, en las necesidades, en las angustias... con la castidad, con la ciencia, con la mansedumbre, con la suavidad, con el espíritu santo, con la caridad sincera, con la palabra de verdad, con virtud de Dios, con las armas de la justicia, a diestra y siniestra" (II Cor. VI, 4 ss).

A vosotros en fin, nos dirigimos, católicos todos de la Iglesia rutena, en cuyos dolores y tribulaciones participamos con ánimo

paterno. No ignoramos que a vuestra fe se tienden insidias gravísimas. Parece que se ha de temer que en el próximo porvenir se recrudescerá la persecución contra aquellos que no se plieguen a traicionar el sacrosanto deber de la religión. Por eso una vez más, hijos amadísimos, os exhortamos insistentemente a que, superando las amenazas y daños de todo género, hasta el destierro y el peligro mismo de la vida, no traicionéis jamás vuestra fidelidad hacia la Madre Iglesia. Porque, como bien sabéis, se trata del tesoro escondido en un campo; tesoro que habiéndolo encontrado un hombre "lo esconde y todo alegre ya, vende cuanto tiene y compra aquel campo" (Mat. XIII, 44). Y recordad aquello que el mismo Redentor dijo en el Evangelio: "El que ama a su padre o a su madre más que a Mí, no es digno de Mí; y quien ama al hijo o a la hija más que a Mí, no es digno de Mí. Y el que no toma su cruz y me sigue, no es digno de Mí. El que quiere guardar su vida, la perderá, y el que haya perdido la vida por amor mío, la encontrará". (Mateo, X, 37 y ss.). A la cual divina sentencia nos place añadir aquel dicho del Apóstol de las Gentes: "Palabra fiel: si juntos morimos, juntos viviremos; si toleramos, reinaremos juntos; si le renegamos, él renegará de nosotros; si no creemos, él permanece fiel, porque no puede negarse a sí mismo" (II Tim. 2, 11 y ss.). Creemos no poder confirmar mejor y terminar esta nuestra paternal exhortación, amados hijos, que con esta advertencia del mismo Apóstol de las Gentes: "Vigilad, sed constantes en la fe, trabajad virilmente y forticaos (I. Cor. 16, 13). "Sed obedientes a vuestros superiores" (Hebr. XIII, 17), obispos y sacerdotes, cuanto os mande para vuestra salvación y según los preceptos de la Iglesia, a todos aquellos que de cualquier modo tiendan insidias a vuestra fe, resistidles, "solicitos por conservar la unidad del espíritu mediante el vínculo de la paz. Un solo cuerpo y un solo espíritu del mismo modo que habéis sido llamados a una sola esperanza en vuestra vocación" (Eph. IV, 3, 4). En medio de los dolores y angustias de toda suerte, recordad "que los sufrimientos del tiempo presente no son nada en comparación con la futura gloria" (Rom. VIII, 18, "Fiel es Dios, que os conformará y os defenderá del maligno" (II. Thess. III, 3).

Confiados en que a esta nuestra exhortación responderéis con la inspiración y la ayuda de la gracia divina, con fortaleza y firme voluntad, os auguramos e impetramos suplicantes del Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo (Cfr. II, Cor. 1, 3), tiempos mejores y más tranquilos para vosotros.

Prenda de las celestiales gracias y testimonio de nuestra benevolencia, Nos impartimos de todo corazón, a cada uno de vosotros, venerables hermanos, y a vuestra grey, y de modo particular a los Obispos de la Iglesia rutená, a los sacerdotes y a todos los fieles, la bendición apostólica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 23 de diciembre de 1945, séptimo de nuestro Pontificado.

Pío, Papa XII.

CARTA DE SU SANTIDAD PIO XII SOBRE LAS CONGREGACIONES MARIANAS

A nuestro querido Hijo
ESTANISLAO ILUNDAIN, S. J. (1)

Muy de veras te agradecemos el Album magnífico de la Confederación de las Congregaciones Marianas de España, que verdaderamente ha consolado y confortado Nuestro corazón.

Vemos en él una vez más confirmada aquella vida intensa espiritual, aquella ardiente caridad y apostólico celo tantas veces alabado por Nuestros Predecesores y por Nos mismo, y también por los Excmos. Sres. Obispos, cuyos testimonios preciosos vienen citados en el Memorial.

Y es para Nos de especial satisfacción ver vuestra diligente y cordial colaboración con la Acción Católica, llevada a cabo debidamente por medio de la adhesión colectiva de las Congregaciones Marianas y de la Confederación misma, sin que sea necesaria la adhesión individual de los Congregantes.

De esta manera se obtiene aquella colaboración, que según el pensamiento tantas veces manifestado por Nuestro Predecesor y recordado por Nos, nunca debe ser absorción y destrucción, sino coordinación de fuerzas, que trabajan por un mismo ideal sublime, cual es la causa santa de Jesucristo y su Iglesia.

Llenos, pues, sus corazones de un santo entusiasmo, todos deben continuar como hasta ahora, promoviendo con el mayor empeño la vida espiritual y las obras de celo; que éstas son, como ya otras veces lo hemos dicho, los elementos esenciales de toda auténtica Congregación Mariana.

Para terminar, repetimos, amado Hijo, lo que ya decíamos con ocasión de Nuestro Jubileo de Congregante Mariano. La Iglesia cuenta con vosotros, y en vosotros tiene plena confianza.

Y como prenda segura de ella, os damos a tí, amado Hijo, a los Dirigentes de la Confederación Nacional, a los Directores y Congregantes todos de las Congregaciones Marianas de España, Nuestra paternal y Apostólica Bendición.

Del Vaticano, 26 de agosto de 1946.

PIUS PP. XII.

Curia Romana

BULLA SSMI. DMNI. NOSTRI PII DIVINA PROVIDENTIA PAPAE XII. DE ERIGENDO ET CONSTITUENDO CANONICORUM CAPITULO.

S. CATHEDRALIS ECCLESIAE DE AGUASCALIENTES

Data Romae die 5 Januarii Anno Domini 1946.

(1) Director de la "Confederación Nacional de las Congregaciones Marianas Españolas".

PIUS EPISCOPUS SERVUS SERVORUM DEI,
AD PERPETUAM REI MEMORIAM

Ut sollemnior in Cathedralibus Ecclesiis cultus Deo exhibeatur et Sacrorum Antistites in Dominico sibi credito gregi pascendo et gubernando ecclesiasticorum, virium, virtute, prudentia et doctrina praestantium consilio et opera uti possint quique, sede vacante Episcopi vices suppleant in dioecesis regimine et administratione, Canonice Capitula ab Apostolica Sede ad juris tramitem eriguntur. Quam ob rem in Apostolicis Litteris, anno millesimo octingentesimo nonagesimo nono, die vigesima septima augusti mensis datis, quibus a fel. rec. Leone Papa Decimo Tertio Praedecessore Nostro, dioecesis de Aguas Calientes condita fuit, futuri Episcopi sollicitudini demandabatur ut Cathedralis Ecclesiae Capitulum cum primum fieri potuerit instituendum curaret. Quod tamen mandatum ob iniquas temporum condiciones hactenus ad effectum deduci non potuit. Nuper vero venerabilis frater Joseph a Jesu López, hodiernus Episcopus de Aguas Calientes ratus opportunitatem advenisse exsequendis quod tum in sui ipsius, tum in Antecessorum suorum et in suae Dioecesis clerici populiue votis erat, ab Apostolica Sede postulavit ut in sua Cathedrali ecclesia Canonice Capitulum erigeretur. Nos autem perpenderentes hoc valde cessurum ad divini cultus splendorem augendum et christifidelium pietatem fovendam oblatas preces benigne excipiendo duximus. Quapropter, suffragante venerabili Fratre Aloisio Martínez Archiepiscopo Mexicano, negotiorum Gestore in Delegatione Apostolica Mexicana, consilio collato, cum dilecto Filio Nostro S. R. E. Cardinale S. Congregationis Consistorialis a Secretis, suppleto, quatenus opus sit, quorum intersit vel eorum qui suo interesse praesumant consensu, certa scientia deque Apostolicae Nostrae potestatis plenitudine, in Cathedrali Ecclesia de Aguas Calientes Canonice Capitulum per praesentes Litteras erigimus et de eo quae sequuntur normas statuimus: Una tantum erit Dignitas in Capitulo, nempe Archidiaconus, cuius beneficii collatio semper Apostolicae Sedi reservabitur, et pro hac prima vice, attentis animi ingeniiue dotibus, quibus, uti Nobis relatum est, exhibetur ornatus dilectus Filius Margaritus Santiago, Dioecesis Vicarius Generalis, eum Archidiaconum Capituli Cathedralis de Aguas Calientes nominamus et constituimus. Insuper quinque alii adnumerabuntur canonici quorum unus erit theologus, alter poenitentiarus, juxta canonem 398, par, I Codicis Juris Canonici; quos quidem canonicatus libere Episcopus conferet, salvo reservationibus et praescriptionibus in eodem Codice statutis. Ad servitium Chorale quod attinet, praefati venerabilis Fratris Aloisii Martínez prudentiae, audito venerabili Fratre Episcopo de Aguas Calientes statuere committimus, quibus diebus horae canonicae erunt persolvendae. Volumus quoque ut ex decimis quae singulis annis in universa Dioecesi colliguntur, deducta summa vigesima centenae partis (20%) in sumptus Curiae episcopalis et in Religionis opera eroganda, tertia pars tribuatur Ca-

pitulo Cathedrali ejusque dotem constituat. Quibus autem Dignitati et Canonicis jura omnia ac privilegia tribuimus, quae coeteris Capitulis Cathedralibus Mexicanae ditionis ex jure communi vel legitima consuetudine competunt. Denique ut sollemniorum functionum decor effulgeat et qui in Episcopi senatu adiscuntur a coeteris ecclesiasticis viris discriminentur Archidiacono et Canonicis Capituli Cathedralis de Aguas Calientes privilegium concedimus gestandi, intra fines tantum suae Dioecesis et dum Episcopo sacra pontificaliter litanti adsistunt, praeter rochetum, vestem talarem cum mantelleta et collare violacei coloris. Aliis anni diebus Capitulares in choro induent vestes canonicales, quibus coeteris in Capitulis Cathedralibus Mexicanae Nationis Canonici utuntur. Volumus porro et mandamus ut quam primum Capitulares Constitutiones ad Juris normam condantur, quae ab Episcopo rite approbatae, a Dignitate et Canonicis postea religiose servantur. Ad quae omnia ut supra disposita et constituta executioni mandata venerabilem quem supra diximus Fratrem Aloisium Martínez deputamus eique propterea omnes ad id necessarias et opportunas tribuimus facultates etiam subdelegandi, ad effectum de quo agitur quemlibet virum in ecclesiastica dignitate constitutum, facto eiden onere ad S. Congregationem Consistorialem authenticum peractae executiones actorum exemplar quam primum fas erit transmittendi. Decernimus denique praesentes Litteras firmas, validas et efficaces existere et fore suosque plenarios et integros effectus sortiri et obtinere atque ab omnibus ad quos spectat inviolabiliter observari debere, et, si secus super his a quocumque, scienter vel ignoranter contigerit attentari, id irritum prorsus et innane esse et fore volumus et jubemus contrariis quibuslibet etiam speciali mentione dignis, minime obstantibus. Harum vero Litterarum transumptis vel excerptis, etiam impressis, manu tamen alicujus notarii publici subscriptis et sigillo viri in ecclesiastica dignitate vel officio constituti munitis, eadem prorsus tribuatur fides, quae hisce praesentibus tribueretur si ipsimet exhibitae vel ostensae forent. Nemi autem hanc paginam erectionis, constitutionis, statuti concessionis, commissionis, derogationis et voluntatis Nostrae infringere vel ei contraire liceat. Si quis vero ausu temerario attentare praesumpserit, indignationem Omnipotentis Dei ac Beatorum Apostolorum Petri et Pauli se noverit incursum. Datum Romae apud S. Petrum, anno Domini millesimo nongentesimo quadragésimo sexto die quinta januarii mensis, Pontificatus Nostri anno septimo.—A. L.—Pro S. R. E. Cancellario I. Card. Granito Pignatelli de Belmonte, Decanus Sacri Collegii.

Can. Alfridus Liberati, Can. Apost. Adjutor a studiis.

Ludovicus Mass Praef. Ap.

Bernardus de Felicis Prot. Ap.

EXPEDITA die septima mensis martii anno septimo.

Alfridus Marini Plumbator,

Reg. in Canc. Apost. Vol. LXX-N. 64.

Aloisius Trussaroli,

Dominicus Franceis, Script. Apostolicus.

LLAMAMIENTO DE S. E. MONS. CELSO CONSTANTINI, ARZOBISPO TITULAR DE TEODOSIA. SECRETARIO DE LA S. C. "DE LA PROPAGANDA FIDE". PRESIDENTE GENERAL DE LAS OBRAS MISIONALES PONTIFICIAS.

RECONSTRUIR

Hermanos míos, la consigna de este mensaje misional se traduce en una sola y expresiva palabra, una palabra de vida: *Reconstruir*.

Los misioneros trabajan ya, por doquiera, en retirar los escombros materiales y en reparar las ruinas morales, mientras su ánimo es tan elevado como inmenso su cometido: en efecto todos ellos clavan su miradas, no como inmenso su cometido pasado sombrío y doloroso, sino en un porvenir iluminado por las esperanzas infalibles y confortadoras de la fe.

Ved como escribe un Obispo de la Manchuria: "Después de tantos sufrimientos que nos han tocado, todos trabajamos llenos de esperanza. Queremos prepararnos a fin de afrontar las exigencias actuales, que se presentan como las más favorables para la propagación de la fe... Todos estos pueblos se encuentran, ciertamente, en una encrucijada histórica y el Cristianismo está llamado a ejercer aquí sus influencias, como la ejerció antaño sobre las naciones europeas... Eso significa que nosotros contamos, no solamente con nuestras propias fuerzas, sino mucho más aún con la ayuda divina y con los socorros de personal y recursos que nos han de llegar desde Europa".

Escribe, a su vez otro Obispo de China: "Seguimos des empeñando nuestro deber y desarrollando la labor impelente de organización entre nuestros cristianos y nuestras cristiandades, siempre en la esperanza de que jamás nos han de faltar la asistencia del Señor, ni tampoco subsidios y limosnas, en una fecha próxima".

Ahora, en cambio, escuchad la voz de la Superiora de un Instituto de Religiosas que nos llega del Japón: "Las Hermanas de Tokio me hablan de sus padecimientos, pero también de su invicto valor para comenzar de nuevo la labor evangelizadora. Incendiadas, por completo, aparecen nuestras escuelas, cada una de las cuales contaba con más de

1.000 alumnas. Las Religiosas reúnen, ahora, a sus escolares en locales provisionales; pero también han reanudado la esperanza del catecismo, al mismo tiempo que la reconstrucción de las escuelas".

Nos comunica, por su parte un Obispo de la Indochina: "Nuestro Provicario General ha pasado por los grillos, el cepo y también estuvo puesto al sol, sin sombrero desde el mediodía hasta las cinco de la tarde. Transcurrió tres días con una sola comida. Tuvo que desempeñar los oficios de barrendero y de aguador. Fué golpeado y con una amenaza de muerte requerido a renegar de la fe. Sin embargo, pudo más una resistencia heroica que traducíase en el colmo de la dicha, por que soñaba en el martirio. Este misionero, el más probado por los sufrimientos, es también el que se distingue ahora por su temple más elevado..."

Ah, amados hermanos míos: hay que ayudar a tan valerosos mensajeros de Cristo, a esos reconstructores infatigables y sembradores del bien, a esos portadores de la civilización cristiana y promotores de la hermandad humana contra la barbarie de la guerra. Hay que ayudarles; si, como la plegaria y la limosna.

Las Obras Pontificias de la Propagación de la Fe y de San Pedro Apóstol para el Clero Indígena, os extienden la mano en nombre de los misioneros.

El ejemplo y el ineitamento nos vienen del Padre Santo que ha enviado un magnífico mensaje y abundantes subsidios a los Obispos del Japón: "...Ni vuestro fervor, venerables hermanos, ni vuestra fe vacilen ante tantas ruinas. Antes al contrario dígame que vuestro celo se aviva ante ellas. Habiéis congregado ya a vuestros cristianos dispersos, os halláis ya trabajando para levantar los muros calcinados, abrir de nuevo los santuarios y cubrir las brechas materiales y morales que ostentan los edificios y las instituciones católicas. Nos lo sabemos: Es enorme el esfuerzo que se os exige en momento de tanta necesidad; y queremos Nos mismo asociarnos a vosotros, disponiendo de la Caridad del Papa acuda a vuestro socorro, en la medida de las posibilidades, para esta árdua tarea de reconstrucción".

Hermanos míos, ha sonado para el mundo una hora tan solemne como misionera.

Las misiones que son la Obra de Dios, saben superar

todos los obstáculos y registran siempre un avance en las propias posiciones. El mundo entero tributó su aplauso al magnífico gesto del Padre Santo, que ha llamado también a auténticos misioneros a formar parte del Colegio Cardenalicio. Recientemente, ha quedado sustituida en China la Jerarquía Episcopal: otra prueba de progreso.

Imitemos al Padre Santo Pío XII, asegurando igualmente nosotros a los intrépidos heraldos de Cristo el óbolo de nuestra solidaridad humana y cristiana.

Aún las mínimas ofertas, que se recojan en todos los rincones del mundo católico, formarán —entre todas ellas— una suma tan considerable, como providencial. Hacen falta muchos millones y nosotros los reuniremos para remitirlos, sin tardansa a los misioneros que esperan.

Reconstruir: he ahí la consigna, la idea-fuerza que mueve al ejército misionero y también la que ha de movernos, a nosotros en la retaguardia, a fin de asegurar los medios que se necesitan en las avanzadas.

SACRA PAENITENTIARIA APOSTOLICA

(Officium de Indulgentiis)

—I—

DECRETUM

INDULGENTIA DITATUR PRAEFECTORUM APOSTOLICORUM ANULI OSCULUM

Ssmus D. N. Pius div. Prov. Pp. XII, in Audientia infra scripto Cardinali Paenitentiario Maiori die 8 Novembris 1945 concessa, ut magis effulgeat Christi gregis Pastorum dignitas ac insimul per Ecclesiae thesaurum fidelium bono spirituali uberius consulatur, quorumdam Praefectorum Apostolicorum preces libenter excipiens, benigne elargiri dignatus est *partialem quinquaginta dierum Indulgentiam*, a christifidelibus lucranda quoties eorundem Praelatorum anulum devote deosculati fuerint. Praesenti in perpetuum valituro, absque ulla Apostolicarum Litterarum in forma brevi expeditione et contrariis quibuscumque minime obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus S. Paenitentiariae Apostolicae, die 21 novembris 1945.

N. Card. Canali, *Paenitentiarius Maior*.

L.†S.

S. Luzio, *Regens*.

—II—

DUBIA

DE PIO EXERCITIO VIAE CRUCIS.

Sacrae Paenitentiariae Apostolicae dubia quae sequuntur pro opportuna solutione proposita fuerunt:

I. Utrum norma decreti d.d. 6 augusti 1757, quo statuitur ut pro pio exercitio Viae Crucis, quando perturbatio excitari potest, unoquoque de populo suum locum tenente, sacerdos cum duobus clericis sive cantoribus circumeat ac sistens in qualibet statione ibique recitans consuetae preces, ceteris alternatim respondentibus, valeat tantum pro publico *Via Crucis* exercitio in ecclesia peracto vel etiam quando a religiosis peragitur in suis oratoriis?

II. Utrum in circumstantiis, de quibus in decretis d.d. 27 Februarii 1901 et 7 Maii 1902, quando scilicet in oratoriis religiosorum ob angustiam loci omnes religiosi simul a statione ad stationem sine perturbatione procedere nequeunt, ipsi Indulgentias pio *Via Crucis* exercitio adnexas lucrari possint, si unus tantum religiosus vel, respective, una tantum religiosa, circumeat et ad quamlibet stationem suetae preces praelegat, ceterique suo loco mentes, inibi pro qualibet statione exurgant et genuflectant?

III. Utrum in iisdem circumstantiis iam relatis pro religiosis et methodo ab ipsis servata, cristifideles qui vitam communem agunt, de quibus in can. 929 C.I.C., Indulgentias pro pio *Via Crucis* exercitio adnexas lucrari possint, si unus vir vel, respective, una mulier stationes *Via Crucis* circumeat et suetae orationes recitet?

Et Sacra Paenitentiaria Apostolica die 25 Ianuarii vertentis anni respondendum censuit:

Ad I. *Affirmative* ad primam partem, *negative* ad secundam.

Ad II et III. *Affirmative*.

Facta autem de praemissis relatione Ssmo. D. N. Pio div. Prov. Pp. XII ab infrascripto Cardinali Paenitentiario Maiore in Audientia diei 18 huius mensis, idem Ssmus Dominus resolutionem Sacras Paenitentiariae approbavit, confirmavit et publicandam mandavit.

Datum Romae, ex Aedibus Sacrae Paenitentiariae, die 20 Martii 1946.

N. Card. Canali, *Paenitentiarius Maior*.

L.†S.

S. Luzio, *Regens*.

(Acta Ap. S., Vol. XXXVIII, 1946)

Diocesanos

CAMPECHE

Circular Núm. 19. — Serie D. — 6 - Agosto - 1946. — Sres. Párrocos, sacerdotes y fieles del obispado. Ha pasado un año de la última colecta general, que se hizo en esta diócesis, para el Templo Nacional que se construye en el centro geográfico de la República Mexicana, en el cerro del Cubi-

lete de Silao, Guanajuato, diócesis de León. El año pasado con gusto ofrecísteis vuestras limosnas para esa grandiosa obra, que sintetiza el amor de México a Jesucristo, Rey de la paz, y la muestra de su gratitud por los muchos beneficios que ha recibido nuestra Patria en todo tiempo, pero de modo especial desde aquel 11 de enero de 1920, en que lo eligió por su Soberano y se comprometió a vivir siempre bajo su yugo suave de dominio, como humilde siervo suyo.

Los beneficios que México ha recibido y recibe cada día de su Rey divino se manifestaron de modo público y solemne en la última guerra que acaba de pasar; porque en ella, si es verdad que sufrimos y todavía lamentamos algunas de sus terribles consecuencias, principalmente en el orden económico; pero no vimos que se alterara el orden, ni presenciáramos las catástrofes causadas por los bombardeos, ni los estragos inherentes a tan terrible azote del cielo.

En esto, más que en otras cosas, sin contar los beneficios del orden espiritual, vamos experimentando con agradecimiento la protección de Nuestro Rey divino y sus miradas de bondad y de misericordia para con nosotros; muy justo es, por tanto, que como una prueba más de nuestro reconocimiento contribuyamos con nuestro óbolo en el presente año, al modo que lo hicimos en el pasado y en el anterior, para el templo que toda la Nación le levanta en el corazón de nuestra tierra, en el centro geográfico de nuestra Patria.

Os exhortamos, pues en el Señor, para que deis vuestras limosnas con generosidad para el Templo de Cristo Rey en la colecta que se hará en esta diócesis, el último domingo del presente mes, día 25 de agosto en que se celebra la fiesta de San Luis Rey de Francia, que supo conducir a sus súbditos por los senderos de la santidad y de la justicia. Todas las limosnas que se reúnan en las misas de ese día, se remitirán íntegras por los Sres. párrocos y sacerdotes al M. I. Sr. Vicario General, para ponerlas en las manos del Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de León, como un granito de arena de Campeche para el templo de Nuestro Rey.

En nombre del Sagrado Corazón de Jesús, cuya realza se está sensibilizando en el cerro del Cubilete de Silao, os damos las gracias y os auguramos que vuestras limosnas no quedarán sin recompensa; porque Dios Nuestro Señor siempre da el ciento por uno en esta vida y la dicha eterna en la otra.

Recibid, venerables hermanos y amados hijos en Jesucristo la bendición del prelado, como prueba de su inmenso amor. Se leerá esta circular oportunamente y se fijará en las iglesias. † Alberto, Ob. de Camp. Por mandato de S. E. R.: Pbro. Valentín Cortés. Pro-Srio.

CHIAPAS

Circular No. 24. — 18 - Agosto - 1946. — A los Señores Sacerdotes y fieles de la Diócesis: Hace tiempo que venimos acariciando el proyecto de restaurar, siquiera sea modesta, pero decorosamente, la Santa Iglesia Catedral que tan deteriorada se encuentra por la incuria de los tiempos.

Tenemos la íntima convicción de que así lo está exigiendo la gloria y la majestad infinita de Dios que se digna habitar en nuestros templos; que así lo reclama el honor de nuestro celestial Patrón, San Cristóbal Mártir, cuya secular protección sobre esta ciudad y sobre toda la diócesis ha sido patente en todos los tiempos y en todas las calamidades; que así lo pide el mismo decoro de la Diócesis, ya que la Catedral es el primero y máximo de sus templos, la Iglesia Cabeza y Madre de todas sus iglesias y en ella se levanta, como símbolo de la unidad de fe, de gobierno y de caridad de la grey católica la Cátedra episcopal.

Creemos también que este propósito responde a los anhelos de nuestros amados diocesanos, como en distintas ocasiones se nos ha manifestado y según que hemos podido auscultar el sentir de los mismos.

Después de madura deliberación y oído el parecer de varias personas, así eclesiásticas como seglares, ahora os anunciamos que hemos decidido em-

prender los trabajos de restauración y ornato de la Santa Iglesia Catedral y que para el efecto quedó ya constituido un Comité integrado del modo siguiente:

Presidente, M. I. Sr. Cura del Sagrario D. J. Ruben Ramos.—Vice-presidente, Sr. D. Jorge Ochoa.—Secretario, Sr. Pbro. D. Carlos J. Mandujano.—Tesorero, Sr. D. José Velasco Coello.—Vocales, Sr. D. Adolfo López y Sr. D. Hernán Pedrero.—Presidente de la Comisión de Obras, Sr. D. Jorge Ochoa.—Presidente de la Comisión de Economía, Sr. D. Juan González.—Presidente de la Comisión de Propaganda, Sr. D. Humberto Zebadúa.

El proyecto, que en su primera intención comprende las reparaciones necesarias para la seguridad de la construcción, cuyos arcos quedaron seriamente averiados por los últimos temblores, y la pavimentación en granito de la Catedral, ya demanda una fuerte erogación; pero podrá ampliarse hasta la total decoración interior y el ornato exterior del templo y la dotación de mobiliario, órgano, vitrinas, etc., de acuerdo con los recursos que la Providencia nos envíe y la ayuda que vuestra generosidad nos preste. Estamos seguros de que la Diócesis de Chiapas tendrá, si sus hijos los quieren, una Catedral digna de su fe y de su abolengo.

Porque la Iglesia de Chiapas no cuenta, como en otros tiempos, con recursos que le permitan desarrollar su obra constructora y benéfica, y porque la obra que emprendemos es eminentemente diocesana e interesa por igual a todos los católicos chiapanecos, a todos nos dirigimos, para solicitar de todos su cooperación pecuniaria, amplia, según lo permita su fortuna y lo dicte su generosidad.

Encarecemos a los Sres. Curas y Sacerdotes de la Diócesis que, secundando nuestra iniciativa y haciendo suyos nuestros propósitos, cooperen con eficacia a la obra de restauración de la S. I. Catedral que hemos emprendido.

Mandamos, para el efecto, que esta Circular sea leída y explicada a los fieles en todas las misas del domingo primero de septiembre y fijada, después, en lugar visible de los templos; que el día 8 de septiembre, fiesta de la Natividad de Nuestra Señora, se haga en todas las parroquias, capellanías y templos de la diócesis la PRIMERA COLECTA DE LIMOSNAS, para la restauración de la Catedral, enviándose, lo más pronto posible, a la Secretaría de la Mitra, los fondos recaudados.

El Comité, cuyos componentes han comenzado ya con entusiasmo y abnegación a desplegar sus respectivas actividades enviará periódicamente a los Sres. Párrocos la propaganda necesaria para que se sirvan procurar que se distribuya y difunda con eficacia.

Esperamos que el Señor para cuya gloria emprendemos esta obra, la acogerá y bendecirá con agrado y recompensará con munificencia vuestra generosa cooperación. — † Lucio, Obispo de Chiapas. — Por mandato de S. E. R. Felipe Ramos, Srio.

CHIHUAHUA

Circular No. 7. — 9 - Agosto - 1946. — Al Excmo. Sr. Obispo Auxiliar. — Al Ven. Consejo de Consultores Diocesanos. — Al Ven. Clero Secular y Regular. — A nuestros amados hijos, los fieles de Chihuahua: Su Santidad Pío XII, felizmente reinante, se ha dirigido a Nos en carta del primero de Mayo del año en curso (recibida apenas ayer, por las especiales condiciones de las comunicaciones internacionales) comunicándonos su deseo de declarar dogma de fe la ASUNCION GLORIOSISIMA DE MARIA SANTISIMA A LOS CIELOS EN CUERPO Y ALMA.

Esta noticia Nos llenó de gozo, considerando que la definición dogmática constituye un homenaje de veneración a la gran Madre de Dios, en el misterio que constituye el coronamiento y consecuencia de su Concepción Inmaculada, al ser librada de la corrupción, que fué sentenciada al hombre por causa del pecado; pero, además, vemos en ésto el cumplimiento de un deseo largamente acariciado y muchas veces manifestado, principalmente en algunas reuniones en que se honraba a la Santísima Virgen.

Por eso inmediatamente, junto con Nuestro Venerable Hermano el

Excmo. Sr. Obispo Auxiliar, enviamos un cablegrama al Soberano Pontífice, pidiendo fervorosamente que se apresure el día de esa declaración, y ofreciendo Nuestras oraciones al Todopoderoso para implorar su gracia y su luz.

Sin embargo, no contentos con Nuestra petición y adhesión, deseosos de hacer participantes de esta dicha a todos Nuestros hijos, les dirigimos la presente Circular, no sólo para darles tan grata noticia, sino, principalmente, para exhortarlos a que, llevados de su devoción y amor a la Madre de Dios, dirijan sus oraciones a Dios N. S. pidiendo su bendición en este asunto y, además, escriban al Padre Santo pidiendo insistentemente la pronta definición dogmática de la Asunción de María Santísima a los cielos.

Por eso disponemos que el Ven. Consejo de Consultores Diocesanos, el Seminario Conciliar, las Parroquias y los Rectores de los templos, con las agrupaciones de Acción Católica y demás asociaciones, dirijan sus peticiones al Romano Pontífice en el sentido indicado. Sabedores del amor de todos Nuestros hijos a la Virgen María, exhortamos a las familias católicas para que hagan lo mismo.

Así honraremos a la que es Madre amorosa de todos los hombres y, según la mente del Papa, le ofreceremos este homenaje para obtener una vez más su valiosísimo patrocinio en las tremendas calamidades que azotan al mundo.

Esta Circular será leída en todas las Misas de todos los templos, el siguiente domingo a su recepción y se le dará la mayor publicidad posible.

† Antonio Guízar Valencia, Obispo de Chihuahua. Las peticiones deberán dirigirse así:—S. S. Pío XII. — Palacio Vaticano. — Ciudad del Vaticano.

CHILAPA

Circular No. 1. — 17 - Enero - 1946. — Vbles. Sacerdotes: Hechas las gestiones relativas a las cuotas concedidas por los FF. Nls. para la Peregrinación Guadalupeña de Nuestra Diócesis, podemos informar:

Estaciones	2a. Clase	1a. Clase
Balsas	\$ 12.55	\$ 18.70
Apapulco	" 10.80	" 16.20
Cocula	" 10.50	" 15.75
Iguala	" 9.55	" 14.35
Naranjo	" 9.15	" 13.75
Los Amates	" 8.80	" 13.20
Vista	" 8.20	" 12.35

Esperamos que los Sres. Curas den a conocer a los fieles estas facilidades que podrán aprovechar para aumentar el número de peregrinos de las parroquias más próximas a las estaciones señaladas.

Dios N. S. guarde a Uds. muchos años. † Leopoldo, Obispo de Chilapa. Cango. C. Arizmendi, Pro-Secretario.

Circular No. 2. — 20 - Febrero - 1946. — Venerables Sres. Curas y demás sacerdotes de la Diócesis de Chilapa.

Teniendo en cuenta las urgentes necesidades del Seminario Conciliar Diocesano y la buena voluntad de los fieles para cooperar a su sostenimiento, hemos dispuesto:

1.—Que cuanto antes se pongan alcancías en todos los templos de la Diócesis, con la indicación de que las limosnas que en ellas se reúnan se destinarán al Seminario.—De esta manera, no sólo en las Cabeceras Parroquiales, sino también en los pueblos filiales se les facilitará a los fieles depositar su óbolo en favor de tan interesante Obra.—Lo reunido se servirán, los Sres. Curas, mandarlo a la Tesorería del Obispado al comenzar el año escolar.

2.—Que se instituya el SABADO SACERDOTAL en todas las parroquias, pidiendo, si lo desean, instrucciones a esta Sda. Mitra.

3.—Que se intensifique la predicación en pro del Seminario, dando a conocer sus fines... in quo... certus adolescentium numerus ad statum clericalem instituat. — (Can. 1354) y que se escojan verdaderos seminaristas que por su capacidad y virtud tengan probabilidades de llegar al sacerdocio, atendiendo a las normas del Can. 1353.

4.—Que los seleccionados hagan sus gestiones de admisión oportunamente, para que no lleguen retrasados al curso escolar.

5.—Que en la Publicación mensual "Catedral" se abra una sección especial en que se dé a conocer Nuestro Seminario, publicando su programa de estudios, su personal docente, órdenes conferidas durante el año, pueblos que tienen seminaristas, protectores del Instituto y actividades del mismo.

Oportunamente tendremos la satisfacción de anunciar el Día del Seminario que será el último Domingo de Mayo, para que debidamente preparado, cuente el Seminario con una verdadera cruzada de oraciones en pro de las vocaciones sacerdotales y con la colecta que la generosidad de los fieles y de los sacerdotes hagan llegar a la Tesorería Episcopal, como valiosa cooperación para su sostenimiento.

Nuestra paternal bendición. — † Leopoldo, Obpo. de Chilapa. — Por mandato de S. E. R. Arced. Alfredo Nájera S., Cancelario.

Circular No. 3. — 25 - Marzo - 1946. — Venerables Sres. Curas: Habiéndonos rendido la cuenta del Aguinaldo pro Catedral de Chilapa de 1944 y estando para celebrarse el Aguinaldo de 1946, sentimos especial placer en ofrecer, al V. Clero y a los fieles de la Diócesis que han cooperado a las Obras de Nuestra Catedral de Chilapa, nuestra gratitud más completa que Nos obliga a pedirle a N. S. especiales bendiciones, para los que, con el corazón en la mano, le han ofrecido este tributo de amor. Hemos dispuesto que, para satisfacción de los Sres. Curas, se les ofrezca el resultado de la colecta de 1944, confiando en que éste nuevo estímulo, despierte en los fieles nuevos deseos de cooperación.

Con tal motivo impartimos nuestra bendición Pastoral a los V. Sres. Curas y fieles de nuestra amada Diócesis. † Leopoldo, Obpo. de Chilapa.—P. M.D.S.E.R. Arced. Alfredo Nájera Salazar, Canc.

Circular No. 4. — 2 - Mayo - 1946. — V. V. Sres. Curas. Como en años anteriores se celebrará el DIA DEL SEMINARIO en Nuestra Diócesis el último Domingo de Mayo.

Con tal motivo, de los Vbles. Sres. Curas de la Diócesis, esperamos el éxito del DIA DEL SEMINARIO, instruyendo a los fieles sobre la labor de la iglesia en los Seminarios y sobre la necesidad de ofrecerle a Dios N. Señor verdadero acopio de oraciones, obras buenas y sacrificios para alcanzar la gracia de que tengan verdadera vocación los que ingresen al Seminario, la conserven con todo celo y se formen sacerdotes según el Corazón divino.

Además conocidas como son, las necesidades del Seminario Diocesano esperamos del desprendimiento de los Sres. Curas y de los fieles de la Diócesis que la colecta acostumbrada ese día; se anuncie y haga oportunamente en las cabeceras Parroquiales y en los pueblos filiales y sea una manifestación del interés que tienen los Católicos por este Instituto de la Iglesia.

Dios bendiga las Oraciones, comuniones y cuanto hagan los Sres. Curas y los fieles en todas las Parroquias de Nuestra Diócesis.

De Nuestra parte, recogemos todos esos esfuerzos y formamos un ramillete que presentamos a Dios N. Señor, solicitando de su misericordia tantos sacerdotes cuantos indispensables sean para la santificación de la Diócesis de Chilapa. † Leopoldo, Obpo. de Chilapa. — Por mandato de S. E. R. Alfredo Nájera S., Secretario.

Circular No. 5. — 1 - Agosto - 1946. — Estando para hacer la última remisión de fondos para el Templo Monumental de Cristo Rey en el Cerro

del Cubilete, ahora de Cristo Rey, y faltando la cooperación de algunas Parroquias de esta Diócesis, señalada oportunamente a los Sres. Curas, se publica con toda la atención que tengan a bien cubrir, cuanto antes, su cuota respectiva y remitir la fecha de los recibos en su poder para cotejarla con la lista que se mandará para León, Gto.

Agradeciendo la atención que se sirvan dar a la presente, me suscribo Afmo, en Cristo. — *Arce. Alfredo Nájera S., Canc.*

MORELIA

Decreto — 9 - Julio - 1946. — Nos el Doctor Don Luis Altamirano y Bulnes, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de Morelia.

Las circunstancias actuales de todos perfectamente conocidas Nos han hecho tomar medidas encaminadas a proveer de una manera decorosa al sustento de nuestros sacerdotes, como lo hicimos ya con fecha 8 de julio, elevando el estipendio de las Misas.

Pero como esto sólo no es suficiente para conseguir el fin que Nos proponemos, es además indispensable elevar también las demás retribuciones a que tienen derecho por los diversos trabajos que desempeñan.

Por lo anterior, venimos en decretar y decretamos:

Que, a partir del día 10. de agosto próximo, el ARANCEL del ARZOBISPADO queda modificado, provisionalmente mientras se celebra el Sinodo Diocesano, en la forma que se verá en el ejemplar adjunto.

A él deberán sujetarse estrictamente los señores sacerdotes, sin que les sea lícito exigir más de lo allí indicado.

Ordenamos que se fije un ejemplar de dicho Arancel en lugar visible de cada Notaría parroquial para conocimiento de los fieles.

Dado en nuestra residencia arzobispal, a los nueve días del mes de julio del año de mil novecientos cuarenta y seis.

† *Luis María*, Arzobispo de Morelia. — Por mandato de S. E. R. Manuel Martín del Campo, Srio.

ARANCEL PROVISIONAL AL QUE HABRAN DE SUJETARSE LOS SEÑORES SACERDOTES DEL ARZOBISPADO

BAUTISMOS

Por la celebración de un bautismo a la hora reglamentaria y sin solemnidad especial, se cobrará.....	\$ 3.10
Fuera de la hora reglamentaria y sin solemnidad especial	" 5.10
Con alguna solemnidad extraordinaria a cualquiera hora	" 6.10
Si hubiera gastos por razón de adorno floral, luces, música, etc., todo será por cuenta de los interesados.	
La hora reglamentaria la fijará el párroco; pero deberá ser aprobada por el Prelado, sin cuyo consentimiento no podrá ser modificada.	

CONFIRMACIONES

Por el boleto se cobrarán	\$ 0.50
---------------------------------	---------

MATRIMONIOS

	1ª clase	2ª clase	3ª clase
Por la formación del expediente y lectura de amonestaciones, se cobrarán	\$ 10.00	\$ 6.00	\$ 4.00
Por la celebración del matrimonio con velación o sin ella, pero sin aplicación de la misma	" 50.00	" 25.00	" 10.00
Aumento por información a do-			

micilio	" 10.00	" 10.00	" 10.00
Por un ocurso a la Sagrada Mitra (incluso la copia del expediente)	" 2.00	" 2.00	" 2.00
Por expedir un exhorto	" 2.00	" 2.00	" 1.00
Por publicaciones pedidas en una misiva	" 3.00	" 2.00	" 1.00
Por información de testigos pedidos en una misiva, por cada pretendiente	" 2.00	" 1.50	" 1.00
Por practicar algunas diligencias fuera del lugar de la residencia del párroco, por cada legua de distancia se aumentará a los derechos asignados por la información a domicilio pero serán por cuenta del interesado los gastos de ferrocarril o cualquier otro medio de transporte que se use.	" 1.00	" 1.00	" 1.00
Por la licencia de celebrar el matrimonio fuera de la iglesia parroquial	" 10.00	" 10.00	" 10.00
Por celebrarlo fuera de la hora reglamentaria, siempre que inmediatamente siga la misa, se pagará por cada media hora o fracción el sobrestipendio asignado por este mismo Arancel en el lugar correspondiente.			

PREVENCIONES.—1a. Se considera hora reglamentaria de las seis y media a las ocho y media de la mañana, siempre que la celebración de la misa termine a esta última hora.

2a. Los derechos por información a domicilio se dividirán por mitad entre el párroco y quien la practique.

3ª Cuando haya verdadera necesidad de hacer la información a domicilio o fuera de la residencia parroquial, no se cobrará ningún aumento en los derechos.

4a. El aumento por la celebración del matrimonio fuera de la iglesia parroquial corresponde al párroco, excepto cuando sea en oratorios privados, pues en este caso corresponde al Ordinario.

5a. El aumento que señala el Arancel cuando el matrimonio se celebra en una iglesia que no sea la parroquial, sólo se cobrará, cuando esto se haga a petición de los interesados y sin necesidad alguna.

6a. El aumento por la celebración del matrimonio fuera de la hora reglamentaria no se cobrará en los mismos casos que se marcan en la prevención anterior. Fuera de estos dos casos deberá cobrarse el sobrestipendio correspondiente a la celebración de la misa, el cual pertenece integro al sacerdote que la celebre, aunque sea vicario de esa parroquia.

INFORMACION DE ORDENANDOS

Por la tramitación se cobrarán	\$ 2.00
--------------------------------------	---------

FUNERALES

En los de primera clase se cantará un nocturno, la misa diaconada y las demás ceremonias litúrgicas para la inhumación.

En los de segunda clase se omitirá el nocturno, se cantará la misa diaconada y las demás ceremonias de la inhumación.

En los de tercera clase se cantará la misa, sin diáconos, y se harán las demás ceremonias de la inhumación.

En todos los funerales la fábrica proporcionará seis velas para el altar y cuatro para el catafalco.

Los gastos del coro serán convencionales, según los deseos de los interesados y las circunstancias de cada lugar.

Los derechos serán:

En primera clase,	\$ 50.00
En segunda clase,	" 35.00
En tercera clase,	" 20.00

Los derechos anteriores corresponden a los funerales que no empiecen antes de las seis y media de la mañana ni terminen después de las ocho y media.

Si los interesados piden que se celebren a hora distinta de la reglamentaria, deberán pagar un peso más por cada media hora o fracción que se retarden de la reglamentaria. Este aumento corresponde íntegro al sacerdote que celebre los funerales.

Si con licencia del párroco se celebra el funeral en un templo distinto del parroquial, se arreglará por cuenta de los interesados todo el servicio y pagará a la parroquia por derechos:

En primera clase,	\$ 30.00
En segunda clase,	" 20.00
En tercera clase,	" 10.00

El párroco en el caso antes indicado, está obligado únicamente a conducir el cadáver al cementerio y dar la bendición del sepulcro.

Si en alguna parroquia no puede completarse el personal indicado para los funerales, se rebajará de los derechos señalados en este Arancel lo que corresponda a las personas que falten.

Cualquier gasto fuera de los anteriormente señalados, será por cuenta de los interesados.

Cuidarán los párrocos de que los cadáveres sean llevados a la iglesia y de que se bendigan los sepulcros, cuando sea posible.

Estipendio que de los derechos de funerales percibirán los ministros y empleados que toman parte en ellos:

	1ª clase	2ª clase	3ª clase
El preste,	\$ 9.00	\$ 7.00	\$ 7.00
Los diáconos,	" 8.00	" 4.00	" 4.00
Los acólitos y sacristán,	" 3.00	" 3.00	" 3.00

FUNERALES DE PARVULOS

Los de primera clase consistirán en la parte ritual cantada y una misa también cantada con diáconos. Los de segunda clase, en la parte ritual cantada, con diáconos, sin la misa. Los de tercera clase, en la parte ritual cantada solamente, sin diáconos. El coro será convencional.

Los derechos serán:

En primera clase,	\$ 40.00
En segunda clase,	" 20.00
En tercera clase,	" 10.00

Estipendio que de los derechos de estos funerales percibirán los ministros y empleados que en ellos toman parte:

	1ª clase	2ª clase	3ª clase
El preste,	\$ 9.00	\$ 2.00	\$ 2.00
Los diáconos,	" 8.00	" 4.00	" 4.00
Servicio,	" 1.00	" 1.00	" 1.00

TRASLACION DE RESTOS

La traslación de restos causará los siguientes derechos:

A la Secretaría del Arzobispado,	\$ 25.00
A la parroquia,	" 50.00
A la fábrica del templo en que se depositan los restos, ya sea el parroquial u otro,	" 25.00

Serán por cuenta del interesado los gastos que demande el arreglo de la fosa en que se depositen, incluyendo en este arreglo lo necesario para que los muros y el pavimento no sufran detrimento.

CERTIFICADOS

Por extender un certificado sin estampillas de las actas o de los datos que se registren en los libros parroquiales,	\$ 5.00
Si no se da la fecha, por cada año que se registre,	" 1.00
Por simples copias de actas de bautismo, confirmación, defunción, etc., pedidas por los interesados,	" 1.00
Cualquier gasto que deba hacerse por los requisitos que deba llenar el certificado para los efectos civiles, será por cuenta del interesado.	

No se deben considerar en este Arancel las copias del acta de bautismo que pidan las notarías parroquiales o la Curia eclesiástica para completar los expedientes matrimoniales; estas copias y el registro que para expedirlas se haga serán gratuitos.

ESTIPENDIOS DE MISAS

El estipendio de una misa rezada sin señalar hora fija será de,	\$ 4.00
El estipendio de una misa rezada en día fijo, sin señalar hora,	" 5.00
En día fijo y hora fija, pedidos por el donante o el capellán del templo en que se celebre y pagando por el mismo solicitante, habrá de sobrestipendio, si la celebración es de las seis y media a las ocho y media,	" 1.00
Par cada media hora o fracción que, a petición de ellos se anticipe o retarde de ese tiempo, se aumentará al sobrestipendio anterior,	" 1.00
Si la misa es de matrimonio el aumento será doble en la misma proporción que el anterior.	
Por una misa cantada se aumentará al estipendio señalado para las misas rezadas, en las distintas horas,	" 2.00
En las misas cantadas de función el aumento será de,	" 4.00
Si en el caso anterior hubiere sermón, el aumento será de,	" 5.00
A los diáconos se dará por estipendio:	
En las misas ordinarias,	" 2.00
En las misas cantadas de función,	" 4.00
Si en el caso anterior hubiere sermón,	" 5.00
Los gastos de Coro y consumo de cesa serán convencionales en cada caso, según los deseos de los interesados y las circunstancias del lugar.	

El Ordinario fijará en cada caso el estipendio correspondiente a las misas que se celebren en las capillas rurales, en vista de la distancia a que se encuentren y de las dificultades del camino, y ni el sacerdote celebrante ni quien las mande celebrar podrán modificarlo, sin autorización del mismo Ordinario.

SERMONES

En los días ordinarios, Novenarios, Ejercicios Espirituales,	\$ 10.00
Dentro de las Misas de Función, en Vespertinos solemnes y Semana Santa,	" 20.00
En funciones Pontificales,	" 40.00
Si el predicador es invitado de fuera del lugar se doblarán en cada caso los estipendios anteriores y se le darán además los gastos de viaje.	

PROCESIONES

Si se colocan altares, como la Procesión del día de Corpus, se dará:

Al preste	\$ 3.00
A los ministros, cada uno	" 2.00
Si no se colocan altares, en cualquier procesión simple se dará:	
Al preste	\$ 2.00
A los ministros, cada uno	" 1.00

VIGILIAS DE LA ADORACION NOCTURNA

VIGILIAS ORDINARIAS

Vigilias de Turnos con número reglamentario de adoradores: Confesión, Exposición y Presentación de la Guardia	\$ 3.00
Si pasa el número de adoradores del reglamentario se le pagará al Capellán por cada hora más de confesión	" 3.00
Celebración de la misa, sin aplicación, a las cinco a. m. y bendición y retirada de la Guardia	" 4.00
Con aplicación	" 9.00
Por sólo la bendición y retirada de la Guardia	" 2.00

VIGILIAS GENERALES

Exposición, Presentación de la Guardia y Te Deum	" 3.00
Sermón	" 25.00
Misa de media noche, sin aplicación, y con bendición	" 15.00
Con aplicación	" 20.00
Los Confesores, en Vigilias Generales, percibirán por cada hora	" 3.00
Cuando un turno desee celebrar su Vigilia en su propio rancho, si es Vigilia ordinaria, además de la remuneración ya indicada y gastos de viaje se le dará un sobrestipendio de	" 7.00

VIGILIA DE ESPIGAS

Si es un sólo Sacerdote el que la celebra	" 75.00
Si hay misa de aurora; sin aplicación	" 5.00
Si se invita a otros sacerdotes, se les retribuirá según la parte que tomen en la Vigilia, distribuyéndolos los setenta y cinco pesos a pro rata.	

Los gastos de cantores, alumbrado y ornato son por separado y por cuenta de la Sección o turno que promueva la celebración de cualquiera de estas Vigilias.

HONORARIOS DE LOS PADRES VICARIOS

Cada mes recibirán por honorarios	\$ 100.00
Si tienen sólo media ampollita	" 50.00

HONORARIOS DE NOTARIOS Y CAPELLANES DE TEMPLOS Y RELIGIOSAS

Notarios parroquiales por una hora diaria, según el reglamento parroquial	\$ 15.00
Capellanes de templos	" 60.00
Capellanes de religiosas con colegio	" 60.00
Capellanes de Religiosas sin colegio	" 45.00
Vicarios fijos	" 120.00

ESTIPENDIOS POR ACTOS RELIGIOSOS NO ESPECIFICADOS

Por presidir cualquier acto religioso no especificado en este Arancel, si no pasa de una hora	\$ 2.00
Por cada media hora más	" 1.00
Si hay ministros que acompañen al preste	" 1.00

PREVENCIONES GENERALES: Cuando por la pobreza de los interesados condone el párroco una parte de los derechos, la parte restante se dividirá entre los demás partícipes, si los hubiere, en la proporción indicada en este Arancel.

Fuera del caso de pobreza, el párroco sólo podrá condonar la parte de los derechos que a él le corresponden.

Por lo que va a los derechos matrimoniales, cuando éstos se paguen íntegros, íntegros deberán pagarse también los que corresponden por dispensas a la Secretaría del Arzobispado. Cuando los interesados no puedan pagar los derechos íntegros correspondientes a estas oficinas y los del párroco, la cantidad que dieren se dividirá por mitad entre las oficinas mencionadas y el párroco.

Morelia, 9 de Julio de 1946.

TACAMBARO

Circular Núm. 9 — 6 - Agosto - 1946. — **AL VENERABLE CLERO DE LA DIOCESIS.** — En atención a que las lluvias han escaseado en varias Parroquias de la Diócesis, disponemos que durante el presente mes y el siguiente se haga la colecta ad petendam pluviam y se rece pro re gravi todos los días en la Santa Misa después de la colecta por el Papa. Así las Parroquias que ahora tienen suficiente lluvia ayudarán con sus oraciones a las que sienten la falta del agua.

Aprovecho la ocasión para comunicar a Uds. que el Santo Padre Pío XII nos acaba de preguntar con que devoción, con que fe y con que piedad el Clero y el pueblo de nuestra Diócesis venera a la Sma. Virgen Maria en el misterio de su Asunción a los cielos. Por lo mismo, os rogamos nos manifestéis cuanto antes lo que vosotros creáis deber responder por lo que a vuestra Parroquia se refiere, y además nos indiquéis si tanto vosotros como vuestros fieles creéis firmemente que la Asunción corporea de la Sma. Virgen a los cielos, debe ser tenido como dogma de fe, y si además deseáis que sea definido así. Os pregunto lo primero no porque lo dude de vosotros sino para tener un documento en que conste vuestra fe.

Dios Ntro. Señor guarde a ustedes muchos años. $\dagger$ José Abrahán, Obispo de Tacámbaro.

VERACRUZ

Circular Núm. 75. — 4 - Enero - 1946. — **A LOS SRES. SACERDOTES DEL CLERO DIOCESANO Y REGULAR DE LA DIOCESIS DE VERACRUZ.** — Amados Sacerdotes: Hemos decretado, como bien sabéis, que el último domingo del mes en curso se haga, en toda la Diócesis, la colecta para el Seminario. Poniendo ante todo, nuestra confianza en la Divina Providencia, esperamos que dicha colecta nos proporcione una ayuda respetable para poder llevar adelante los enormes gastos que actualmente son necesarios para el sostenimiento de los futuros ministros del Señor.

Estamos seguros de que la Divina Providencia va a derramar sus paternales dádivas sobre el Seminario por vuestra mano y por conducto del bondadoso, caritativo, cuanto agradecido celo que despleguéis, exhortando a vuestros feligreses, entusiasmándolos a cooperar con generosidad para la obra principal de la Iglesia.

Si la vida del Seminario ha dependido siempre en la Diócesis de los sacerdotes y los fieles, en los presentes tiempos, se deja sentir mucho más la necesidad urgente de esta dignísima cooperación.

Al revisar las remesas que nuestro M. I. Sr. Vicario General recibe, con admiración y pena profunda hemos visto que varios sacerdotes se han desentendido completamente de contribuir, no solo personalmente, pero ni siquiera estimulando la cooperación de los feligreses o de las Asociaciones Piadosas. No obstante lo dispuesto en nuestra Carta Pastoral de la Cuaresma de 1941, en muchas partes los Centros Pro-Seminario han desaparecido; sin embargo, para ser justos, debemos hacer patente nuestro agradecimiento a los

Organismos de Acción Católica, principalmente a la U. F. C. M. que se desvive por aliviar las grandes preocupaciones del Prelado.

En vísperas, pues, de la colecta os rogamos encarecidamente, amados sacerdotes, por el amor que tenéis a Ntro. Señor Jesucristo, a la Virgen Sma. y a vuestro Sacerdocio, que os revistáis de caridad para vuestro Prelado y hagáis cuanto esté a vuestro alcance a fin de mover a los feligreses para que contribuyan larga y generosamente en el día de la colecta.

El Código de Derecho Canónico impone a las Asociaciones Pías la obligación de contribuir a petición u orden del Obispo con el 5% de sus fondos al sostenimiento del Seminario. (Can. 1504, 1355 y 1356, p. 2).

Os rogamos y mandamos que también con esta cuota nos ayuden.

A nadie se escapa que la sola colecta no es suficiente para cubrir los gastos del año. Algunos sacerdotes diocesanos nos han asegurado que sería muy conveniente que el Prelado escribiera directamente a personas acomodadas de la Diócesis para solicitar de ellas un donativo especial; pues bien, recurriremos ahora a este nuevo medio, para el efecto esperamos nos mandéis lo más pronto posible una lista de las personas de vuestra parroquia que juzguéis capaces de ayudar al Prelado, al recibir una carta suya.

El Ordinario, autorizado por el Derecho, tiene opción de apelar a otros recursos; además la experiencia de lo que se realiza en otras Diócesis nos irá sirviendo para recurrir, en caso de necesidad a otras fuentes de ingresos para el Seminario.

Por lo pronto, amados sacerdotes, esperamos en Dios que los subsidios que nos vengan por la colecta general, por las cartas a las personas en particular, por el 5% de las Asociaciones Pías y por la cooperación del Prelado y de sus sacerdotes bastarán, junto con los arbitrios ordinarios, para no dejar morir la principal obra de la Iglesia en la Diócesis. Dios así nos lo conceda. Debemos confiar en la Divina Providencia, que no descuida a los pajarillos del campo, mucho menos a los futuros Ministros del Altar, pero, al mismo tiempo, trabajar cuanto esté a nuestro alcance. Cuando la obra del hombre termina, entonces empieza la obra admirablemente maravillosa de Dios.

Desde el fondo de nuestro corazón os bendecimos y os auguramos las bendiciones del Cielo por la caridad que uséis con vuestro Prelado.

Afmo. Padre en Cristo Señor Nuestro. † Manuel Pío, Obispo de Ver. P. mandato de S. E. Rvma. J. M. Flores, Srio.

Circular No. 77. — 10 - Enero - 1946. — Al M. I. Sr. Arcediano, al V. Cabildo, a los Párrocos y demás sacerdotes de la Diócesis y del Clero Regular.

El pasado 13 de diciembre se conmemoró la iniciación del Santo Concilio de Trento y para nadie es desconocida la grandísima importancia que ese acontecimiento tuvo para la vida de la Santa Iglesia, sobre todo para reafirmar su disciplina y para esclarecer su doctrina en los borrascosos tiempos en que el protestantismo hiciera su aparición tan nefasta en la Iglesia de Dios.

Ya en la Carta Pastoral Colectiva que os hemos remitido, habreis leído y considerado muchos de los motivos que nos obligan a no dejar pasar inadvertida esta fecha memorable, y conviene que los fieles sean instruidos de la trascendencia que el Concilio de Trento tuvo, y tiene en la determinación de esa organización admirable de la Iglesia de Dios, en su vida interna y en la precisión de su doctrina.

Con este motivo es nuestra voluntad, que en todo el presente año se explique a los fieles algo sobre la naturaleza del magisterio infalible conferido por Cristo Señor Nuestro a la Iglesia Docente, algo sobre los Concilios, y especialmente sobre el Tridentino; y como una benigna gracia, que ayude a la feliz recordación de este año jubilar, concedemos a todos los Párrocos de la Diócesis la facultad de dispensar, en favor de los fieles que vivan en amasiato, las publicatas y demás trámites matrimoniales; siempre que haya la certeza moral de la ausencia de los impedimentos enunciados por el Derecho.

† Manuel Pío, Obpo. de Veracruz. — Por mandato de S. E. R. J. M. Flores, Srio.

Circular No. 78. — 30 - Enero - 1946. — Transcribimos, amados Sacerdotes la Circular siguiente: Al margen un sello que dice: Delegación Apostólica, México — "Circular No. 1 - 1946 — Ciudad de México, 14 de enero de 1946 — Excmo. Sr. y Venerable hermano: —

Aunque por la prensa ya V. E. Rvma. ha de estar informado de la última Encíclica de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII y de sus deseos de que todos cooperemos con nuestras oraciones y limosnas al remedio de los gravísimos males que afligen a la niñez de los países devastados por la guerra, me es honroso y grato comunicarle el siguiente cablegrama que acabo de recibir procedente de la Secretaría de Estado de su Santidad. Dice así: "Ciudad del Vaticano, 10 enero 1946: — Arzobispo Martínez, — México.

"Osservatore Romano Epifanía publica Encíclica "QUEMADMODUM" en que Santo Padre expone miserias niñez causa guerra, alaba obras varias asistencia, recuerda múltiples razones para interesarnos de los pequeños y cuánto hace la Iglesia por ellos, exhorta intensifiquense cuidados por los niños, propone se promueva como mejor sea posible propaganda oraciones colectas asistencia.—Montini".

No dudo que V. E. Rvma. procurará con grande empeño secundar los vivísimos deseos del Santo Padre y que ordenará en su Diócesis, en la forma que crea más conveniente, la campaña de oraciones y la colecta a favor de la niñez de los países que estuvieron en guerra. Creo que para una y otra cosa podríamos valernos con mucho provecho de la ayuda de la A. Católica.

Ruego atentamente a V. E. Rvma. se digne indicarme lo que haya determinado en su Diócesis, para ponerlo en conocimiento del Sto. Padre a fin de consolar con esto su angustiado corazón, y que se sirva ordenar a quien corresponda que a su debido tiempo me envíe el resultado de la colecta para hacerlo llegar igualmente al Sumo Pontífice.

Dando anticipadamente las más expresivas gracias a V. E. Rvma. aprovecho gustoso esta oportunidad para reiterarle su Afmo. Atto. S. S. y Hno. en Cristo.—† LUIS MARIA MARTINEZ, Arz. de México y Encargado de negocios de la Deleg. Apca.—Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. MANUEL PÍO LOPEZ, Dignimo. Obispo de Veracruz".

Por sí sola basta esta circular para que nosotros creamos sea necesario agregar algunas razones mas. — † Manuel Pío, Obpo. de Veracruz. — Por mandato de S. E. Rvma. J. M. Flores, Srio.

Circular No. 79. — 25 - Marzo - 1946. — Se ha recibido en esta Sagrada Mitra copia del siguiente documento: Al margen un sello que dice: "Poder Ejecutivo Federal. Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Gobernación". Circular No. 11 C. Gobernador:

En vista de las dificultades que han surgido en distintos lugares del país entre las llamadas Juntas Vecinales y los Encargados de los templos, dificultades que paulatinamente han ido creciendo, esta Secretaría ha temido a bien acordar:

PRIMERO.—En cada templo deberá haber solamente un encargado, de preferencia el ministro del culto que oficie en él, que será el responsable ante la Autoridad, de conformidad con el artículo 10, párrafo segundo, de la ley reglamentaria del artículo 130 constitucional, del cumplimiento de las leyes sobre culto y disciplina externa en dicho templo, y de los objetos pertenecientes al culto, pues las juntas vecinales que fueron creadas en el año de 1926 por circunstancias especiales y transitorias durante el llamado conflicto religioso, y a las que posteriormente, en 1928 se dieron facultades de administración aparte de las de simple cuidado y conservación de las iglesias, en la actualidad no tienen razón de ser y carecen de fundamento legal, ya que al reanudarse los cultos en el año de 1929, esta Secretaría giró la circular No. 33, fechada el 15 de agosto de ese año, anulando por medio de ella las facultades que se habían concedido a las citadas Juntas Vecinales y

disponiendo que estas procedieran a entregar los templos a los encargados de que habla la ley.

SEGUNDO.—En los lugares en que no resida ningún ministro, o en aquellos que por el número de templos no puedan los ministros residentes atenderlos, deberán nombrarse encargados que no sean ministros, para lo cual se escogerá entre los vecinos más caracterizados del lugar, que pertenezcan a la religión o secta a que el templo está dedicado, teniéndose presente en cada caso lo que dispone el artículo 11 de la citada Ley reglamentaria del artículo 130 de la Constitución.

TERCERO.—Cuando se trate de pequeñas capillas en las que no ejercen habitualmente los ministros del culto, los encargados podrán ser designados por el párroco del lugar o del más inmediato, siempre que ese párroco se haga responsable de las designaciones que haga, así como de que se cumpla en todo con la Ley.

CUARTO.—Los encargados de los templos deberán ser en todo caso mexicanos por nacimiento, y serán responsables conforme a la Ley Penal, del valor de los bienes muebles e inmuebles que van a manejar y que recibirán por inventario. Deberán observar: además, todas las obligaciones que señala la citada Ley reglamentaria, y tener presentes las disposiciones contenidas en la ley del 26 de junio de 1926 que reformó el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, sobre delitos del fuero común, y delitos contra la federación en materia de culto religioso y disciplina externa.

QUINTO.—Los diez vecinos a que se refieren los artículos 10 y 12 de la referida Ley reglamentaria, y que intervienen en los cambios de encargados, no deben tener facultades de administración ni de cuidado de los locales y objetos destinados al culto público, debiendo actuar solamente de testigos, por lo que no se requiere que se constituyan en junta permanente, pues serán nombrados cada vez que el caso lo exija, y una vez que den aviso a la Autoridad del cambio de encargado, automáticamente dejarán de tener personalidad.

SEXTO.—Las limosnas en dinero efectivo que se colecten en el interior de los templos serán administrados por el encargado y serán destinadas exclusivamente al cuidado, conservación y aseo del templo, así como a los gastos que origine el culto.

SEPTIMO.—Ni las autoridades Municipales ni ninguna otra tendrán ingerencia en el manejo e inversión de las citadas limosnas, y sólo cuando se compruebe que se invierten en usos distintos a los indicados, se dará aviso a esta Secretaría de Gobernación para que resuelva lo que en el caso proceda.

Lo que me permito comunicar a Ud. suplicándole se sirva hacerlo del conocimiento de las autoridades municipales de esa Entidad, recomendándoles intervengan y vigilen el exacto cumplimiento de los anteriores puntos de acuerdo, así como que observen estrictamente, en lo que les corresponda, la tantas veces citada Ley Reglamentaria del Art. 130 de la Constitución.

Reitero a Ud. mi atenta consideración. Sufragio Efectivo, No Reelección, México, D. F. a 30 de agosto de 1945. P. Ac. del C. Secretario, El Subsecretario, Dr. Héctor Pérez Martínez. Rúbrica.

Por disposición del Excmo. Sr. Obispo, transcribo a Ud. la anterior comunicación para los efectos a que haya lugar.

Dios N. S. guarde a Ud. muchos años. — J. M. Flores, Srio.

ZACATECAS

Relación del Excmo. Señor Obispo de Zacatecas con motivo del Cuarto Centenario de la Fundación de la Capital. — 31 - Julio - 1946. — Nos, D. Ignacio Placencia y Moreira, Asistente al Solio Pontificio, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, sexto Obispo de Zacatecas:

A nuestro M. I. Sr. Arcediano y V. Cabildo, a los Sres. Párrocos y demás Sacerdotes Nuestros diocesanos y a todos los fieles de Nuestra Iglesia: Salud y bendición en Jesucristo Nuestro Señor:

Os recordamos que el día 8 del próximo mes de septiembre del año en curso, esta Muy Leal y Muy Noble Ciudad de Nuestra Señora de los Zaca-

tecas cumplirá cuatrocientos años de haber sido fundada al pie del cerro de la Bufa, donde todavía se encuentra, aunque bastante transformada por el arreglo de sus casas y el nuevo orden de sus calles.

El Rey Felipe II, que gobernaba entonces la España como sucesor de su padre Carlos I (quien a su vez fué Emperador de Alemania, quinto de este nombre) empeñosamente determinó que el pueblo recientemente conquistado el día 8 de septiembre de 1546, se designara privada y oficialmente con el título de *Ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas*, a diferencia de los otros puntos conquistados en la Nueva España, que nunca llevaron otro título, que el que tenían desde el principio de su gentilidad.

Sobre lo cual hay que considerar que la Tribu de los Zacatecas fué conquistada después de veinticinco años de la conquista de México y de los puntos principales de sus alrededores; de manera que por haberse emprendido esa conquista un poco más tarde, resultó más fácil de verificarse, ya que los indígenas de esta región no sólo supieron detalladamente, sino que pudieron ver la bonancible situación en que habían quedado aquellos pueblos del Valle de México después de su rendición, puesto que con la paz recibían también una nueva orientación social, derivada de una Religión para ellos desconocida, pero que les era muy benéfica por el solo hecho de no derramar la sangre humana en los sacrificios que se ofrecían a Dios como principales actos de culto.

Así se explica el buen éxito que tuvo el Capitán conquistador Juan de Tolosa cuando el día 8 de septiembre de 1546 se presentó en el cerro de la Bufa con pocos soldados españoles, reforzados por algunos indígenas, entre los cuales se hallaban incorporados unos cuantos juchipiles, nacidos en esta misma región. Juan de Tolosa, a imitación de Cortés, propuso a los indígenas zacatecos una rendición pacífica al Rey de España, que los recibiría como sus vasallos, si ellos no se oponían. Siguiéronse a esta proposición, naturalmente, las deliberaciones de los caciques entre sí, atemorizados como estaban por la vista de la tropa española; pero los juchipiles incorporados los hicieron abandonar su indecisión dando testimonio del buen trato y positiva liberalidad con que eran recibidos al rendirse, según que por la propia experiencia lo tenían comprobado. Con esto los zacatecos depusieron su miedo y, cobrando confianza, se unieron con los españoles en el mismo cerro, dándoles inequívocas señales de sumisión y ofreciéndoles hospedaje. Por su parte, Juan de Tolosa correspondió con prudencia y cordura a tan pacífico recibimiento, y amonestó a sus soldados que se abstuvieran de extorsionar y causar pavor a los nuevos súbditos.

Dos años después, procediendo Juan de Tolosa como primer descubridor de este mineral, pues los mismos indios se lo habían dado a conocer, se asoció con otros tres compañeros suyos, quienes acudieron a su llamado. Estos fueron: Cristóbal de Oñate, Baltasar Temño de Bañuelos y Diego de Ibarra, todos los cuales se dispusieron a descubrir y explotar las riquísimas vetas de plata del mismo lugar y de sus cercanías; porque el objeto de la conquista de esta tribu y de sus cercanías había sido precisamente la explotación de las minas.

Fuó tan abundante el rendimiento de éstas, que el año de 1585 Felipe II, muy satisfecho de su producto, otorgó al poblado el nombre de Ciudad, primer título de esta clase que se expedía en favor de un Real de minas; pues la elevación de Guanajuato a este rango fué mucho más tarde, no obstante que sus minas comenzaban también a producir cantidad considerable de metal precioso.

En el año de 1588 y fechadas en el mismo día, envió el Rey otras dos Cédulas, por las que daba a la reciente ciudad los honoríficos calificativos de Muy Noble y Muy Leal, y le otorgó un escudo tan minuciosamente descrito, que allí figura una Imagen de la Santísima Virgen en su parte superior, y en la inferior los retratos de los descubridores Cristóbal de Oñate, Juan de Tolosa, Baltasar Temño de Bañuelos y Diego de Ibarra, como queriendo indicar que los conquistadores habían de dar a los conquistados el conocimiento de María, su celestial Protectora, para que así fueran a Jesús por María.

Y debe haber sucedido que así se verificara, de manera que los conquistados abrieran su corazón a la devoción de la Madre de Dios, como parece indicarlo el que los indígenas levantaran una ermita a su Patrona; pues si esto no dicen las historias, si dicen que existió esa ermita y que con el tiempo se convirtió en el Santuario que en el cerro de la Bufo vemos y que es bello, aunque pequeño, en cuyo altar mayor se venera una Imagen de Nuestra Señora de los Zacatecas, de la misma apariencia y talla de las que allí en España veneran bajo el nombre de Nuestra Señora del Rosario. Lo que sí sucede ciertamente es que los obreros y trabajadores de minas honran a María en esta su Imagen con piadosas peregrinaciones y además manifestaciones de culto ruidosas que acostumbran hacer para el día 15 de septiembre de cada año.

Las muchas e ilustres familias que, atraídas por el mineral, se avecinaron pronto en la misma ciudad, como eran católicas y amantes de María, quisieron a su vez rendirle culto en la parte baja de la ciudad, y gestionaron la colocación de esta Imagen en el Templo Parroquial, sito en el lugar donde ahora se halla la Catedral, y le dan el nombre de Nuestra Señora de los Zacatecas, conforme a la voluntad expresa del Rey de España, mientras que la Imagen que se veneraba en la Bufo recibía más tarde el título de Nuestra Señora del Patrocinio. Ambas tienen su fiesta en el mismo mes, aunque con diferente concurso de fieles, y en una y otra parte se celebran solemnes novenarios.

Por supuesto que en estas fiestas no faltó la acción del sacerdocio; pues aunque los cronistas de Zacatecas en la conquista no hacen mención clara y precisa de él, el sacerdocio estaba aquí representado al principio de la conquista por cuatro religiosos franciscanos que llevaba consigo el conquistador Juan de Tolosa. En efecto, tanto Cortés como los demás capitanes españoles que conquistaron algunos puntos, no se olvidaban de llevar consigo algunos religiosos franciscanos que fueron los más antiguos en el territorio de la Nueva España, los primeros en llegar a ella, y los que más conocían a los indígenas y hablaban sus lenguas. De los cuatro que vinieron a Zacatecas con el Capitán Juan de Tolosa, sólo se conserva el nombre de uno, Fray Jerónimo de Mendoza, sobrino del Virrey D. Antonio del mismo apellido; de todos ellos se sabe que sirvieron como de capellanes en la ciudad conquistada, hasta la llegada de un Cura Párroco y de sus ayudantes que tomaron para sí la administración parroquial.

Es incuestionable que los cuatro religiosos antes mencionados se dedicaron a la instrucción religiosa de las clases indígenas tal como tenían costumbre de hacerlo. Fray Toribio de Benavente, hablando de lo mucho que se ocupaba de los indios el Sr. Zumárraga, dice que los reunía en un salón y les iba enseñando, palabra por palabra, que ellos repetían a coro, la doctrina y las oraciones que debían saber los neófitos para recibir el bautismo. Mas cuando entre los mismos adoctrinados se hallaban algunos capaces de enseñar a otros, los religiosos los ponían a presidir círculos especiales hasta conseguir que aprendieran la doctrina. Nunca administraban el bautismo sin el requisito de que supieran el rezo y la doctrina.

Al principio dedicábanse todos a la enseñanza en esta forma y, cuando ya llegaban a centenares o miles los indígenas preparados, los bautizaban, después de haberlos formado en filas de hombres, mujeres y niños. A veces era tan crecido el número de los que iban a ser bautizados, que el religioso bautizante no podía ya levantar el brazo con la concha del agua consagrada que había de derramar en la cabeza de los neófitos, y en tal caso llamaban de entre los ya bautizados a algún joven que auxiliara la debilidad del bautizante, ayudándole a levantar el brazo. Dióse también el caso de que los dedos del sacerdote que tomaban la vasija del agua sangraran y se llagaran del continuo ejercicio.

Sin duda que nuestros cuatro religiosos han de haber trabajado de un modo igual, toda vez que al retirarse ellos en 1549, dejaron una feligresía ya formada, que fué atendida por cuatro parroquias: la Mayor, a cargo del Vicario In Capite D. Antonio Jiménez, del Sr. Cura D. Juan de Urbina y del Pbro. a sus órdenes D. Pedro Rodríguez, quienes administraban a blan-

cos e indios; la de Tlacuitapan, en que administraban los Padres Franciscanos a españoles, indios y mulatos; la de S. José, administrada por clérigos a indios; la del Chepinque, en que los Agustinos administraban a indios.

Las necesidades espirituales de la abundante población de Zacatecas eran entonces atendidas por muchos sacerdotes, de los cuales, aparte de los que administraban la Parroquia Mayor había muchos religiosos que fundaron recientemente sus conventos, y fueron: además de los religiosos Franciscanos, primeros en establecerse aquí, hubo los conventos de Sto. Domingo, con ocho religiosos; de S. Agustín, con otros tantos; el de Nuestra Señora de las Mercedes, con doce religiosos; la Compañía de Jesús, con doce sacerdotes que se dedicaban a la enseñanza; el convento de S. Juan d Dios, también con ocho religiosos y, en Guadalupe de Zacatecas, un gran centro Franciscano con treinta y ocho religiosos. Todas estas parroquias estaban bien organizadas, mediante ocho o diez cofradías que dependían de ellas; todo lo cual hacía que fuera muy completa la administración de los sacramentos y muchas y muy fervorosas las prácticas de la vida cristiana.

Cuando ya la explotación de las minas iba tocando a su fin, en 1864, fué erigida la actual Diócesis de Zacatecas; pero la racha revolucionaria había acabado ya con los conventos, expulsando a los religiosos y hecho muy pesada la administración de los sacramentos a los sacerdotes de la Parroquia única que quedó en pie, y que es actualmente el Sagrario de la Catedral, erigido en lo que había sido la antigua Parroquia central. Actualmente la división eclesiástica diocesana comprende diez Vicarías Foráneas, treinta y cinco Parroquias y veinte Vicarías Fijas, con sus territorios bien determinados, aunque de entre éstas últimas algunas se encuentran vacantes por falta de clero. El número de sacerdotes que administran todas estas Feligresías es todavía deficiente, si bien hay la esperanza de completarlo con las ordenaciones sacerdotales que proporciona anualmente el Seminario Diocesano desde su fundación el año de 1869, el cual, en los últimos años, se ha visto eficazmente ayudado por el Seminario Interdiocesano de Montezuma, N. M., donde completa sus estudios casi la totalidad de los alumnos del Seminario Mayor. Así es como mantenemos la esperanza de atender en sus necesidades religiosas a la población campesina que constituye el mayor núcleo sinceramente católico, el cual es dócil y muy inclinado a formar asociaciones de carácter religioso. Estos son nuestros creyentes que gustan de la predicación, que concurren a las solemnidades religiosas y frecuentan los sacramentos, por más que no dejen de tener sus defectos en sus costumbres y en su proceder doméstico. En cambio la población flotante, aunque católica, vive con cierta libertad que la hace defectuosa y a veces no dispuesta a oír los consejos de sus superiores eclesiásticos. Y es que para la buena educación religiosa hacen mucha falta los actos de culto público que producían excelentes frutos, tanto en el conglomerado como en los particulares. Esta falta de culto público se suple en parte, con respecto a los campesinos, con la construcción de templos y capillas rurales, que facilitan las vistas episcopales y parroquiales.

Otra deficiencia se nota en la instrucción de la niñez y de la juventud, insuficiente y descuidada desde que los padres de familia han sido despojados de su derecho de educar a sus hijos. Ciertamente es que los jóvenes adelantan mucho en las ciencias positivas, porque quizá saben mucho de ciencias físicas y sociales; pero es muy defectuosa su ilustración en las ciencias abstractas, particularmente las relativas al más allá de la presente vida. Los padres de familia temerosos de Dios, suplen la educación que va faltando a la juventud, con la ayuda de la administración sacerdotal, mediante las asociaciones pías que les enseñan a cumplir sus deberes que tienen para con Dios y a cumplir también los que tienen para con el prójimo. Así es como se han formado muchos de ellos en la piedad y en la virtud.

Por nuestra parte consideramos esta inclinación de nuestro pueblo creyente a formar asociaciones piadosas como un resultado de la protección de la Santísima Virgen, a quien sin duda debemos que florezcan en nuestro pueblo la piedad y la vida cristiana en este Obispado del norte de la República, a diferencia de otros obispados del mismo rumbo, que trabajosamente van saliendo de su frialdad religiosa, gracias al celo infatigable de sus Pre-

lados y sacerdotes. La Diócesis de Zacatecas tiene por característica ser enteramente mariana, como realmente lo ha sido en los cuatro siglos que han transcurrido desde la fundación de su Capital.

En efecto, a más de Nuestra Santa Iglesia Catedral que tiene por titular a la Virgen Santísima en el misterio de su Asunción, los templos Parroquiales y vicariales están muchos de ellos dedicados a la Virgen María como sucede con la Parroquia del Sagrario que tiene por Patrona a la Inmaculada Concepción, o por lo menos tienen uno o varios altares en que se veneran misterios y advocaciones de la Santísima Señora, como en parte puede verse en el cuadro sinóptico que aquí publicamos.

Además en todos los Templos Parroquiales y Vicariales, y aún en las capillas rurales se le obsequia con los cultos del mes de mayo con un entusiasmo verdaderamente popular. A todo lo cual hay que añadir las organizaciones especialmente marianas, como las Hijas de María, establecidas en casi todas las Parroquias, y varias asociaciones que gozan de muchas indulgencias plenarias, como las de Ntra. Señora de Guadalupe, del Purísimo Corazón de María, del Rosario, del Refugio, de la Medalla Milagrosa, etc. y que todas en conjunto dominan el corazón de los fieles de uno y otro sexo, teniendo algunas extensión cuasidiocesana. En ellas no sólo se inculca a los adultos esta devoción sino también a la niñez, lo que resulta muy consolador para los padres de familia, para los párrocos y demás sacerdotes y, sobre todo, para Nos, que quisiéramos poner en las manos de María el bien religioso del presente y la salvación en lo futuro.

Y, como no hay devoción al Corazón de María que no conduzca directamente al Corazón de Jesús, Nuestro Divino Redentor, la adoración ferviente del Hijo de Dios se ha arraigado en grandes y chicos con gran provecho para las costumbres. Así tenemos la Vela del Santísimo Sacramento, para hombres y mujeres, establecida en las Parroquias y Vicarias Fijas; y así también esta devoción salvadora se ha difundido con grande gozo nuestro entre los campesinos, bajo la forma de Adoración Nocturna, que en la ciudad Episcopal tiene treinta y un turnos, los cuales en menor número pueden encontrarse en todas y se aumentarán cuando haya confesores suficientes para satisfacer los deseos de muchos fieles.

Los niños, verificando el llamado cariñoso de Jesús, "Dejad que los niños vengan a Mí, porque de ellos es el Reino de los Cielos", explayan su sincera devoción infantil en la simpática Cruzada Eucarística, la que les da ocasión de comulgar semanalmente y aun con más frecuencia.

Otra de las instituciones que no podemos menos de alabar es la enseñanza del Catecismo en todos los templos y capillas rurales, por lo menos una vez a la semana, cosa que aprovecha a la niñez como al conjunto de jóvenes y señoritas que se dedican a esta obra de caridad, aun en aquellas rancherías que carecen de Capilla.

Ibamos a continuar ennumerando las diversas instituciones religiosas de este Obispado; pero como Nos parece muy prolijo, optamos por desarrollar a la vista de los que leen el presente documento, el adjunto cuadro sinóptico, que os dará con más brevedad y de un modo más claro y concreto el conocimiento del estado de nuestra Diócesis tocante a la administración religiosa a los ochenta y dos años, transcurridos desde la erección del Obispado hasta esta fecha. A todo lo cual es menester que añadamos las Organizaciones de la A. C. M. que se ha establecido en esta Diócesis para secundar las sabias direcciones de nuestro amadísimo Padre el Señor Pío XI de santa memoria: los cuadros de estas organizaciones funcionan en la mayor parte de las Parroquias realizando una labor que mucho Nos consuela en medio de Nuestras preocupaciones pastorales. Porque si bien estamos conmemorando los cuatrocientos años que alcanza desde su fundación la ciudad de Zacatecas, reducimos nuestra relación solamente al tiempo que tiene de existente el Obispado; mas sin desconocer por ello que la vida cristiana de la ciudad es tan antigua como ésta misma; razón por la cual se erigió el Obispado cuando ya había elementos en la nueva ciudad que el Rey Felipe II llamó de Nuestra Señora de Zacatecas. El primer elemento que pudo aprovechar la

Diócesis Zacatecana, fué una población verdaderamente cristiana, esto es, que profesaba y vivía la fe católica.

Por ligero que sea el examen del adjunto Cuadro Sinóptico se tendrá la convicción de que, por un favor muy especial de la Divina Providencia puede decirse que esta Diócesis mereció su erección por haberse antes ejercitado en la vida cristiana. Los seis Prelados que Nos hemos sucedido en su gobierno Nos hemos esforzado por impulsarla, no solamente predicando el Evangelio; sino también proporcionando a los fieles el modo de practicarlos, mediante la organización de las diversas devociones que son gratas a los creyentes mexicanos, todo lo cual Nos da ocasión de hacerlos que reciban las gracias que se consiguen por medio de los Sacramentos.

Todo esto Nos indica que si algo hemos hecho en orden a nuestra edificación y salvación eterna, no es más que un resultado de la Divina Providencia que, por la intercesión de la Santísima Virgen y de los santos que veneramos, se ha dignado concedernos. Ahora pues postrémonos reverentes y agradecidos por las prácticas de nuestra sagrada Religión, para que nuestros Protectores Celestiales nos protejan y hagan que para lo sucesivo merezcamos la misma protección con mayores frutos.

Para dar gracias a la Divina Providencia por mediación de la Santísima Virgen María por todos los beneficios espirituales y temporales que durante 400 años no ha cesado de derramar con mano pródiga sobre esta ciudad y toda esta región de que forma parte la actual Diócesis de Zacatecas, es Nuestra voluntad que se dé el mayor esplendor posible al Novenario que, anualmente se celebra en Nuestra Santa Iglesia Catedral en honor de la Santísima Patrona de la Ciudad, Nuestra Señora de los Zacatecas, cuya fiesta es el 8 de septiembre.

Especial motivo de gozo será para nuestros diocesanos, como lo es para Nos, el que, sino todas, buen número de las misas del novenario, serán pontificales por benévola dignación de los Excelentísimos Señores Obispos circunvecinos, a quienes queremos dar aquí público testimonio de Nuestro agradecimiento.

Ya desde ahora vean los Rectores de templos de la ciudad de entusiasmo a los fieles de sus respectivos barrios, para que resulten muy concurridas y devotas las acostumbradas peregrinaciones del novenario, asistiendo no sólo al Ejercicio Vespertino, sino también a la Misa Solemne del siguiente día y todos los sacerdotes de la ciudad sean asiduos al confesionario para que las comuniones del novenario sean mucho muy numerosas. Los Rectores de templos llevarán cuenta de ellos con la mayor exactitud posible y oportunamente la mandarán a Nuestra Secretaría.

El Ejercicio del día 8 terminará con la fervorosa procesión con la Imagen de Nuestra Señora de los Zacatecas y Solemne Te Deum, y a estos actos no faltará ninguno de los sacerdotes residentes o estantes en la ciudad.

Con grande satisfacción hemos tenido conocimiento del entusiasmo con que los gremios de la Ciudad y los peregrinos de diversos lugares, aun bastante lejanos, se aprestan a celebrar la octava de la fiesta de la Sma. Patrona de la Ciudad ante la venerable y antigua Imagen de Nuestra Señora del Patrocinio en su Santuario de la Bufo y encarecidamente exhortamos a todos a que asistan a ellas con espíritu de verdadera piedad; evitando empeñosamente las mundanidades que desgraciadamente no escasean en esos días.

Finalmente, en todos los templos de la Diócesis se celebrará el 8 de septiembre una Función de acción de gracias con la solemnidad posible y veremos con agrado que los Párrocos, especialmente los cercanos a la ciudad, asistan algún día a las solemnidades del novenario, presidiendo al grupo de sus feligreses que quieran y puedan venir.

Esta instrucción se leerá ante los fieles en dos partes que correspondan a los domingos 25 de agosto y 1.º de Septiembre.

Recibid, amados hijos nuestros, la bendición episcopal que de todo corazón os damos, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. *† Ignacio, Obispo de Zac.*—Por mandato de su Excia. Revma. *Cango. Rafael Domínguez, Cancelario,*

“ANGELORUM VINUM”

Vino puro garantizado para Consagrar

Elaborado en las “Bodegas de San Luis Rey”

Este excelente vino aprobado desde hace muchos años por el Excmo. y Rvmo. Sr. D. Emeterio Valverde y Téllez, Obispo de León, y por otros muchos Excmos. y Revmos. Prelados de la República acaba de tener una nueva aprobación del

Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D.
Luis Ma. Martínez

Arzobispo de México y Encargado de
la Delegación Apostólica.

Este vino es tan bueno y puro como cualquiera de los vinos españoles. Si no lo conoce Ud., pruébelo.

RAFAEL GAMBA e HIJOS

Plaza Morelos No. 6

San Luis de la Paz, Gto.

Solución a los Casos propuestos en Agosto

DERECHO CANONICO

En la diócesis de X, varios sacerdotes por amor a una vida cómoda renuncian a las parroquias amovibles o iglesias filiales, y se van a su casa, consumiendo sus fuerzas en el ocio. Algunos, sin esperar respuesta del ordinario, abandonan sus cargos. Mientras tanto, muchas iglesias parroquiales y filiales carecen de rector.

Se pregunta:

1o.—¿Es lícito a los sacerdotes que carecen de beneficio propiamente dicho o en sentido estricto, apartarse de su cargo sin previa licencia del Ordinario?

2o.—Puede el obispo, bajo precepto de obediencia, y aún apelando a censuras obligarles a permanecer en su cargo mientras puede darles sucesor?

3o.—¿Puede el obispo aún mediante censuras obligar a los sacerdotes sanos e idóneos a tomar cura de almas mientras puede proveer de otra manera?

SOLUCION

Respondo a lo primero: Los clérigos están sometidos a la autoridad episcopal, en virtud de la recepción de la tonsura, mediante la cual, están adscriptos a la Diócesis, para cuyo servicio han sido ordenados. canon 111 No. 2.

Todo clérigo ha de estar adscrito a alguna Diócesis o a algún instituto religioso, no puede haber clérigos independientes o sueltos. Ibid No. 1.

Todos los clérigos, señaladamente los sacerdotes, deben reverencia y obediencia a su Ordinario. canon 127.

(a) Por esta razón han de aceptar y desempeñar fielmente el cargo que éste les encomiende, siempre que, y cuando lo exige el bien de la Iglesia, y no los excusa un legítimo impedimento. A la prudencia del mismo Ordinario toca apreciar esta necesidad. Cánón 128.

(b) Los clérigos ordenados in sacris, que sin permiso de su Ordinario se atreven a abandonar el cargo de que están investidos, serán castigados con la pena de suspensión a divinis por el tiempo, que determine el Ordinario, según las circunstancias del caso. Cánón 2339.

Las segunda y tercera cuestiones quedan implícitamente contestadas con los cánones anteriormente citados, es más; los clérigos, aún los ordenados a título de patrimonio, han de aceptar o cumplir fielmente, a no ser que tengan un justo impedimento, el cargo que el Obispo les diere, siempre y cuando así lo exija la necesidad moral de la Iglesia, a juicio del Ordinario, y no del clérigo, aunque a este

le quede el recurso de reclamar si de ello le resulta algún gravamen.

Es mucho más amplia la potestad del Obispo tratándose de aquellos que se ordenaron a título de servicio de la Iglesia.

Los impedimentos son de orden físico, como la mala salud, o de orden moral, como la mal querencia del pueblo, los peligros del alma, etc.

La palabra cargo se ha de entender latísimamente, de manera que en ella van comprendidos, no solamente los oficios parroquiales y los que pertenecen al servicio de la Iglesia, sino cien y cien otros, como los de capellán o confesor de monjas, o de hospital; el de profesor o director espiritual del Seminario, el de catequista de párvulos, etc. Tales cargos pueden imponerse en la medida de lo necesario, aún a aquellos que ya tienen otros oficios o beneficios, con tal que sean compatibles con estos.

El Ordinario puede ciertamente castigar con las penas convenientes y proporcionadas, y con censuras, según las reglas generales del Derecho a los que le nieguen la obediencia canónica, canon 2399, del Nuevo Código.—M. Bargilliat. 104 No. 2.—Prümmer Manuale Juris Canonici. No. 67.—Maroto. Instituciones de Derecho canónico T/II. Nos. 552 y 553.—La S. C. del Concilio resolvió. 6 ag. 1910. A.A.S. II. 99.—“Puede el Obispo obligar aún con penas a tomar el cargo parroquial a los sacerdotes idóneos, con fuerzas y libres de otros oficios, mientras de otro modo no pueda proveer a las necesidades de las parroquias vacantes; *ad mentem*. (Regatillo Cuest. I, 152. Can. 2220, 2222.) Esto resuelve clarísimamente la tercera cuestión de la llamada obediencia canónica, en el presente caso.

Tomás C. Delgado, Párroco.

Cuencamé, Dgo.

ADVERTENCIA: El mes pasado también resolvió satisfactoriamente el caso de Derecho correspondiente, el R. P. Fr. Rafael M. Soto, O. F. M., de Querétaro, Qro. Suplicamos se nos dispense el olvido involuntario de haberlo hecho constar.—La Redacción.

M O R A L

Hermenegildo, casado con Gertrudis pide permiso para evitar la procreación en el uso del matrimonio y da dos razones para fundar su petición: 1).—La señora durante sus embarazos, se ha visto gravísima con ataques de eclampsia y otros trastornos que ponen en peligro su vida. 2).—El padece también una terrible enfermedad nerviosa que a juicio de los médicos, confirmado ya por la experiencia de los hijos que tiene, heredarían inevitablemente sus nuevos descendientes.

Afirma Hermenegildo que su esposa, con permiso o sin él, de la autoridad eclesiástica, está resuelta a evitar nuevos hijos. Como él es buen católico quisiera una solución favorable de la moral de la Iglesia.

Unde quacritur:

1o.—¿Qué es el pecado de onanismo?

2o.—¿Es permitida la abstención parcial y periódica en el matrimonio?

3o.—Quid ad casum?

SOLUCION

1o.—¿Qué es el pecado del onanismo?—De A. Knoch, S.T.D., en su obra “El onanismo conyugal y el Tribunal de la Penitencia” tomamos la siguiente definición: “Entiéndese generalmente por onanismo propiamente dicho el acceso conyugal verificado con tales condiciones que se hace imposible la fecundación o la concepción. Tal fué el crimen de Onan, reprobado por la Biblia en Gen. XXXVIII, 9. Se puede hacer de tres maneras: 1a.)—Por interrupción del acto: “Si vir, inecepta copula, ante seminationem se retrahat et semen extra vaginam effundit; 2a.)—Por medio de instrumentos preservativos, de múltiples especies, que se aplican ya al hombre, ya a la mujer: condons u oclosivos pessario, que excluyen desde el momento del acto, toda posibilidad de concepción; 3a.) Por medio de inyecciones anticoncepcionales, de lociones antisépticas, en el momento en que es destructiva de los espermatozoides. Se administra a la mujer, ante o inmediatamente después del acto; y tienen por fin aniquilar la virtud del principio fecundante.

2o.—¿Es permitida la abstención parcial y periódica en el matrimonio? Allí por el año de 1870, escribía el célebre Padre Ballerini, profesor de la Universidad Gregoriana de Roma, lo siguiente: “Si a los cónyuges les es lícito guardar continencia perpétua de común acuerdo; si a los cónyuges les es lícito diferir la consumación del matrimonio por veinte o treinta años, o bien hasta la edad en que ya no cabe esperanza alguna de tener hijos; más aún, si para otro fin legítimo del matrimonio, aun sin haber esperanza de tener prole, les es lícito a los cónyuges, con *causa justa* y guardando el orden natural, usar de los derechos conyugales, aunque la esposa sea estéril, o bien por su edad procreta haya llegado a ser enteramente inhábil para concebir, ¿en virtud de qué ley se les podrá prohibir el guardar continencia según la norma y los límites indicados? ¿Qué precepto hay que nos autorice a decir que están obligados a cohabitar en algún tiempo determinado?

Tales son las palabras terminantes de Ballerini; tal es la argumentación que empleaba Capellmann para sancionar su teoría de la Continencia Facultativa; tal es la argumentación que emplea ahora el P. Heymeijer, profesor de Teología moral en Maestricht, para justificar la *continencia conyugal periódica*, según las teorías recientes de los doctores Knaus y Ogino. (García-Bayón en “Medicina y Moral” pág. 184.)

Además, cuando comenzó a propagarse por el mundo de la Teología moral la teoría de Capellmann sobre lo que él llamaba *continencia periódica facultativa*, se dirigió a la Sagrada Penitenciaría de Roma la siguiente duda: “Utrum liceat copulam perficere eo tantum tempore quo rarior putatur esse foecundatio? A esta duda respondió la Sagrada Penitenciaría el 16 de junio de 1880. “Coniuges praedicto modo matrimonio utentes inquietandos non esse; posseque confessarium sententiam, de qua agitur, illis coniugibus (*caute tamen*) insinuare, quos alia ratione a detestabili onanismi crimine

abducere frustra tentaverit." Después de estas palabras dice el P. García Bayón S. I., que venimos citando: "Con esta respuesta auténtica de la Sagrada Penitenciaría de Roma queda comprobada la doctrina sobre la licitud intrínseca de la cópula conyugal periódica, llevada a la práctica según los postulados de las teorías modernas. Porque, en efecto, si no se debe inquietar a los cónyuges que usan de sus derechos matrimoniales en la forma predicha, prueba evidente es de su licitud y honestidad intrínseca y objetiva".

Por último, a estas fechas, ya algunos autores de Moral citan las siguientes palabras de PIO XI, en su luminosa Encíclica *Casti Connubi*, del 31 de diciembre de 1930: "No hemos de decir que obran contra el orden de la naturaleza los esposos que hacen uso de su derecho, siguiendo la recta razón natural, aunque por ciertas causas naturales (ya de tiempo, ya de otros defectos) no se siga de ello el nacimiento de un nuevo viviente. Hay, pues, tanto en el mismo matrimonio como en el uso del derecho matrimonial, fines secundarios, v.gr. el auxilio mutuo, el fomento del amor recíproco y la sedación de la concupiscencia, cuya consecución en manera alguna está vedada a los esposos, siempre que quede a salvo la naturaleza intrínseca de aquel acto". Antes de dar fin a esta segunda respuesta, quiero todavía citar las palabras de dos Moralistas modernos, de gran autoridad: Merkelbach O.P. y Ferreres-Fuster. El primero en su *Summa Theologiae Moralis*, Tomus tertius, pág. 958, 3, dice lo siguiente: "Ab onanismo differt omnino praxis copulam solo tempore a geneseos habendi, quo tempore nullantus aut rarius accidit conceptio, unde ista praxi generatio fit parum probabilis. *Talis enim agendi ratio non est de se peccaminosa, cum coniuges possint sese continere quamdiu volunt, et alium de nil contra finem matrimonii agant tempore quo congregiuntur* (S. Poen. 16 junii 1880); *dummodo ita fiat recta intentione seu iusto motivo el servatis debitis circumstantiis.*"

En todas las obras de Ferreres, revisadas por el P. Fuster S.I., encontramos la siguiente aseveración: *Licet coniugibus recte uti copula illo tempore, quo, iuxta medicos recentiores, non erit fecunda et abstinere illo tempore quo fecunda erit.*" Igualmente, en todas las obras anteriormente citadas, y solamente en ellas, leemos el siguiente juicio sobre las teorías del Ritmo, como en los Estados Unidos se denomina también la doctrina de Knaus y Ogino: "*Copula, iuxta opinionem hodie magis fundatam et fere moraliter certam*"... etc., poniendo en seguida 8 Tablas de ciclos ménstruos, que dice tomar del opúsculo "The sterile period in family life by Very Rev. Canon Valère, J. Coucke, Professor of Moral Theology, Grand Seminary of Bruges and James J. Wals, M. D., Ph. D." "*Caute tamen*"... "*Hinc talis praxis non est publice proponenda, nec etiam privatim positive suadenda, quia id natum est generare scandalum, imo ducere ad onanismum: cum enim utriusque praxeos sit idem effectus, nonne periculum adest quod utriusque differentiam non satis perspiciant, et tandem modo innaturali, faciliore et securiore, sint usuri? — Sed quandoque potest confessarius caute illam praxim suggerere: ita si*

adsit ratio sufficiens omnem conceptionem vitandi et poenitens non possit continentiam servare, posset confessarius dicere in hoc casu id non esse malum; vel si inveteratus onanista sit incorrigibilis, cui talis modus agendi proponi posset ut minus malum.

Haec est doctrina satis communis inter moralistas." (Merkelbach O. P. opus cit.).

30.—¿Quid ad casum? 1o. Este es uno de tantos casos reales, que a granel encuentra el sacerdote en la actual sociedad, la cual más que cristiana, pagana debe ser llamada. La respuesta de la Iglesia no es otra sino: o continencia absoluta o recto uso del matrimonio; y a lo sumo abstinencia parcial y periódica, según lo explicado profusamente arriba. Pero aquí hay otro escollo: casi nadie quiere acogerse a la teoría del Ritmo. "Falla mucho", dicen los esposos; dándose el caso, en un matrimonio, de ser los 7 hijos nacidos, precisamente, de la aplicación del Ritmo. "No hay ninguna seguridad", me han dicho casi todos los médicos, con quienes he cambiado impresiones sobre esta práctica; y, estudiando este caso de agosto con un buen doctor de la localidad, muy católico además, me decía: "Yo le aconsejaría a Gertrudis una loción antiséptica inmediatamente después de la cópula; y, si la Iglesia no cambia de parecer, se quedará sola; ya que las esposas, siguiendo nuestras instrucciones, echarán mano a todo, menos al Ritmo". (Y, de paso diré, que a este Doctor le he obsequiado dos libros muy claros en esta materia: "Medicina y Moral" de García Bayón y "Moral íntima de los cónyuges" por el P. Ramiro Camacho.) Por lo que yo creo que la mejor respuesta al presente caso, y a todos los demás idénticos, que a los sacerdotes se presenten, son las siguientes luminosas consideraciones, que Ferreres-Fuster trae en su nunca bien ponderado "Epítome de Teología Moral" bajo el rubro de:

"CAUSAS Y REMEDIOS DEL ONANISMO":

"El onanismo se origina del concepto pagano de la vida temporal. De aquí que los cónyuges busquen las delicias del matrimonio, pero huyan de sus cargas; y así, o procuran evitar una prole numerosa, o también huir de los peligros de la gestación y parto de la esposa.—A esto hay que oponer el concepto cristiano de la vida temporal; la que es camino para la patria celeste, tiempo de prueba y de lucha.

Contra el temor de una prole numerosa hay que aumentar la fé en la divina Providencia de nuestro Padre celestial, que apacienta las aves del cielo y viste los lirios del campo. A los que se horrorizan ante los peligros del parto que les predice el médico, se les debe decir que: a) los médicos suelen exagerar tales peligros, b) el arte médica sabe precaverlos, c) con el número de los hijos se va haciendo más fuerte el amor conyugal, d) el feto ejerce sobre la madre un influjo saludable general, que cura a la madre de muchas enfermedades, etc., e) ni para la madre ni para los hijos crea ningún peligro el embarazo frecuente, aunque sea cada año, f) son

mucho más graves los peligros del onanismo que los del embarazo, y tiene más tristes consecuencias el onanismo que una prole numerosa, g) el matrimonio está ordenado a la generación y esta ley de la naturaleza no se viola impunemente. (Ningún modo de onanismo ofrece completa seguridad de que no se seguirá el embarazo, y todos entrañan una grave peligro para la salud de la mujer, en especial el por retracción y por el uso del pesario, y tienen además otras tristes consecuencias. El doctor antes citado, sobre esto, me refirió conocer a un esposo que decía: "este hijo es del condom; este otro de la pastilla; aquel del pesario, etc., etc."... h) fisiológicamente del matrimonio, i) si en algún caso tanto el abstenerse del uso del matrimonio, como exponer a la esposa a un peligro de muerte les parece a los cónyuges una especie de martirio, recuerden que ésta es la vida del cristiano, a quien alguna vez no le queda otro refugio sino sufrir el martirio o precipitarse en un estado de condenación. Pero el martirio sufrido por Dios y por sus santas leyes, en cualquier manera que se sufra, es siempre fecundísimo y nos acarrea bienes inmensos".

20.—Dada la voluntad perversa de Gertrudis, no encontramos otra solución práctica al presente caso que, con prudencia, decir a Hermenegildo acuda a un buen médico católico para que los instruya bien sobre los días agénicos de su mujer en particular; y echen mano de esta *tabla de salvación*, que, en expresión de García Bayón, el mismo Autor de la Naturaleza da a los esposos para precaver los peligros de los embarazos frecuentes o partos peligrosos. (Un buen médico ginecólogo de Torreón, Coah., me asegura que de los días agénicos, señalados por Ogino-Knaus, a los que él da más fé, son los 11 antes de la nueva menstruación, que son siempre los mismos once, aunque varíen los ciclos; de los demás días, que se intercalan entre el término del flujo y los días genésicos, y que varían según sea el ciclo, él no tiene seguridad, por haber encontrado, durante sus operaciones, o espermas o huevos femeninos en las Trompas de Falopio. Por lo que según este Doctor ginecólogo los esposos que quieran usar del Ritmo no tienen más remedio que usar del matrimonio solamente los 11 días antes de la nueva menstruación; y durante el resto abstenerse. Pero si la perversa esposa echa mano a los medios lícitos, de que al principio hablamos, he aquí lo que, según Merkelbach O. P., a Hermenegildo habrá que decirle, so pena de negársele la absolución: "Uxore utente pessario oclusivo vel aliis mediis generationem impediuntibus, debet vir auctoritate maritali illud prohibere et eam ab istis remove, mo, si fieri possit, media et instrumenta auferre et destruere; quod si nihil proficiat et gravia incommoda timenda sint, censent aliqui virum posse etiam debitum petere et copulam perficere, dummodo mere materialiter et passive sese habeat quoad impedimentum generationis. Iamver.

a) Certo illicitum esset si uxor uteretur pseudo-vagina, quia tunc ab initio actus esset intrinsece malus. b) E contra probabiliter est licitum, si, contradicente viro, pulvere anticonceptionali utatur

aut medicamento quo semen enecetur saltem si fiat post actum, vel lotionem vaginali illud expellere nitatur; quia tunc idem substantialiter manet actus et organum genitale mulieris: ipse actus enim bene fit et semen in vase debito deponitur, utrum autem non est ex modo agendi, sed existit independentem ab actu et est ei posterius solique uxori est tribuendum. c) Quodsi spongia utatur uxor vel pessario oclusivo, an eadem ratio valeat, dirimere nos ipsi non auderemus, sed viderint sapientiores. Sed, in praxi, donec Ecclesia pronuntiet, maritus absolvi poterit, dummodo paratus sit stare mandatis S. Sedis".

Pbro. J. Santos Sánchez.

Cuatro Ciénegas de Carranza, Coah.,

También contestaron satisfactoriamente el Caso el Sr. Pbro Dn. Tomás C. Delgado, Cura de la Parroquia de Cuencamé, Dgo. y el R. P. Fr. Rafael Soto, O.F.M., de Querétaro, Qro.

RUBRICAS

"Espiridión, Capellán de unas Monjas Carmelitas, bendice, cuando se presenta la ocasión, los ornamentos y vasos sagrados de su Capellanía. Como las Monjas son muy devotas de San Blas, el día de su fiesta piden a Espiridión que bendiga un buen número de cuerdas que distribuyen después entre sus bienhechores, y una anforita de aceite que también dan a los enfermos de la garganta.

Se pregunta: 1º ¿Puede un Capellán de Monjas bendecir los ornamentos y vasos sagrados? 2º ¿Puede cualquier sacerdote bendecir las cuerdas en honor de San Blas y el aceite? 3º ¿Obró bien Espiridión?"

SOLUCION

1º—"¿Puede un Capellán de Monjas bendecir los ornamentos y vasos sagrados?"

Respuesta.—Según el canon 1304: "Benedictionem illius sacrae supellectilis quae ad normam legum liturgicarum benedici debet antequam ad usum sibi proprium adhibeatur, impertire possunt: 1º S. R. E. Cardinales et Episcopi omnes; 2º Locorum Ordinarii, character episcopali carentes, pro ecclesiis et oratoriis proprii territorii; 3º Parochus pro ecclesiis et oratoriis in territorio parociae positus, et rectores ecclesiarum pro suis ecclesiis; 4º Sacerdotes a loci Ordinario delegati, intra fines delegationis et iurisdictionis delegantis; 5º Superiores religiosi et sacerdotes eiusdem religionis ab ipsis delegati, pro propriis ecclesiis et oratoriis ac pro ecclesiis monialium sibi subiectarum".

Como entre los "Rectores ecclesiarum" no están incluidos los Capellanes de Monjas o Religiosas, éstos necesitan la autorización del Ordinario del lugar para poder bendecir los ornamentos y vasos sagrados de sus respectivas capellanías; mas si las Monjas están sometidas a determinados Religiosos y el Capellán es de ellos, la autorización la da el Superior religioso.

2º—"¿Puede cualquier sacerdote bendecir las cuerdas en honor de San Blas y el aceite?"

Respuesta.—a) El Ritual Romano no trae fórmula especial para bendecir los cordones de San Blas; en cambio, muchos antiguos Manuales de Párrocos y aun algunos publicados después de que apareció la edición típica del Ritual Romano, sí la traen y no indican que esté reservada. Según el Decreto 2689, 4, "Illi soli libri adhibendi et illae tantum benedictiones, quae Rituali Romano sunt conformes". Si esos Manuales traen dicha fórmula y el Ritual no la trae, ya no están conformes a éste, por lo menos en este punto, y no pueden usarse para bendecir los cordones de San Blas. Sin embargo, los sacerdotes en cuyas Diócesis estuvieren en vigor dichos Manuales, pueden emplear la susodicha fórmula, pues lógicamente se debe suponer que cuentan con la aprobación de la Santa Sede. En las Diócesis en que ya sea obligatorio el uso del solo Ritual o de algún Manual que esté conforme con él, no se podría emplear la fórmula de la bendición de los cordones de San Blas.

b) El Ritual Romano trae una fórmula para bendecir el aceite; pero esta bendición no tiene relación ninguna con San Blas, ni el aceite se llama de San Blas; cualquier sacerdote puede bendecirle. Trae, en cambio, una bendición de velas de San Blas y una fórmula intitulada "Benedictio panis, vini, aquae et fructum contra gutturi aegritudinem in Festo S. Blasii Episcopi et Martyris". No he encontrado en los antiguos Manuales una fórmula para bendecir el aceite de San Blas.

3º.—"¿Obró bien Espiridión?"

Respuesta.—Si Espiridión es religioso Carmelita y las Monjas están sujetas a los Carmelitas, pudo bendecir los ornamentos y vasos sagrados, con tal que haya tenido la debida autorización de su Superior. Si no es religioso, como parece deducirse del caso, y no tenía delegación del Ordinario del lugar, obró mal Espiridión.

Si en la Diócesis donde están las Monjas Carmelitas está prescrito exclusivamente el uso del Ritual Romano o de algún Manual que esté en todo conforme con él, no pudo Espiridión bendecir los cordones de San Blas; en cambio, si en esa Diócesis está en vigor algún Manual que traiga dicha bendición, sí la pudo dar Espiridión, pues no es reservada.

Si Espiridión bendijo el aceite con la fórmula que trae el Ritual Romano, en nada faltó; pero ni él ni las Monjitas pueden decir que ese aceite es de San Blas.

J. G. A.

Consultas

- 517.—¿Qué se requiere para que un templo reciba el título de Santuario?
— ¿Quién concede este título y qué privilegios suelen tener los Santuarios?
— Un nuevo Párroco.

Resp.—La palabra Santuario no designa en el lenguaje canónico o litúrgico una categoría especial de iglesias. Ni los canonistas ni

los liturgistas, fuera de uno que otro, al tratar de las distintas clases de iglesias, por razón de su importancia o de las personas que están al cuidado de las mismas, consideran los Santuarios. No se trata de ellos ni en el Código de Derecho Canónico ni en los Decretos de la Sagrada Congregación de Ritos.

El uso ha venido consagrando el nombre de Santuario a las iglesias "ad quas fidelium peregrinationes devotionis causa fieri consueverunt" (Coronata, Institutiones Iuris Canonici, Vol. II, n. 730).

Este mismo autor, en la Nota que pone al párrafo anterior, dice: "En realidad no hay en el Derecho un criterio cierto y bien determinado por el cual se distingan los Santuarios de las otras iglesias. En muchos documentos pontificios que se refieren a los Santuarios, parece insinuarse que el criterio de las peregrinaciones es el que sirve para distinguirlos de las otras iglesias".

Atendiendo a este criterio pueden ser Santuarios las catedrales, las Colegiatas, los templos parroquiales, los conventuales, y aun las simples iglesias.

2.—De lo dicho arriba se deduce que ni la Santa Sede ni el Ordinario del lugar dan a una iglesia el título de Santuario; basta que a ella acudan los fieles en peregrinación para que todos indistintamente la llamemos Santuario.

Se comprende igualmente que los Santuarios como tales no tienen ningún privilegio. La palabra Santuario sólo añade a una iglesia la idea de que ella es centro de singular devoción de los fieles, por alguna imagen que en la misma se venera, y que tiene también mayor celebridad por las peregrinaciones que acuden. La Santa Sede, a petición especial o motu proprio, suele conceder a los Santuarios algunos privilegios especiales. Suele concederlos precisamente porque son lugares muy venerados esos Santuarios, verdaderos centros de vida religiosa. Basta citar la Basílica de Ntra. Señora de Guadalupe.

J. G. A.

518.—He notado aquí en Roma que en algunas iglesias y capillas periféricas aún de religiosas, cuando no hay en las misas cantadas quien esté capacitado para cantar las partes variables, se suprimen simplemente éstas, cantándose únicamente el Kirie, Gloria, etc. ¿Está esto permitido? De notar es, como digo, que esto no lo he visto en iglesias centrales o de mucho culto, sino sólo en iglesias menores. Igualmente he visto varios casos en que el sacerdote celebrante canta la epístola, en vez de leerla, o la canta algún monaguillo y aun a veces el sacristán. ¿Tuviere la bondad nuestro liturgista de "CHRISTUS" de hacerme saber lo que hay sobre el particular por ley general? — B. Carrasco, Pbro.

Respuesta. Desde que la misa solemne tuvo las partes que actualmente tiene, se estableció en la liturgia romana la costumbre de cantar antifonas y salmos: a la entrada del pontífice (Introito), entre las lecturas (Gradual, Aleluya y Tracto o Secuencia), durante la ofrenda de los fieles (Ofertorio) y mientras se daba la comunión (Communio).

Aun cuando las rúbricas del Misal Romano no disponen explícitamente que se canten esas partes variables, las siguientes palabras

suponen que así debe hacerse: "In Choro... possunt sedere... dum cantantur... Graduale, Tractus vel Alleluia cum Versu ac Squentia..." (Rub. gen. Miss., XVII, n. 7).

Por su parte el Ceremonial de Obispos, hablando del uso del órgano, dice: "In Missa solemni pulsatur alternatim (es decir, entre los cantos de esas partes)... in principio Missae; item finita Epistola; item ad Offertorium;... ac deinceps usque ad Postcommunem..." (Lib. I, cap. XXVIII, n. 9).

Pero, aun cuando no hubiera esas indicaciones de que debe observarse en este punto la antiquísima costumbre de la Iglesia, los Decretos de la S. C. de R. inculcan con frecuencia tal obligación. Así el 3827, ad II dice: "Ea, quae cantorum schola exequi alternatim debe, nunquam omittenda; sed per integrum cantanda, vel si vocibus iungantur Organa, partim concinenda, partim sub Organis clara voce leganda, prout Caeremoniale Episcoporum prae scribit..." Se refiere al lugar que hemos citado. Más claro es todavía el 3624: al Dub. XI. "In tota fere Dioecesi Lucionensi adest consuetudo canendi Missas, quae infra hebdomadam a diversis fidelibus petuntur, omitendo in Choro... Graduale vel Tractum, nec non Sequentiam... ea ratione quod cantor unicus omnes Missae cantus difficillime solus peragere possit, populusque diuturnitatem Missae praesertim in diebus servilibus aegre sustineat. Quaeritur utrum praedictus modus canendi Missas servari possit; an prout abusus eliminandus sit eiusmodi consuetudo?", responde: "Consuetudo de qua in casu, veluti abusus prorsus eliminanda est".

Con razón, pues, los autores afirman que no debe omitirse ninguna de las partes propias del coro, sino que se han de cantar por entero, o a lo menos recitar por un cantor con voz inteligible y clara acompañada del órgano, y citan en confirmación de esto los decretos 4054, 9; 4067, 4; 4121, 8; 4189, etc.

En cuanto a la segunda parte de la consulta. En la misa canta un cantor o un clérigo cualquiera, vestido de sotana y sobrepelliz o cota, canta la Epístola; en defecto él la leerá sin canto el mismo celebrante, no un monaguillo ni el sacristán. Así lo dispone el decreto 3350: "... quum Missa cantetur sine Ministris et nullus sit Clericus inserviens qui suppellicio indutus Epistolam decantet iuxta Rúbricas, satius erit quod ipsa Epístola ab ipso Celebrante legatur..."

Pbro. Ezequiel de la Isla

519.—¿Puede el Obispo Diocesano, si quiere, ceder su trono al Auxiliar, Coadjutor o al Vicario General u otro, cuando pontifican en otras iglesias, que no son la Catedral; y siempre que el Obispo Diocesano tampoco asista? ¿Verdaderamente las Rúbricas prohíben esto? Carrancista.

Respuesta. Hay que distinguir entre el uso de trono y el uso del trono propio del Obispo (el de la Catedral). Del primero dice el Código del Derecho Canónico: "Episcopus, licentiam concedens pontificalia exercendi in suo territorio, potest quoque permittere usum throni cum baldachino" (Can. 337, pár. 3). Es decir, que a cualquier

Obispo puede el diocesano permitir el uso del trono en cualquiera iglesia de su Diócesis. Pero en la Catedral no puede el Obispo ceder su propio trono a su Coadjutor o Auxiliar, a su Vicario General o a una Dignidad o Canónigo de la misma. Así lo decía ya expresamente la S. C. de R. por su decreto de 9 de mayo de 1899 (n. 4023), confirmado por el de 26 de noviembre de 1919 (n. 4355).

Hemos tomado esta distinción de Capello (Jus Canonicum, Vol. I, Lib. II, c. VI, a. II, n. 369), quien habla separadamente de los dos supuestos en estos términos: "2o. Episcopus, qui concedit licentiam pontificalia peragendi in suo territorio, potest etiam permittere usum throni cum baldachino (can. 337, pár. 3). Ad id tamen expressa venia necessaria est." — "3o. In cathedrali Episcopus valet concedere alteri Episcopo (dummodo ne sit Vicarius generalis, Auxiliaris, Coadiutor, dignitas aut canonicus in ipsa diocesi) usum proprii throni et baldachini, ita ut opus non sit alterum a cornu epistolae erigere".

A la primera pregunta de la consulta se contesta, pues, afirmativamente, y a la segunda, negativamente, pero diciendo en la primera "permitir el uso del trono", y no "ceder su trono".

Pbro. Ezequiel de la Isla

520.—María deja al morir cierta cantidad de dinero para tres series de misas gregorianas: una por X y otra por Z; la tercera, por todos los muertos de su casa. Como se sabe que las gregorianas se pueden aplicar solamente por un difunto determinado, X sacerdote se niega a decir la tercera serie de gregorianas y propone decir tantas misas manuales como se pueda, según el estipendio entregado por las gregorianas. Un compañero aconseja lo siguiente: diganse las treinta misas, como gregorianas, por los de la casa de María finada, y aplíquese la indulgencia por quien esté más necesitado de dichos muertos.

Y la Revista "CHRISTUS" ¿qué luz podrá dar en este asunto?—Barbarus.

Parece que la solución es la del sacerdote X. La razón es porque no pudiéndose decir la serie gregoriana por todos esos difuntos a la vez, y siendo por otra parte voluntad de María el que se apliquen por ellos "algunas misas", esta es la mejor manera de cumplir dicha voluntad.

La segunda solución parece inaceptable porque no hay título para quedarse con ese estipendio mayor. Lo de la aplicación de la indulgencia dicha es completamente arbitrario y no está implícito en la voluntad de María.

A. Méndez Medina, S. J.

Casos para este mes

DERECHO CANONICO

En la capilla de Z, las Letanias Lauretanas se cantan de este modo: Al principio, una sola vez el Kyrie eleison, y luego, después de cada tres

invocaciones marianas, dicen "ora pro nobis"; al fin, una sola vez, el "Agnus Dei".

Se pregunta:
1o. Se ganan, cantando de este modo, las indulgencias anexas a las Letanías Lauretanas?

2. ¿Se opone a algún canon esta costumbre?

3o. ¿Hay alguna disposición sobre el particular?

MORAL

Alejandro, músico de profesión frecuentemente tiene que ir con sus compañeros a tocar en los bailes. Como en alguno de éstos vió algo que le pareció contra la moral, consultó con un sacerdote confesor si podía seguir tocando, y éste le dijo que de ninguna manera, y si no le prometía no volver a tocar en los bailes, no le daba la absolución. Hizo la promesa que le pidió el confesor pero no quedó tranquilo, ni menos cuando supo que todas las muchachas que iban a los bailes, si no le hacían la promesa que le pidió al mismo Alejandro, tampoco las absolvía. Acertó a pasar por la misma población otro Sacerdote y fue Alejandro con él a confesarse y le expuso lo que le pasaba. Este Sacerdote le dijo que con conciencia tranquila podía seguir tocando en los bailes.

Se pregunta:

1. ¿Qué bailes se pueden considerar como prohibidos?

2. ¿Puede el Sacerdote negar la absolución si no se le promete dejar de ir a los bailes en general?

3. ¿Quid ad casum?

RUBRICAS

Emilio, Capellán de Religiosas, hace la bendición de las Candelas, de las Cenizas y de las Palmas siguiendo el Memorial de Ritos de Benedicto XIII; pero como le es difícil conseguir acólitos, lleva sólo un sobrino suyo para que le ayude. A los reproches de Julián, amigo suyo, responde que en nada falta, pues de no hacer él la bendición en la forma en que la hace se quedarían las Religiosas sin ella.

Se pregunta: 1o. ¿A quiénes está permitido el uso del Memoriale Rittum de Benedicto XIII? 2o. Cuando se sigue este Memorial ¿es necesario que haya tres acólitos o basta uno o ninguno? 3o. ¿Qué decir del proceder de Emilio?

Dante Alighieri en sus tercetos inmortales dice:

Y el que de sobra puso amor profundo
en aquel fin, de amor que más halaga
despide rayo aquí menos jocundo.
Mas en medir el mérito y la paga
en parte está y en ver nuestra leticia,
que ni menos ni más se satisfaga.

Esta otra cualidad que no puede pasar inadvertida, la de hallarse sólo en las velas de cera "Véritas" templando el aparente rigor de la paga con la blandura de su excelencia, las hace dignas de singular aprecio en su género. La fábrica Juan J. Paz en la casa Núm. 10 de Bahía de Santa Bárbara, en la colonia de la Verónica de México, D. F.

APORTACIONES

ADVERTENCIA

Un asiduo lector de "CHRISTUS", de la República de Nicaragua, y un Sacerdote Mexicano, residente en Roma, nos han escrito refutando la solución dada del caso de Derecho Canónico, que apareció en "CHRISTUS" de Mayo del presente año, página No. 429; como ya en "CHRISTUS" de Junio se publicó en la sección de "Aportaciones" una atinada observación del Sr. Pbro. D. José Santos Sánchez, no juzgamos necesario publicar otra y suponemos que ya con ella habrán quedado satisfechos nuestros lectores.

La Redacción.

Apuntamientos Histórico-Litúrgicos

Acabo de aumentar mi modesta biblioteca y mi pobre colección de misales con uno impreso en Amberes y en la architipografía Plantiniana en 1744.

Estoy seguro de que más de uno de mis lectores se sonreirá cuando esto lea y se preguntará para qué puede servir un misal impreso hace dos siglos, pero yo le responderé que estos libros, cuando dejan de servir para la celebración de las misas, comienzan a servir para estudiar en ellos las mutaciones de la liturgia, con lo que prestan señalados servicios al liturgista y al historiador, y buena prueba de ella la tendrán en estos apuntamientos.

En aquellos tiempos no se imprimían en los misales las misas *pro aliquibus locis*, como hoy se imprimen, sino solamente las del calendario universal y en los misales impresos en Madrid o destinados para el uso de los dominios de España, se añadía una parte con su portada propia en la que se ponían los santos que en dichos dominios se celebraban. El misal que acabo de adquirir tiene una parte que se titula: "Missae sanctorum de praecepto celebrandae aliquibus in Locis ex indulto Apostólico", tiene al final de la última página la licencia de impresión dada por Fr. Pablo Tomás Manuelli, Inquisidor general delegado especialmente por la Santa Sede para la ciudad y el territorio de Venecia, a D. Nicolás Pezzana, fechada en Venecia, el 23 de mayo de 1749, y desgraciadamente, para incluir este cuaderno en el misal a que me refiero, recortaron bárbaramente los márgenes, llevándose la paginación y principios y finales de palabras y hasta algunos renglones en la parte superior

y en la inferior, porque el formato era más grande que el del misal. Así y todo sirve y quiero citar unas cuantas fiestas que constan en ese apéndice, de las cuales algunas son ahora del calendario universal.

S. Blas obispo, el 3 de febrero para la ciudad de Venecia.

S. Jerónimo Emiliano, para la ciudad de Venecia y la ciudad de Somasca.

S. Lorenzo Justinino, el 8 de enero en la ciudad de Venecia.

El arcángel S. Gabriel en la diócesis de Venecia y en los reinos de España el 18 de marzo.

El arcángel S. Rafael se celebraba en el dominio de Venecia en la dominica tercera después de Pascua y en España el 24 de octubre.

El patrocinio de S. José, la dominica tercera después de Pascua en todo el dominio de Venecia.

S. Juan Nepomuceno el 16 de mayo en Bohemia, Germania, Estados hereditarios de la casa de Austria y el dominio de Venecia.

S. Pascual Bailón el 17 de mayo en el reino de Nápoles.

S. Luis Gonzaga, el 21 de junio en Italia y las islas adyacentes.

S. Guillermo abad, el 25 de junio en el reino de Nápoles.

S. Alejo, el 17 de julio en Roma y en todo su distrito.

Los siete dolores de la Virgen María, la dominica tercera de septiembre en los dominios hereditarios de la casa de Austria.

Estas eran algunas de las fiestas que entonces se celebraban en los lugares señalados. Por lo que respecta a las fiestas de España, constan las siguientes misas votivas:

Ad impetrandam fecunditatem mulieris.

Ad honorem Virginis Mariae pro muliere in partu laborante.

Alia missa ad honorem gloriosae Virginis, pro mulieribus praegnantibus, aut alias in partu laborantibus.

Pro infirmo in agonia.

Missa de Beato Job.

Missa de Nómene Iesu.

In festo Sanctarum undecim millium virginum, el 21 de octubre.

Y entre las bendiciones hay las: Benedictio chlamydis; Benedictio Corrigiae vel chordae; Benedictio veli; Benedictio peregrinari volentium, en la que se les hacía entrega de la alforja, el hábito y el báculo.

Jesús García Gutiérrez, Pbro.

Intenciones de Misas

Recibimos todas las "intenciones" que se nos envíen a condición de que no nos pidan ni lugar, ni fecha, ni celebrante determinado. Todas las que no se puedan decir en México se las enviamos a Ntro. Smo. Padre el Papa, para que él las distribuya entre los muchos sacerdotes que las necesitan actualmente en Europa. El estipendio de las Misas ordinarias debe ser por lo menos de \$4.00, y el de las "gregorianas" de \$180.00.

Envíen todo al P. José A. Romero, S. J. Apartado 2181. México, D. F., o entréguese en "Buena Prensa", Donceles 99-A.

PREDICACION

Dominica decimoséptima después de Pentecostés

"Solliciti servare unitatem spiritus" (Ephes IV).

Debemos formar los hombres un solo redil bajo la vigilancia amorosa de un único Pastor.

Vamos a hacer unas cuantas reflexiones sobre la unidad que ya nos obliga a todos los cristianos.

A) *Unidad De Fe.* Creer los mismos dogmas sin titubeos ni restricciones.

Dios reveló las verdades sacrosantas de la Religión y las reveló para ser creídas por todos los hombres, de todas las razas, de todas las civilizaciones, de todas las épocas.

Habló el Señor y debemos escucharlo de rodillas.

La Iglesia Católica, el Romano Pontífice define lo que en las Sagradas Escrituras y en la tradición reveló Dios a los hombres.

¡Qué hermosa escena! A sentir con todo el corazón, con toda el alma a las mismas verdades; ver el negro y el blanco, al sabio y al ignorante, al rico y al pobre, al santo y al pecador profesar el mismo símbolo, augusto, inmortal y eterno y profesarlo con la misma certidumbre, con disposición de defenderlo hasta con la sangre.

B) *Unidad de Sacramentos.* — Conductos de la gracia son los sacramentos. Y estos son idénticos a través de todos los siglos.

Bautismo necesitan todos para entrar a la Iglesia; perdón los pecadores; alimento espiritual los que ya viven en la amistad del Señor, etc. Pues ese auxilio espiritual se nos comunica a cada quien por los sacramentos que nunca varían sino que son los mismos siempre y en todas partes.

C) *Unidad de Ley.* — La voluntad suprema de Dios es que nos salvemos todos practicando su voluntad sacratísima. Y esa voluntad se manifiesta en las leyes y preceptos que son iguales para todos los creyentes: caridad, humildad, obediencia, castidad, etc.

D) *Unidad de Disciplina.* — Nadie puede salvarse si no pertenece a la única Iglesia que fundó Jesucristo; si no obedece al único Vicario que lo representa, el Papa; si no va por el camino único que marcó Jesucristo para ir al cielo. El mismo Padre que nos creó, el mismo Salvador que nos redimió, el mismo Paráclito que nos santifica, la misma fe que hemos de profesar, los mismos sacramentos que debemos recibir, los mismos preceptos que habremos de cumplir, el mismo Jefe que de parte de Dios nos habla, nos manda y nos conduce al puerto de Salvación.

Dominica decimooctava después de Pentecostés

LA GRATITUD

"Gratias ago Deo meo" (I Cor. 1.)

A) *Virtud Excelente.* — San Pablo daba gracias continuamente al Señor por los beneficios que recibía y por los que recibían los demás.

¡Qué hermoso ejemplo!
Dios recomienda, preceptúa, retribuye, ensalza la virtud nobilísima de la gratitud.

En efecto ordenó Jehová la institución y celebración de las principales fiestas de los israelitas con carácter eucarístico, es decir, de acción de gracias.

La Pascua fué establecida para agradecer a Adonai (Ex. XII) la liberación de los primogénitos; la fiesta de Pentecostés, para dar gracias a Dios, Legislador del Sinaí; los sacrificios de los Tabernáculos eran inmolaciones votivas para recordar cómo el Señor había protegido a las tribus de Jacob, a través del desierto por cuarenta años hasta las alféizares de Jericó.

B) *Virtud Cristiana.* — Jesucristo practicó de manera preferente la gratitud.

Fue una de las virtudes predilectas: la que caracterizó, en cierto modo, sus actos maravillosos y sorprendentes.

Gracias dió a su Padre (Col. 11, 7) al obrar la multiplicación de los panes; gracias (III, I, 7), antes de resucitar a Lázaro; gracias, momentos antes de instituir el más grande de los Sacramentos.

Siempre que obraba un milagro, cuando iba a ejercer la potestad omnimoda que el Altísimo le había comunicado, entonces, delante de las multitudes, levantaba su ardiente ruego que iba precedido de un efusivo y filial hacimiento de gracias.

Cristo agradecía a su Padre antes de recibir lo que pedía. Con razón habla en términos laudatorios de la gratitud; no la resiste, la premia siempre en los justos que la practican.

Todos los santos han sido agradecidos.

Domínica decimonovena después de Pentecostés

EL HOMBRE NUEVO

* "*Induite novum hominem*". (Ephes IV).

A) *Renovación.* — Renovaos, nos dice San Pablo, en el espíritu de vuestra mente y revestíos del hombre nuevo que ha sido creado conforme a Dios en justicia y santidad verdadera.

Meditemos esta frase bellísima del apóstol.

Dios creó al hombre; puso en la frente de Adán una chispa de la inteligencia Infinita y encendió en la voluntad del primer hombre el fuego sagrado del amor; lo llenó de beneficios; lo elevó al orden sobrenatural; lo hizo semejante a El y capaz de obtener la felicidad suprema del mismo Dios.

Pero Adán pecó; borró la imagen sacrosanta del Señor; nubló su inteligencia con sombras; degeneró su voluntad; sintió el escoror de las pasiones; cayó en desgracia; se hizo inepto para escalar las alturas de la Bienaventuranza.

B) *Cristo Redentor.* — Cristo Redentor, compadecido de nuestras desgracias, vino al mundo, se vistió de nuestra carne, tomó nuestra naturaleza, volvió a encender en ella la luz apagada; la purificó, la levantó de la postración, la ennobleció todavía más de lo que antes del pecado estaba.

El resultado de esa obra Redentora, sublime, magnífica y divina lo llamamos hombre nuevo; es decir, la humanidad restituida a su antigua dignidad, poseedora de sus derechos, santificada por Jesucristo.

El hombre viejo es el que tiene lacras y pecados; el nuevo posee inocencia y virtud.

El primero mira a la tierra; el segundo se dirige al cielo. Este es capaz de abnegaciones heroicas; aquel, sumergido en el fango, se revuelca en inmundos lodazales.

Revistámonos del "hombre nuevo" que es luz, esplendor, gracia y santidad.

Así iremos por los caminos de Jesús hacia la Patria de la Dicha Eterna.

C) Para ser hombre nuevo debes, hermano mío:

1° perseverar en la gracia;

2° tener oración mental;

3° recibir con las disposiciones debidas los sacramentos;

4° huir de las tentaciones.

Domínica vigésima después de Pentecostés

LA VOLUNTAD DE DIOS

FIESTA DE CRISTO REY

"*Quae sit voluntas Dei*". (Ephes V).

Moral elevada y purísima nos enseña hoy el Apóstol: ser prudentes, circunspectos, laboriosos; no dejarnos llevar de la intemperancia, ni de la glotonería; entregarnos a la piedad, dar gracias a Dios en el nombre de Jesucristo.

Concretémonos, por ahora, a meditar las ventajas de cumplir la voluntad sacratísima del Señor.

A) *Es Voluntad de Nuestro Rey.* — Tiene Dios dominio absoluto sobre nuestras almas. Las sacó de la nada, imprimió en ellas su imagen divina, nos elevó al orden sobrenatural, nos sigue haciendo favores que no nos es posible comprender. Si es creador y bienhechor, si en sus manos está nuestro ser; si constantemente nos otorga favores, entonces es justo que obedezcamos su santa Ley. Posee derechos inalienables de mandar.

B) *Es Voluntad de Nuestro Padre.* — Pero además Dios es nuestro Padre tierno y amorosísimo.

Nos miran sus ojos con infinita ternura, nos sonríe plácidamente, palpita su corazón.

¿Por qué no obedecer a ese Padre que nos ama con inenarrable predilección?

Nos ayuda El mismo con su gracia a cumplir su voluntad.

Y después de cumplirla, ayudados por El, nos retribuye con munificencia infinita. Nos hace partícipes de su misma felicidad.

C) *Ley Santificadora y Suave.* — La voluntad del Señor está consignada en leyes que ennoblecen y santifican, en leyes que imponen yugo suave y ligero y que producen quietud, paz y consuelos.

Por eso es nuestro deber investigar cuál es el beneplácito divino en cada uno de nosotros; lo que Dios quiere que hagamos todos los días, en las diversas circunstancias de la vida.

Cerciorados de la voluntad del Altísimo, cumplámosla con prontitud y filial rendimiento.

Así seremos dichosos en la tierra y felices en el cielo.

Con un
Organo TOMO CATEDRAL
Minshall



de BELLAS LINEAS
 FINA TONALIDAD Y
 COSTO RAZONABLE
 LUCIRAN MARAVILLO-
 SAMENTE LOS CANTI-
 COS DE ALABANZA--
 AL CREADOR.

Pida informes

AGENTES EXCLUSIVOS:
CASA DE MUSICA, S.A.
 ESQ. S. JUAN DE LETRAN Y ARTICULO 123
 MEXICO, D. F.

Meditación para el mes de Octubre

"¡Veni... et coronaberis..."

Cant. IV, 8.

La historia germana cuenta que en uno de sus reinos había una princesa hija de un poderoso rey, la cual ponía todas sus delicias en cultivar un bello jardín que fué muy cantado por los poetas alemanes.

Este jardín era custodiado por los guardas más valientes que vivían al servicio del reino; a nadie le era permitido cortar una sola de sus rosas sin antes sostener campal batalla con sus defensores. El vencedor era coronado por la misma Crimhilda, nombre de la joven princesa, con guirnalda de rosas de aquel jardín tan celebrado.

Pasó el tiempo, encargado fiel de velar las vanidades de este mundo, y cubrió con manto sombrío las glorias de aquellos memorables hechos, sepultándolos en el olvido; pasaron los años y el recuerdo de Crimhilda sucumbió al peso formidable e impotente de la inmortalidad.

* * *

En el seno del cristianismo existe un verdadero jardín que cantan con lo mejor de su poesía los ángeles en el cielo y los verdaderos vasallos de la Sma. Virgen María lo cultivan en la tierra. Las rosas que produce son mucho más bellas y hermosas que las del jardín de Crimhilda, porque sus raíces toman la savia en las fuentes dogmáticas de la fe cristiana y florece con el cultivo amoroso de lo inmortal.

Con sus rosas se tributa un homenaje de amor a la Madre de Dios todo poderoso, que premia sin medida tanto en el destierro como en la patria verdadera.

Este jardín es la devoción a la Sma. Virgen María tan conocida con el nombre del Santo Rosario. Es un conjunto de rosas que se ofrecen en su alabanza con inmenso amor en el vasto campo del cristianismo.

En efecto, tiene sus raíces en el Símbolo que nuestras madres cristianas nos enseñaron en los albores de la vida y con el cual riegan la semilla de la fe que se depositó en el alma el dichosísimo día de nuestra regeneración espiritual por medio del bautismo; Símbolo que desde el principio del cristianismo ha constituido una fórmula compendiada al mismo tiempo que completa de las verdades

que debemos creer para salvarnos y que tiene la garantía del sello purpurino de la sangre de millones de mártires.

Misterioso, hondo, inefable, como todo lo sobrenatural, el Santo Rosario vive del gozo, del dolor y de la gloria; palabras que comprendían la vida de Jesucristo y por tanto de la vida cristiana.

Los misterios gozosos tienen sus raíces en aquellas palabras: "conceptus est de Spiritu Sancto, natus ex Maria Virgine"; los dolorosos beben su savia en aquellas otras: "passus sub Pontio Pilato, crucifixus, mortuus, et sepultus", y por último, como feliz coronamiento, los gloriosos se llenan de vigor y de esperanza, de aquellas otras: "resurrexit a mortuis; ascendit ad coelos", que se leen en el Símbolo de la fe católica...

¡Oh sencilla y maravillosa devoción que compendia la teología cristiana, cuán saludable eres para el niño que te balbucea, para el joven que llenas de ardor hacia lo sublime, para el anciano que llenas de consuelo; el rústico te cree, el letrado te estudia, proporcionando a todas las inteligencias humanas, la dicha inmensa de gustar y comprender lo que a los sabios y orgullosos de este mundo no les es concedido!

* * *

Vasallos de María, seamos fieles en cultivar este jardín cuyos frutos de dulzura exquisita, todos podemos saborear y con cuyas perfumadas y frescas rosas seremos coronados "en el arcano atardecer de nuestra vida, al vislumbra la aurora del día sin ocaso", por la Crimhilda del cielo, la Virgen María.

Sí, el día de nuestro triunfo, esta Princesa celestial premiará nuestros combates coronándonos con las rosas del Rosario que nos inmortalizará con la victoria de su Hijo, el Rey de los reyes, haciéndonos participantes de la luz y de la paz divinas que son el constitutivo de la felicidad eterna.

A.M.D.G. et V.M.V.

Breve Historia de las Apariciones y Culto de Nuestra Señora de Guadalupe

Por el P. José A. Romero, S. J.

Presidente del "Comité de Propaganda y Prensa" para la celebración del Año Jubilar Guadalupeano

Obra resumen de lo mejor que se ha escrito sobre la Madre de los Mexicanos y Reina de América.

EJEMPLAR: \$ 1.00

De 5 ejemplares en adelante, descuentos especiales. Difundir este folleto es contribuir a la glorificación de nuestra Madre y Reina.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A

México, D. F.

Apartado 2181

VARIOS

La Bolsa de la Providencia

PERSONAS QUE HAN HECHO LA CARIDAD DE AYUDARNOS CON SUS LIMOSNAS DURANTE EL MES DE AGOSTO

PARA EL SANTO PADRE

Todas las personas que deseen ayudar con limosnas a Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII, pueden enviárnoslas para remitírselas mensualmente a fin de que El pueda remediar tantas necesidades como hay en los países castigados por la guerra.

CHIHUAHUA: Ciudad Juárez: Soledad P. de Torres. Chihuahua: María Anchondo. Ojinaga: Rafael Luján M.—DISTRITO FEDERAL: María Alba de Díaz; J. T. Arias; Julia Avendaño; Soledad O. Vda. de Becerra; Consuelo Díaz; Concepción B. de García; Josefa B. de Hernández; Ma. Rosa León; Consuelo León; Luz Muñoz; N. N.; Obreros de "La Pirámide"; Ignacia G. Vda. de Obregón; Ma. de Jesús Pérez Vargas; Magdalena Ruiseñor; Pbro. Jesús G. Ruiz; Otilia de la Torre; Un Congregante; Una devota del Corazón de Jesús; Varias personas; Familia Velázquez.—GUANAJUATO: León: Higinia López; Pbro. Francisco Rodríguez Hernández; María Rodríguez.—JALISCO: Ahualulco: Antonio Juárez. Cap. de Dolores: Ma. de Jesús Haro. Chiquilistlán: Trinidad Michel de E.; Pbro. J. Jesús Ramírez. Guadalajara: Ma. Luisa de Rivera; María Gil; Sra. Morán. San Juan de los Lagos: Ma. Guadalupe Padilla. Sayula: Eutimio Chávez.—MEXICO: Ixtlahuaca: Juana Cisneros Iturbide.—MICHOACAN: Morelia: Carmen Magaña. Pátzcuaro: Ma. Salud Olivares. Yurécuaro: Gertrudis F. de Godínez.—NAYARIT: Ixtlán: Mariana Macías. Tepic: Miguel Herrera.—OAXACA: San Baltazar Loxicha: Enrique A. García.—PUEBLA: Atlitico: Beatriz Castillo Cano.—PUEBLA: Ciudad Cerdán: María L. García. Puebla: María de la Luz Ramírez; Varias personas.—SAN LUIS POTOSÍ: Río Verde: Cecilio A. Ruiz.—SINALOA: Guasave: Ma. Isabel B. de López.—VERACRUZ: Cuichapa: Aurora A. de Carvajal. Orizaba: Josefina Durand Gallardo. Papantla: Manuel C. García. Purga: Dulce Ma. Boffil.—ZACATECAS: Amozuchil: Lucía P. de Covarrubias.

PARA LOS PADRES JESUITAS EN EUROPA

Han sufrido terribles pruebas en diversas partes de Europa los Padres de la Compañía de Jesús; los que quieran socorrerlos manden lo que puedan y nosotros remitiremos todo al Padre General de la Compañía de Jesús que reside en Roma para que él lo distribuya.

AGUASCALIENTES: Aguascalientes: Josefina López.—DISTRITO FEDERAL: Josefa B. de Hernández; Un Congregante.—JALISCO: San Ignacio Cerro Gordo: J. Nicanor Hernández. San José de Gracia: Ma. Carmen Gutiérrez.—MICHOACAN: Jiquilpan: Ma. Guadalupe Zepeda Arias; Berta Ramírez de Méndez; Ma. del Refugio Campos de M.; Mercedes Zepeda de Z.; Julia Fariás; Josefa Villaseñor Paroa; María de Rodríguez; Varias personas. Pátzcuaro: Ma. Salud Olivares.

PARA LOS HUÉRFANOS EN EUROPA

Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII pide limosnas para tanto niños huérfanos como ha quedado en Europa: recibimos todas las limosnas que se

nos manden y se las remitimos mensualmente a S. S. para que remedie de alguna manera a tanto niño necesitado.

SANTUARIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS

Como obra del "Apostolado de la Oración" y de la "Cruzada Eucarística" Asociaciones que están esparcidas por toda la Nación y cuentan con más de medio millón de socios, se levantará en México, D. F., este Santuario como perenne testimonio de amor y agradecimiento y para reparación de los pecados públicos y nacionales.

AGUASCALIENTES: Aguascalientes: Josefina López.—DISTRITO FEDERAL: R. M. Elodia Fabre; Ma. Rosa León; Luz Muñoz; María Ramírez del Castillo.—GUANAJUATO: León: Pbro. Francisco Rodríguez Hernández. HIDALGO: Atotonilco el Grande: Raquel Chapa. Tulancingo: Ana Romero de Menéndez.—JALISCO: Cap. de Dolores: Ma. de Jesús Haro. Cihuatlán: J. Jesús Araiza. Guadalajara: María Gil. Sayula: Eutimio Chávez.—MICHOACÁN: Morelia: Carmen Magaña; Rafael Ramírez Jones.—NUEVO LEÓN: Galeana: María Cortés G.—PUEBLA: San Martín: Crisóforo de la Rosa.—SAN LUIS POTOSÍ: Río Verde: Cecilio A. Ruiz. San Luis Potosí: Heliodora Ambris.—SINALOA: Sinaloa: Ana Díaz Naredo.—EXTRANJERO: Estados Unidos: Big Sur, Cal.: Ma. Rosa López.

OBRA NACIONAL DE LA "BUENA PRENSA"

Tiene por objeto publicar y difundir libros, folletos, revistas y hojas de divulgación y enviar a muchas partes de la República, absolutamente gratis, todas las publicaciones que se pueda.

COAHUILA: Saltillo: Guadalupe G. de García.—CHIHUAHUA: Ciudad Delicias: Guadalupe R. García.—DISTRITO FEDERAL: Alfonso Barragán; Guadalupe Escandón de Suinaga; Dr. Teófilo García; Ings. Salvador Garcidiego y E. Camacho; Ing. Salvador Madrazo; Ing. Gustavo Petterson; Ing. Carlos L. Corcuera; Arq. Juan Sordo Madalena; Concepción Sordo Madaleno; Ma. de la Paz Sordo de Abiega; Arq. José Creixell M.; Rosario de Ovando de Cruz y Celis; José Cruz y Celis; F. Armida y Cía; Ignacio Armida; Ing. Fco. Martínez Gallardo; Dr. Fco. Calderón Caso; Manuel Rodríguez García; Moisés Perogordo y Lasso; Lic. Jose Vilella; Fernando Solana; Teodoro Reith; Pompeyo Figueroa; Dr. Ignacio G. del Valle; Lic. José Gallastegui; Eduardo Rincón; Francisco Morales Andrade; Alfonso Rincón Gallardo; José A. y Luis Bustamante; Salvador Ugarte; Dolores Cortina Vda. de Suinaga; Ing. Alfredo del Valle; Carmen Gutiérrez; Josefa B. de Hernández; J. C.; Ma. Rosa León; Ma. de Jesús A. de Manzano y Fam.; Juan Murguía; Fernando Ordieres Nájera; José Orvañanos; Samuel Pesado Estrada; Lic. Carlos Uribe; Octavio Valencia Noris; Enrique Vignau; Katie Wolker.—DURANGO: Gómez Palacio: Francisca A. de Saavedra.—GUERRERO: Dos Arroyos: Pbro. Juan B. Maciel.—JALISCO: Guadalajara: Ma. de la Luz Brizuela; María Gil; Josefa Rodríguez; Luz Bertha Díaz M. del C. Sayula: Ma. de Jesús Vda. de Cisneros.—NUEVO LEÓN: Monterrey: Bernardo Elozua; Florinda de Lachica. Sta. Catarina: Pbro. José Ma. Villarreal.—PUEBLA: Puebla: Emilia Rodríguez.—SINALOA: Mazatlán: Victor Patrón.—TAMAULIPAS: Tampico: Eustolia Ruiz Moreno de Melo.—ZACATECAS: Zacatecas: Ma. Cecilia Saldivar de Pacheco.

SI NO APARECE SU NOMBRE EN ESTE NUMERO, BUSQUELO EN EL SIGUIENTE

De todo corazón y en nombre de Jesucristo nuestro Señor, doy las más sinceras gracias a los que han ayudado con sus limosnas a estas obras. A todos los lectores, les suplico que los tengan muy presentes en sus fervorosas oraciones. Pueden enviar los donativos a mi nombre, al Apartado 2181, México, D. F., o entregarlos en "Buena Prensa", Donceles 99-A, México, D. F.

José A. Romero, S. J.

INFORMACION

Noticias Católicas Nacionales

NOTICIAS DE INTERES GENERAL

Muchos son los problemas que pesan sobre México: problemas de índole religiosa, educacional, económico, política; es además un pueblo que por las intensas luchas por donde ha pasado, y por la pesada carga que lleva, herencia de revolución, gime, y, los pocos dirigentes católicos ansiosamente buscan la manera de acudir con alguna solución a todos esos problemas que angustian. Todos ponen los ojos en lo alto, y está eso muy bien; se hacen campañas de oraciones, se hace campaña pro sacerdotes, ya que estos con su apostolado y santidad, son la sal puesta por Dios en su Iglesia para que no se corrompa el conglomerado.

Dios por medio de Ntra. Señora de Guadalupe ha protegido a México, pero los problemas están en pie y no cabe dudar de que extraordinariamente a Dios rogando y con el mazo dando, tiene en México que ser una realidad. Y ¿cuál puede ser la manera de acción, a que se refiere la solución práctica y humana de los problemas de que se ha hecho mención?

Véase. Los medios han de escogerse acomodados para el fin. Los problemas que atosigan son muchos, es decir que forman un gran complejo, y para acometer su conocimiento y pasar luego a su resolución, se ha de echar mano de dirigentes especializados. Por tanto esos pocos dirigentes formados a través de los años de consolidación de la Acción Católica en México, se les debe dar una especialidad: quién orador, quién escritor, quién entendido en materia educacional, o social, o política, quién publicista, y todos, animados de la mística de acción católica, es decir imbuidos en los ideales de apostolado católico, santamente empeñados en ganar almas, con la palabra, con la pluma, con el radio, con el libro, con la escuela, con las obras sociales obreras, y con los principios de alta política católica.

Esto último no es extraño; en la mesa donde se escribe esto está proclamando la verdad de este aserto el libro que sobre política, escribió Tristán de Atayde, D. Alceu Amoroso Lima, Presidente de la Acción Católica Brasileña.

Hora es pues de acometer la formación de dirigentes especialistas si no es suficiente el número, darse al aumento de ellos, para después por una formación en escuela de propagandistas —(cuyo fin sea formar oradores y escritores— se planee el financiamiento de que sea una profesión que dé los emolumentos para vivir, en la forma de honorarios. Las materias serían apologetica, historia, filosofía, economía, sociología, historia de la literatura, historia de la Iglesia, etc.

En la "Segunda Asamblea Interamericana de Acción Católica", celebrada en Chile, se aprobó una ponencia, relativa a la formación de profesionales de acción católica, que es algo similar, y que lleva una total consagración de actividades al apostolado de acción católica.

Todo necesita financiamiento, y podría buscarse una manera de fundación cuyos intereses totalmente se dedicaran a esta obra, que sería entre las muchas emprendidas, y, en los tiempos actuales que la exigen, la que llenaría la necesidad presente, cuya trascendencia se advierte. Sin embargo, por no resolverse debidamente y en la forma práctica queda únicamente planteada, pero su resolución es sumamente urgente.

No sólo debe interesar a los soldados rasos de acción, sino a los jefes, la realización de esta empresa, por que luego será tarde, y los dirigentes actuales habrán pasado ya a la edad en que las fuerzas faltan, y los jóvenes que van empujando, serán hombres maduros entre los cuales no cabe, prácticamente, el darse a una actividad que no traiga aparejada alguna clase de bienes económicos. La enseñanza de las actividades de los católicos en lustros pasados, es una muestra de que si bien fueron realizadas ellas por ideal, sin embargo, no dejaron escuela: llámese así a los seguidores de actividades semejantes. Repárese esa falta de visión y sitúese el asunto en el plano real de las exigencias de vida, que el apóstol, como cualquier hijo de Adán, tiene de subvenir a sus necesidades económicas.

DIOCESIS DE AGUASCALIENTES

Entre las noticias interesantes, cabe poner aquí la de la creación del Cabildo de la Catedral, por mucho tiempo diferida, debido a las circunstancias porque ha pasado México, y el mundo. El Cabildo de referencia estará integrado por los mismos Señores Consultores que hasta la fecha han formado el Consejo del Sr. Obispo.

Nombramientos los ha habido y son como sigue: el Sr. Pbro. D. Guamaro Díaz, el Sr. Pbro. D. J. Jesús Gaitán, el Sr. Pbro. D. Severo González, han ido a la parroquia de Ojuelos, de Teocaltiche, de Ntra. Sra. de Guadalupe, de Aguascalientes, Ags.

Y nuevos sacerdotes, los Sres. Pbro. Carlos Lozano, Manuel Avalos y J. Salomé Esquivel, para quienes CHRISTUS tiene los mejores deseos y votos.

DIOCESIS DE CAMPECHE

Entre los acontecimientos numerosos que celebró la diócesis en los meses de junio y julio se hallan dos ligados por ser de la Acción Católica Mexicana; la fiesta de la U.C.M. en el día de San Pedro Apóstol y la Jornada de Instrucción Religiosa, organizada por la U.C.M., como preparación del aniversario del Congreso Guadalupano y de la Coronación de la Sma. Virgen de Guadalupe.

Las fiestas de carácter religioso solamente, como la del Sagrado Corazón, la de Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, la del Carmen, la de San Vicente de Paul, las Cuarenta Horas, en el mes de julio fueron todas fervorosas como siempre y concurridas.

DIOCESIS DE CHIAPAS

La fiesta de la Asunción de la Santísima Virgen, se celebró con extraordinaria solemnidad en todas las Diócesis, así como la del Inmaculado Corazón de María que la Santa Sede ha señalado para el 22 de agosto.

El mismo 15 de Agosto, fué ordenado Sacerdote el Sr. Diácono D. J. Trinidad Lira por el Excmo. Sr. Obispo. Al día siguiente cantó su primera Misa el nuevo Sacerdote, viéndose la iglesia de San Francisco llena de fieles y contribuyendo todo esto para el fomento de las vocaciones eclesiásticas. Pasó el P. Lira como Vicario cooperador a la Parroquia de Tapachula.

Ha sido nombrado párroco de Tonalá el Sr. Cura D. J. del Carmen Castillo. El Sr. Cura D. Rosendo de J. Trejo, regresó de Guatemala y se le ha encargado la Parroquia de Pinola y anexas.

DIOCESIS DE CHIHUAHUA

Se da comienzo con la noticia de las peregrinaciones al Tepeyac. La de la diócesis de Chihuahua tuvo lugar el día 12 de agosto y por la tarde en el Templo Expiatorio se celebró una Hora Santa. Va siendo costumbre esta devoción última el día de las peregrinaciones de las diócesis como que las dos devociones a Cristo y a la Virgen Nuestra Sra. jamás queden desligadas.

DIOCESIS DE CUERNAVACA

A la sensible pérdida del Excmo. y Rmo. Mons. González Arias acaecida el día 20 de agosto, se siguió la elección del Vicario Capitular, elección hecha en favor del Pbro. Dr. D. José García Ortiz.

● Los restos del Excmo. Sr. González Arias fueron depositados en la Cripta de los Sres. Obispos de Cuernavaca, quedando al lado de los del Sr. Uranga.

ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA

Un suceso tremendamente dramático acaeció en Unión de Tula; un sujeto acribilló a balazos al sacerdote Pbro. D. J. Refugio Batista, el día 13 de julio, sin que mediara disgusto, y sólo porque el Sr. Pbro. era muy enérgico en predicar en contra de las costumbres imperantes en el lugar. Lo cierto que era el sacerdote citado, caritativo y bondadoso y de buenas cualidades que le habían granjeado cariño entre su feligresía. El asesino días después, según dice la prensa, se dió muerte en la prisión. Término de una acción sacrilega y muerte, que le acumuló castigo.

● El Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis da cuenta de la muerte del Sr. Cura D. Jacinto García. Descansen en paz.

DIOCESIS DE LEON

Ha sido nombrado por la Santa Sede Obispo Coadjutor con derecho a sucesión el Sr. Pbro. Dr. Dn. Manuel Martín del Campo, antes Secretario de la Arquidiócesis de Morelia. Será consagrado en la Catedral de León el Domingo 27 de Octubre, fiesta de Cristo Rey, por el Excmo. Sr. Arzobispo de Morelia Dr. Dn. Luis Ma. Altamirano.

ARQUIDIOCESIS DE MEXICO

Suceso sobremanera penoso acaecido en la población de San Felipe Santiago, del Estado de México, que tuvo por resultado la muerte de un agente de la policía federal y las heridas de otro compañero suyo, ha merecido los reproches justísimos. No porque sean los católicos los autores de semejante crimen se les va a dispensar de condena, no, de ninguna manera; pero este crimen no es sino la consecuencia de la propaganda protestante que en diversas regiones se hace a disgusto de los católicos todos. El pueblo de San Felipe había dado pruebas de descontento, pero los protestantes se ensañaban más en la difusión de sus ideas. Las autoridades locales impotentes en poner remedio acudieron a las del Centro, quienes enviaron dos agentes judiciales, para investigar. Los protestantes hicieron correr la noticia de que esos agentes eran sus protectores y se adelantaron a recibirlos y que el gobierno los enviaba para que pudieran los protestantes destruir las imágenes y el mismo templo católico de la localidad.

Los católicos tomaron sus precauciones y salieron a recibir a los delegados del gobierno pero con el fin de evitar que llegaran al templo y lo destruyeran —según corría el rumor, la emprendieron contra los pastores protestantes y contra los agentes quienes no tuvieron tiempo ni de identificarse, pereciendo uno de ellos en la refriega y quedando el otro muy mal herido. Las autoridades federales hacen investigaciones de los verdaderos responsables, pues existe la versión que este percance se debió a motivos de carácter político. El Sr. Arzobispo ha hecho declaraciones en el sentido de recomendar prudencia, ya que la fe católica se defiende y propaga con oración, instrucción y buen ejemplo.

Como dato que es necesario agregar pues forma parte de las circunstancias en que se fraguó este lamentable hecho, se debe decir que del 9 al 14 de julio, es decir medio mes escaso de lo acaecido en S. Felipe Santiago, se celebró en Toluca la Convención Nacional Evangélica; en ella se hicieron públicos varios proyectos de trabajo misionero protestante. Los cató-

licos que se reunieron en actos como Horas Santas de reparación, pues en la convención sonaban ultrajes a la Virgen a la Santa Sede, determinaron el 14 de julio encaminarse en ordenada columna al templo del Carmen. Hubo los vivos que se acostumbran a Cristo Rey a la Virgen de Guadalupe, al Papa; entonces los protestantes solicitaron el empleo de los bomberos, quienes se lanzaron sobre el grupo que había quedado en el templo; entonces los católicos repelieron a los bomberos con piedras; los de la policía reservada llegaron hasta allanar varias casas donde se habían refugiado católicos. Siguió la aprehensión de católicos, y la única que hubo de protestante, éste fue puesto en libertad inmediatamente, no así los católicos que hasta el día siguiente al medio día fueron puestos en libertad.

Con este ambiente tan caldeado en el Estado de México es explicable el hecho que luego sucedió, en el que fue muerto el policía investigador y profanado su cadáver. Hecho reprobable completamente.

● Con mayor entusiasmo y fervor tuvo la fiesta del Santo Cura de Ars, patrono de los sacerdotes y Sres. Curas. Es un hecho cierto, que estos días que ahora se consagran a celebrar una actividad, traen no solamente el recuerdo del ejemplar que se santificó en esa actividad, sino algún mayor estímulo en llevar a cabo la actividad con mayor perfección. Ojalá que la rutina no sea algo que venga a corromper estos fines y medios. Fueron numerosos los Sres. Sacerdotes que concurrieron a la Catedral de México, a la Misa Pontifical celebrada y a oír la palabra del predicador quien elogió las santas virtudes de San Juan María Vianney, el amor por sus feligreses y su labor para salvar almas.

● En el mes de julio las Hijas de la Caridad sirvieron comidas a los pobres. Una, dos, tres, cuatro... mesas fueron atendidas y los pobres desfilando en número de cientos, tomaron las dádivas de la caridad. San Vicente de Paúl, el gran apóstol de la caridad sonrió desde el cielo, a las buenas Hermanitas, organizadoras del ágape, y a las damas y señoritas que sintiendo el llamado de la miseria en que se hallan muchos, muchos seres hoy día, acudieron con bienes y trabajo personal, al llamado angustioso de los pobrecitos.

Las Hermanas de la Caridad, nuevamente en México hacen su papel magnífico de antaño y de presente. México tiene nueva deuda de gratitud.

● En estos últimos meses en varios templos de la capital y en grupos de juventud, como es el de "Vanguardias" ha habido conferencias, cuyo objetivo ha sido instruir sobre el protestantismo y en materia social. El Ilmo. Sr. Angel María Garibay, el Pbro. Dr. A. Brambila, diferentes padres dominicos y seculares han sustentado temas interesantes a grupos de juventud, de fieles parroquiales y de obreros. Hay también que mencionar las conferencias organizadas por la A.C.J.M. en la ciudad, y dadas en la Sala "Eugenia" sobre problemas de juventud. Las conferencias misionales del Templo de Loreto, interesantes y en las que tomaron parte varios seglares.

● Un cuarto centenario se celebró con festejos religiosos, con fijación de placas conmemorativas, veladas y audiciones de bandas, banquetes. Se trata del cuarto centenario de la fundación de Actopan, Hgo., que nació al calor de los misioneros agustinos. En 1950, Dios mediante, el convento tendrá cuatro siglos. El milagro de que florecerá la soledad, se ha realizado; floreció como el lirio de la raza; como lirio floreció Actopan y como lirio floreció también el monasterio, lirio que ha resistido la piqueta demoledora de los hombres traidores a su cultura.

● Tres obras materiales encaminadas al bien espiritual han recibido las bendiciones. La primera piedra del templo de la Colonia Pensil, ha sido puesta por el Sr. Arzobispo de México, en una solemne ceremonia. El día 11 de agosto el mismo Excelentísimo Sr. bendijo el decorado del templo de San Juan Ixhuatepec. Y en la Parroquia del Inmaculado Cora-

zón de María del barrio de Martínez de la Torre, de la ciudad de México, el Sr. Martínez Arzobispo de México, bendijo las obras materiales llevadas a cabo en ese lugar.

Dando comienzo a las noticias de las cantamisas que en estos meses han sido cinco, se dirá que dos de los misacantanos fueron franciscanos, El R. P. Fray Rogelio Leyva O. F. M., en Coyoacán y el R. P. Fray Leopoldo Magdaleno O. F. M. en la ciudad de Toluca. Otros dos misacantanos fueron Misioneros Guadalupeños de Cristo Rey, los RR. PP. Luis Cifuentes Melo y Jesús Martínez, ordenados en Chilapa, en Julio último. Finalmente el Sr. Pbro. Rafael Velázquez, quien cantó su primera Misa en la Basílica de Nuestra Sra. de Guadalupe. CHRISTUS extiende sus felicitaciones y votos de enhora buena a los nuevos levitas deseando que sean muy bendecidos sus ministerios.

● En las ordenaciones habidas el día 17 de agosto en la Catedral de México, fueron ordenados de presbiterado el Sr. Manuel Velázquez y de diácono el Sr. José del Carmen Posadas.

● Defunciones últimas han sido varias. El R. P. Fray Emilio Uriarte, Capellán de la Iglesia de Sta. Rosa de Lima murió el día once de agosto. Los Pbro. D. José Valente Espinosa, Cura de la Parroquia de la Soledad y D. Fermín Ramírez, pasaron a mejor vida a recibir el premio de sus afanes.

● Tres nuevas parroquias han sido erigidas en los últimos meses. La de Ntra. Sra. de San Juan de los Lagos, en la Colonia Postal, la de Ntra. Sra. de Guadalupe, en la colonia Moderna y la de San Francisco Tultenango.

● Jubileos sacerdotales, acontecimientos tan gratos, los han celebrado el R. P. José María González M. Sp. S., fueron Bodas de plata Sacerdotales. El Sr. Pbro. D. Francisco Galván, actual cura párroco de San Pedro Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, celebró sus Bodas de Oro. Este Sr. Pbro. fue español y antes de venir a México, estuvo en los E.U.A. diez y ocho años formando parte de la Congregación de la Misión. Finalmente el R. P. Alfredo Galindo Mendoza, M. Sp. S. celebró también sus Bodas de Plata, el día 24 de agosto último.

● Se vendrá a pormenorizar ahora las visitas que han hecho distintos clubs, o clases sociales a la M. I. y N. Basílica de Ntra. Sra. Son los primeros en esta narración los Alpinistas; fueron cerca de cuatro mil los que se llegaron a oír como antaño oyó Juan Diego de la Virgen las palabras "¿A dónde vas...?"

● Los Caballeros de Colón, estuvieron también cabe la Virgen y esta vez acompañados del Excmo. Sr. Luis LaRavoire Morrow, Obispo de Krishnager, de Bengala, India.

● Los abogados y notarios católicos asistieron también en grupo al Tepeyac en peregrinación.

● Ha habido una coronación de una imagen últimamente. Se trata de la imagen de Ntra. Sra. del Carmen, en la Parroquia Archipresbiteral de Santa María de Guadalupe, en la Villa. Fue hecha la coronación por el Excmo. y Rvmo. Sr. Martínez, Arzobispo de México, en presencia de numerosos fieles.

● Designaciones de nuevos párrocos: el Sr. Pbro. Angel Trinidad Villegas, ha sido designado párroco del templo de Cristo Rey, de la ciudad de México. El Sr. Pbro. Aniceto Ramírez, pasó a ser cura párroco de Ixtapalpa. El Sr. Pbro. Ramón Guitián, nombrado cura del templo de Ntra. Sra. de San Juan de los Lagos. El Sr. Pbro. Alfonso López Pastrana, encargado de la parroquia de San Francisco Tultenango, de la Colonia Obrera, de la ciudad de México. El Sr. D. Fernando Piña, cura de la Parroquia

de Ntra. Sra. de los Remedios de la Colonia Algarín, de la Ciudad de México. El Pbro. D. Jesús Morfin pasó de la parroquia de Huichapan, Hgo. a la de Texcoco, México.

Para finalizar esta crónica de la Arquidiócesis es necesario hacer hincapié en uno de los pormenores que tuvo la Villa. Asamblea de la Acción Católica Mexicana. Asistieron a ella delegados de la Acción Católica Cubana, a oír el desarrollo verbal de los temas "La Paz Social". El Presidente de la Acción Católica Cubana puso de relieve la trascendencia del catolicismo mostrado por Octavio Elizalde y Ramos Matera, del cual se cumplió el mes de julio pasado su primer aniversario de su muerte, quien desterrado en Cuba, por motivo de la persecución de 1929, se mostró católico práctico, de comunión diaria. "Entonces —dijo el Presidente de la Acción Católica Cubana— sólo unos cuantos hombres se atrevían a comulgar, pero el ejemplo de Octavio Elizalde acrecentó el sentimiento y fervor de los cubanos y ahora se puede decir que está en auge". Puede, sólo por esta acción, merecer Octavio Elizalde, el premio de Dios. Su recuerdo también perdura en el corazón de los hombres, no sólo como hombre bueno sino como denodado luchador de la causa católica. En conexión con este recuerdo, se celebró días pasados, en los finales de agosto, una velada necrológica en que muy merecidos elogios se tributaron a esta personalidad de fuerte relieve.

● Los Sres. Asistentes de la A. C. M. celebraron su VIIIa. Asamblea Nacional, durante los días veintitres y veinticuatro de julio pasado.

ARQUIDIOCESIS DE MICHOACAN

Dos noticias necrológicas. Son de los estimables Sres. Pbro. D. Ignacio García y D. Francisco Soto, quienes descansaron en el Señor.

ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY

El día 12 de agosto, encabezada por el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo, estuvieron los católicos regiomontanos a los pies de Ntra. Sra. de Guadalupe.

ARQUIDIOCESIS DE OAXACA

Tres misacantanos hubo en la Arquidiócesis en el mes de mayo último. Los Sres. Pbro. Pedro Gómez, Carlos Garzón y Raúl Pinello, quienes en Carmen Alto, Soledad y San Juan del Estado, cantaron su Primera Misa. En todas las tres Parroquias, las campanas tocaron alegremente cuando estos nuevos levitas se acercaron al altar, a celebrar por primera vez.

● Las obras de restauración de la Iglesia Parroquial de Santo Domingo Ocotlán están terminadas y por ello es mucho de felicitar al Sr. Cura D. Vicente Medina.

ARQUIDIOCESIS DE PUEBLA

Dos son las noticias que hay de la Arquidiócesis: de las Bodas de Plata del Sr. Pbro. D. Pablo Ramírez, celoso párroco de Quechilac y la necrológica del fallecimiento del Sr. Pbro. Gilberto Declarte, cura de San Nicolás de los Ranchos.

DIOCESIS DE SAN LUIS POTOSI

El Sr. Pbro. D. Juvenal Martínez, ha sido nombrado Vicario Cooperador de Matehuala.

DIOCESIS DE TABASCO

El celoso misionero P. León Franco, S. J. hablando de la situación religiosa del Estado de Tabasco, la calificó de negra, por la falta de sacerdo-

tes. Recorre la diócesis dando misiones. El periodista sostuvo con dicho Padre este diálogo: "¿Cuál es la reacción espiritual del pueblo de Tabasco actualmente? Padre: "Es muy lenta, a base de instrucción religiosa no ofrece dificultades, pero el futuro es negro, porque no hay sacerdotes".

Es el llamado angustioso que tienen las almas misionales. Que haya oídos que oigan esas voces clamorosas y que presten su ayuda de personas y bienes, quienes estén en la posibilidad de hacerlo.

DIOCESIS DE TAMAULIPAS

El día 5 de agosto los católicos tamaulipecos se postraron delante de Ntra. Sra. de Guadalupe. Vinieron en fervorosa peregrinación.

DIOCESIS DE TEHUANTEPEC

Noticias interesantes las hay de esta diócesis. El 4 de julio se bendijo la iglesia de Santiago Tuxtla, que terminó el Sr. Cura D. Eduardo L. Murguía. Asistió el Excmo. Sr. López, de Veracruz, Mons. Aguilar; hubo peregrinaciones de los pueblos vecinos, numerosas primeras comuniones, etc.

● Las peregrinaciones a los santuarios de Otatitlán y de Catemaco, fueron este año numerosas.

● La Catedral en construcción está muy adelantada, gracias principalmente a la ayuda que nos ha dado Mons. Aguilar. También están muy adelantadas las iglesias en construcción de S. Juan Guichicovi, Coatzacoalcos, Minatitlán Isla, y se están principiando las de M. Romero, Ixtpec.

● A mediados de julio tuvo lugar la peregrinación de la diócesis al Santuario del Tepeyac. Llama la atención, por la nota de color que ponen, los colores y vistosos trajes de las mujeres. Cerca de cien tehuanas se postraron cerca del altar y quinientos los romeros. El Tepeyac, presentó un espectáculo magnífico.

DIOCESIS DE VERACRUZ

El Excmo. y Rvmo. Mons. Manuel Pío López, se dignó colocar la primera piedra para el templo que en el puerto de Veracruz se, reerá al Sagrado Corazón de Jesús. Estará en los lotes 123 y 124 de la calle Venustiano Carranza, y su construcción se debe a un voto del M. I. Can. D. Juan de Jesús Valiente.

DIOCESIS DE ZACATECAS

Con esplendor extraordinario y con una manifestación de Fe inusitada se celebró el cuarto centenario de la fundación de la Ciudad de Ntra. Señora de los Zacatecas, asistiendo muchos Excmos. Prelados. Véase en este mismo número lo que sobre el asunto publicamos en "Diocesanos".

DIOCESIS DE ZAMORA

Quedó nombrado Vicario Capitalar de la diócesis el M. I. Celestino Fernández.

Murió el 27 de abril el Sr. Pbro. Marcos Vega, en Sahuayo.

El Sr. Cura José Caballero pasó a la parroquia de Santiago Tangamandapio. El Sr. Cura Francisco Luna a la parroquia de Cherán, B. J. Jesús García Ayala a la de Paracho y D. Gonzalo Calvillo a la de Periban.

Siete neordenados cantaron su misa primera a partir del 27 de mayo. Son los Pbro. D. J. Jesús Sahagún, D. Rafael Aviña, D. José I. Betancourt, D. Ernesto Bravo, D. Luis Navarro, D. Salvador Arroyo, D. Roberto Martínez.

La diócesis está de plácemes. CHRISTUS extiende sus cordiales felicitaciones a los misacantanos.

Fidel Peón.

LA PROVEEDURIA

LIBRERIA, PAPELERIA, ARTICULOS DE IGLESIA, REGALOS

Teléfono Eric. 66-64
2 Sur 308

Apartado postal 149
Puebla, Pue., Méx.

LIBROS..... pero ¿cuáles?

HORA SANTA.—Por el R. P. Mateo Crawley - Beevey. En impecable edición al precio de	\$ 3.50
CONFERENCIAS ESPIRITUALES.—Por F. G. Faber..	4.15
EXISTENCIA DE DIOS. Ante la Filosofía y las Ciencias. Por J. Restat	2.75
LA VERDADERA VIDA. Sociología de lo Sobrenatural. Por Luis Sturzo	3.25
LA MORAL Y LAS MORALES.—Por M. S. Gillet, Pro- fesor del Instituto Católico de París	4.00
EL ESPIRITU FRANCISCANO.—Por Ubaldo D'Alencon, O. F. M.	2.10
SAN IGNACIO DE LOYOLA. Comentario del Libro de los Ejercicios Espirituales.—Por el Padre Mauricio Meschler	2.75
HISTORIA DE LA SAGRADA PASION.—Por Luis de la Palma, S. J.	7.00
LAS EPISTOLAS DE SAN PABLO.—Por Abate Henri Escoffier	3.75
PALABRAS DE VIDA INSPIRADAS EN EL MISAL. Por Dom Marmion	5.50
MISAL ROMANO. PEQUEÑO. SANTOS MEXICANOS, A 12 x 17 No. 2012. Cantos dorados a fuego, muy cómodo para los señores Sacerdotes y Seminaristas	50.00

En la Proveeduría encontrará Ud. lo necesario para Semana Santa: Cirios, Incienso legítimo de Castilla, Ornamentos Sacerdotesales en todos los estilos y clases, Frontales, Palios, Albas, Candeleros, Copones, Cálices, Custodias, Purificadores, Amitos, Paño de hom-
bros, Roquetes, Bonetes, Bandas para Sacerdotes y Seminaristas, Etc.

PASTORAL

Guía Cinematográfica

"Legión Mexicana de la Decencia"

CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Actualidades R.K.O. 7870.	Noticiario Mexicano 6750.	Noticiario Paramount 86. Paramount 7917.
El Jardín de los Dioses.	Noticiario Clase 7356.	Rompe Nubes.
Gasparín Va de Caza.	Noticiario Mexicano	Su Dulce Enemiga.
Imaginación de un Pato.	7932.	Sucesos Mundiales.
Navegando en Canoa.		Ya Tengo a mi Hijo.

CLASE B-1, PARA PERSONAS MAYORES

Así es Yucatán.	Caracol.	Noticiario Mexi- cano 184.
Conflicto Sentimental.	Escalera (La) de	Pero ¿Y qué Pasa con
Cosas del Negocio.	Estados Unidos.	Papá?
Cuarenta Malvados.	Las Modas en los	

CLASE B-2, BAJO RESERVA

Amor a Flote.	Casa (La) en Orden.	Sudán.
Carga (La) de los	Dama (La) se Rinde.	Ultimo Amor (El)
Cosacos.	Rivales de Amor.	de Goya.

CLASE C-1, POSITIVAMENTE DESACONSEJABLES PARA TODOS

Condesa (La) de	En Tiempo de la	Truhán (El).
Costamora.	Inquisición.	

CLASE C-2, PROHIBIDAS Y CONDENADAS POR LA MORAL CRISTIANA

Castillo (El) de Dragonwic.

TEATRO

CLASE B-1, PARA PERSONAS MAYORES

Compañía de Canciones y Bailes de España	Duelo (El).
Conchita Piquer.	Mirra Eñros.

CLASE B-2, BAJO RESERVA

Maridos (Los) Engañan de 7 a 9.

Para orientaciones, aclaraciones, consultas, etc., respecto a obras de cine o de teatro, diríjanse los interesados al Apartado 1060 o vayan a la calle 16 de Septiembre No. 5 Desp. 19. También pueden hacerse consultas por los Tels.: L-63-49 y 12-47-37 de 10 a.m. a 1 p.m. y de 4.00 a 7.00 p.m. Para exhibiciones de películas sanas a precios especiales para centros parroquiales, colegios, etc., llámese por los teléfonos Q-12-95, Q-16-48 y 13-13-86.

Banco de Londres y México

INSTITUCION DE DEPOSITO, FIDUCIARIA
Y DE AHORRO

Deseosos de servir a nuestra clientela, hemos inaugurado nuestro DEPARTAMENTO DE AHORRO, donde recibimos depósitos desde \$ 5.00 en adelante, abonando un interés de 4% anual.

OFICINA CENTRAL

Esquina Bolívar y 16 de Septiembre, México, D. F.

AGENCIAS URBANAS

No. 1.—Uruguay 130. No. 2.—Calzada de la Piedad 10. No. 3.—Esquina de la Reforma y París. No. 4.—Esquina Puente de Alvarado y Buenavista.—Bahía de Santa Bárbara No. 137, esquina con Bahía de las Palmas.

SUCURSAL EN LEON

5 de Mayo 117

León, Gto.

AGENCIA EL BARRIO

Esq. de Aquiles Serdán y Cuahutémoc,
León, Gto.

BIBLIOGRAFIA

Libros y Juicios

828.—INTIMIDADES Y ANECDOTAS DEL PADRE MORENO.—Por Fr. Eugenio Ayape de San Agustín O. R. S. A.—17.5 x 12 cms.—330 páginas.—Apartado 278, BOGOTA COLOMBIA.

El P. Moreno fué el Excmo. y Rvdmo. Sr. Fr. Ezequiel Moreno, agustino recoleto, que murió siendo obispo de Pasto, en Colombia, y este libro es una especie de biografía formada con anécdotas puestas en cierto orden que no es cronológico, lo que hace amena la lectura.

Esas anécdotas están tomadas en parte de la biografía del siervo de Dios, porque está introducida y sigue su curso su causa de beatificación y en parte de personas que lo conocieron y trataron, de manera que todas ellas son históricas.

J. García Gutiérrez, Pbro.

829.—PRIMER CENTENARIO DE LA CONGREGACION DE LA SANTA CRUZ DE MENZINGEN, SUIZA.—27 x 18.5 cms.—36 páginas.—Imprenta y Editorial "Gutiérrez" Temuco, Chile.

En 1844 un P. capuchino suizo, Teodosio Florentini, resolvió fundar una congregación religiosa para la educación de la juventud femenina suiza, con unas constitucionales tales que permitieran a sus miembros salir de sus conventos para impartir la enseñanza a quienes no pudieran pagar su pensionado y fundó la Congregación de las Hermanas Maestras de la Santa Cruz.

Andando el tiempo comenzó a extenderse la acción de las religiosas a la dirección de Escuelas Normales, de enseñanza secundaria, institutos pro-

fesionales, escuelas de Servicio Social y se extendieron también en territorio; en el último tercio del siglo pasado llegaron las primeras misioneras al continente de este siglo vinieron a la América del Sur, haciendo fundaciones en Chile y la Argentina.

Dios nuestro señor se ha dignado bendecirlas y por su medio hace muchos bienes en los lugares donde se han establecido.

Quiera Dios nuestro señor seguir las bendiciendo!

J. García Gutiérrez, Pbro.

830.—L'UNIVERSITA CATTOLICA DEL SACRO CUORE NELLA LOTTA PER LA LIBERAZIONE.—RELAZIONE DELLA VITA ACCADEMICA.—Por Ezio Franceschini.—25.5 x 16.5 cms.—62 páginas.—Società editrice "Vita e Pensiero" Piazza S. Ambrogio, 9. Milano.

Dos discursos, el primero sobre la actuación patriótica de la Universidad del Sagrado Corazón en el trá-

gico biennio 1943-45; el segundo sobre la vida académica en el año escolar 1944-45.

A. V.

831.—LOS DESIGNIOS DE DIOS vistos a través de "El Condenado por desconfiado" y otras comedias españolas.—Por José M. Gallegos Rocafull.—18 x 12 cms.—270 páginas.—México, D. F. 1945.

Es obra de un excelente teólogo y de un buen literato. Sobre la trama de la célebre comedia va el urdiendo magistralmente el problema del concurso y, sobre todo el "de auxilios"; el tremendo problema de la voluntad divina conjugada con la libertad humana, de modo que cada una salga con sus fueros intactos.

En buen español, al ir exponiendo las sentencias, las expone con claridad y tiene la elegante libertad de meneos de quien usa armas a las que está acostumbrado. Ni bañeciano ni molinista, parece sin embargo, inclinarse más a los últimos, aunque exponga con lealtad las objeciones que pueden hacerse.

Las comedias que ilustran su magistral exposición son la ya citada en el rubro y "El esclavo del demonio" de Mira de Amescua, "La devoción a la cruz" y "El mágico prodigioso" de Calderón y, muy secundariamente, el "D. Alvaro" del Duque de Rivas y el "D. Juan Tenorio" de Zorrilla.

El mérito de esta larga exposición filosófico-teológico-literario, estriba, sobre todo, en la claridad. Dóblase ésta en los últimos capítulos de una originalidad muy sensata, pero atractiva: Cuando explica, v. gr. el inmenso problema que viene agitando en términos del Cuerpo Místico ("La parte del prójimo", p. 183); cuando hace palpar la identidad profunda de las tendencias antagónicas de que habla San Pablo a los Romanos (p.

221); cuando incita a descifrar el mensaje que de parte de Dios nos trae "la circunstancia" (p. 248).

Aquí y allá brillan, en la tesitura del escrito, luminosos, nuevos puntos de vista (o dichos al menos de un modo nuevo y atrayente), como en las págs. 27 y 28 donde desarrolla el pensamiento de que "para el cristiano el sentido verdadero y profundo de la historia es simplemente des- envolver y aplicar la eficacia redentora del sacrificio de Cristo, en oposición y lucha con las potestades diabólicas"; como cuando establece el acuerdo secreto entre Lutero y Hobbes (40), entre Rousseau y Calvino (47), entre Pascal y Jansenio (173); como cuando va a hacer la diferencia de actitudes entre los primeros cristianos, que es conquistadora, y la de los actuales que es defensiva, porque están menos convencido de que en cada no católico hay un hermano por destinación (59).

La construcción disyuntiva de la página 70 "Ir al cielo o al infierno", parece ser un lapsus cálimi y que ha de tacharse "O al infierno"; pues no se necesita ninguna gracia ni elevación de la naturaleza para ir allá.

En fin, da gusto el encontrarse con un libro serio, en el sentido no perezoso de la palabra. Mayor será si corresponde una acogida cordial de parte del público que lo comprenda.

A. Valenzuela, S. I.

832.—ESPAÑA EN CARNE VIVA.—Por Alfonso Junco.—21.5 x 14 cms.—430 páginas.—De venta en la "Librería Editorial San Ignacio de Loyola".—Donceles 105-D.—Apartado 2695.—México, D. F.—Ejemplar: \$ 7.50.

Ha evolucionado tanto el periodismo desde su escuálido origen gacetero hasta la profesión de verdad y justicia para todos—ideal hoy día del auténtico periodista—que no extraña el gesto retrospectivo del columnista que recoge en la curva de su brazo espigas sembradas en otros días, para componer una rica gavilla de literatura y doctrina durable. Gavilla tanta más añeja y madura, cuanto que no ha sido necesario entresacar espigas agostadas ideas o actitudes que luego fueron contradichas por la realidad o las conveniencias posteriores del escritor.

La línea periodística de Junco,

cada día más luminosa y rica, caracterizada desde hace años por una moderación elegante y risueña en su forma, ha adquirido progresivamente una seria inclinación hacia temas de política exterior, sin ausentarse por ello del ambiente mexicano. A España ha dedicado ya con el presente tres libros. El difícil paraíso (1940). Sangre de Hispania (1940) y España en carne viva (1946). De los tres éste último nos parece el más valioso y el más señero.

Tiene común con los otros la caballerosa alegría con que Junco, erigido, sin afectaciones, en medio del océano de la calumnia o de silencio,

dice su mesurada palabra de verdad y de justicia. ¿No era acaso su columna casi el único rincón donde nos era dado escuchar una voz que hablara desapasionadamente del "espinoso" caso español?

Es fácil a un columnista disertar eruditamente de temas ausentes de nuestro mundo actual, pero el columnista y su Director necesitan energía y conciencia cuando se deciden a afirmar, mientras todos callan, la santa incomodidad de la verdad.

En los tres volúmenes revela Junco una seria documentación sobre asuntos españoles; en los tres la serenidad, el buen humor, la caballerosidad que son elementos en su estilo, porque son característicos del hombre.

Sin embargo, el valor particular del volumen que estudiamos proviene de los problemas abordados más actuales, más inmediatamente personales, más útiles y por tanto más exigentes en equilibrio, información y urbanidad. Encierra este volumen la polémica con Gringoire, originada por el incidente relativo a la célebre pastoral del Card. Gomá "Lecciones de la Guerra y Deberes de la paz". Sigue un análisis de las "Memorias de Azaña"; a continuación Junco ha agrupado bajo títulos suficientemente amplios diversos estudios que se aproximaban de varios puntos de vista "al caso español". El sentido cultural, el testimonio de Hayes, el problema vasco, las confesiones de I. Prieto, etc. Cierran el libro cuatro documentos cuyo valor ha sido reconocido por críticas internacionales

y que fundamentan satisfactoriamente las últimas conclusiones de Junco.

Considerada esta obra como contribución periodística al estudio del caso español debemos afirmar que es en México y quizá en Iberoamérica el documento más importante y más limpiamente valeroso publicado en los últimos años. A decir verdad las difíciles comunicaciones con España, privaron a Junco de una magnífica variedad de documentos que le hubieran eximido exprimir a veces con insistencia los documentos que tenía a mano, cerrándole quizá caminos de más amplia visión.

No obstante esto, el libro de Junco más quizá que otros suyos es una auténtica victoria de la valentía y el sosiego, convirtiéndolo en un especialista sobre España, cuya autoridad es reconocida entre nosotros, y logrando un alcance como el de muy pocos periodistas mexicanos, quizá de ninguno, más allá de las fronteras patrias.

Nuestras felicitaciones a los periódicos que brindaron a Junco el noble albergue de sus columnas, cuando muchos espíritus ponderados juzgaban "inoportuno" defender la verdad de España.

El libro de Junco ha sido rechazado por alguna librería para su venta, ya podemos imaginarnos por qué, pero el mejor testimonio popular en favor del pensamiento de este libro fue la acogida clamorosa que obtuvo en la Feria del Libro.

Que este éxito aliene en su gallardo trabajo al notable periodista mexicano.

F. P. I.

Los Mejores Dibujos Coloniales

los tiene

Mosaicos "LASCURAIN"

Fábrica: Esquina Romero de Terreros y Mier y Pesado

Tel. Eric. 14-70-35. - 14-74-04. - Méx. P-01-61

Colonia del Valle, D. F.

Libros para Sacerdotes

EL EVANGELIO EXPLICADO. — Introducción, Concordia, Comentario, Lecciones Morales. — Por el Emmo. Card. Isidro Gomá y Tomás, Arzobispo de Toledo y Primado de España. — Ejemplar 4 tomos percalina: \$60.00. — El haberse hecho tres ediciones de este libro en unos cuantos años, nos prueba la importancia de este libro.

EL SENTIDO DEL MISTERIO Y EL CLAROSCURO INTELECTUAL. — (Natural y Sobrenatural). — Por el P. R. Garrigou Lagrange, O. P. — Ejemplar: \$8.50. — El fin de este libro es la idea de llamar la atención sobre lo que hay de evidente y sobre lo que permanece en el misterio en la solución tradicional y tomista de los grandes problemas del conocimiento en general.

LA FAMILIA CRISTIANA. — Discursos del Padre Santo a los recién casados (1939-1943). — Ejemplar: \$6.75. — Cincuenta discursos han sido expresamente traducidos para esta edición que se cierra con un breve índice analítico de materias que intenta sistematizar las enseñanzas pontificias.

LOS PRECIOS ABUSIVOS ANTE LA MORAL. — Por el P. Joaquín Azpiroz, S. J. — Ejemplar: \$5.50. — Edición Hispanoamericana en la que se trata con toda claridad de las exacciones abusivas por bienes o servicios.

LOS DOGMAS DEL CREDO. — Dos tomos. — Por el P. Nicolás Ma. Bail, S. J. — Ejemplar \$9.00. — Con claridad, llaneza y precisión nos ofrece el P. Bail, el núcleo dogmático que encierra el Credo católico.

DEL GOBIERNO DE LOS PRINCIPIES. — Dos tomos. — Por Santo Tomás de Aquino. — Ejemplar: \$7.50. — La actualidad palpitante del tema ha movido, a los editores, a divulgar esta obra en su versión castellana, desconocida en la moderna bibliografía tomista.

LA FILOSOFIA SOCIAL Y POLITICA DEL CONFUCIONISMO. — Por Fr. Juan Bautista Se Tsien Kao, O.F.M. — Ejemplar: \$6.75. — Para conocer la milenaria civilización China, el estudio del Confucionismo es indispensable, ya que es el código ortodoxo de toda su vida moral y espiritual.

LA ACCION CATOLICA. — Textos pontificios clasificados y comentados por el P. Emilio Guerry. — Ejemplar: \$15.00. — Este libro puede llamarse con toda propiedad el "Código de la Acción Católica".

LA ACCION CATOLICA ESPECIALIZADA. — Por Pedro Bayart. — Prólogo, adaptación y notas de Enrique Rau. — Ejemplar: \$6.50. La formación y penetración especializada, adquiere, de día en día, mayor interés, y su solución práctica ha ofrecido en todas partes serias dificultades.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA

Donceles 105 D.

MEXICO, D. F.

Apartado 2695.

ANTONIO PEREZ TELLO

ESPECIALISTA EN TODA CLASE
DE ORNAMENTOS SACERDOTALES

Capas, Casullas, Dalmáticas, Palios, Paños de Hombros, Albas, Cotas, Cálices, y Copones.

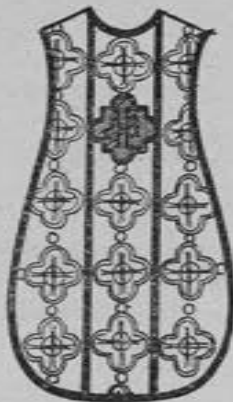
Pino Suárez No. 17 (Desp. 2)

Tel. Eric. 18-24.56

MEXICO, D. F.

Visíteme o Escriba Solicitando Muestras
y Precios

Sirvo pedidos C. O. D. y Reembolso



VELADORA LITURGICA CORAM TABERNACULO

SON LAS UNICAS QUE SE FABRICAN EN LA REPUBLICA CON
ACEITE PARA SUSTITUIR LA LAMPARA DEL SMO. SACRAMENTO

Aprobadas por los Excmos. y Rvms. Sres. Luis María Martínez, Dgmo. Arz. de México; José María González Valencia, Dgmo. Arz. de Durango; Pedro Vera, Dgmo. Arz. de Puebla; Antonio Guizar Valencia, Dgmo. Ob. de Chihuahua; Manuel Fulcheri, Dgmo. Ob. de Zamora; José de Jesús, Dgmo. Ob. de Aguascalientes; José Garibi, Dgmo. Arz. de Guadalajara; Fernando Ruiz, Dgmo. Arz. de Yucatán; Nicolás Corona, Dgmo. Ob. de Papantla; Genaro Méndez del Río, Dgmo. Ob. de Huajuapam de León; Anastasio Hurtado, Dgmo. Ob. de Tepic; José Abraham Martínez, Dgmo. Ob. de Tacámbaro; Manuel Yerena, Dgmo. Ob. de Huejutla; Francisco Campos, Dgmo. Ob. Tit. de Doara.



Si quiere Ud. conocer y probar estas Veladoras antes de hacer su pedido sirvase remitir \$3.00 en giro o vale postal y a vuelta de correo le mandaremos, libre de portes, a su elección una del No. 6, o tres del No. 4, o doce del No. 1.

No. 6		No. 4		No. 1	
Para 6 días		Para 3 días		Para 24 horas	
Una veladora	\$ 3.00	Tres veladoras	\$ 3.30	Doce veladoras	\$ 3.30
10 veladoras	" 29.00	30 veladoras	" 32.00	100 veladoras	" 27.00
20 veladoras	" 55.00	Vaso, portavaso y tapa	" 18.00	Vaso y portavaso	\$ 2.50
Vaso, portavaso y tapa	" 30.00				

Estos precios son de riguroso contado. Se dará preferencia a los pedidos que vengan acompañados de su importe.

FABRICA DE VELAS "LA GUADALUPANA"
José Ma. Carranza Chávez

Av. 1° de Mayo No. 39. Tacubaya, D. F. Eric. 15-07-92. Mex. P-91-23.

Albas - Amitos - Bonetes a la medida - Lino - Ornamentos Palios - Etc. - Candeleros - Copones - Varillas para Palios - Astas para Estandartes y más artículos.

Los Ornamentos son confeccionados por religiosas.

Estampas, ciento desde \$ 2.20 hasta \$ 15.00.—Misales varios tamaños, con todo lo propio para México, y Breviarios última edición. —Cromos 8 x 10. - Pequeños libros para Misa - Vinajeras de \$8.00 y \$ 9.00.—Incienso perfumado \$ 6.00 - Incienso Lágrima \$ 7.00 - Viacrucis con marco de pasta, 14 estaciones, altura 20 cms. en \$ 120.00 Armonios americanos.

Favor de pedir lista de precios. - Para Altares, pisos y todo trabajo de mármol y granito solicite presupuesto.

RAMON SORDO NORIEGA

"LAS ESCALERILLAS"

VIDRIOS

CRISTALES

LUNAS

EMPLOMADOS
ARTISTICOS
PINTADOS
A FUEGO

Av. Guatemala No 24
México, D. F.

VITRAL COLOCADO EN LA
PARROQUIA DE SN. PEDRO,
COAH.



El papel en que está impresa
esta Revista es suministrado por

PAPEL MEX., S. A.

Ayuntamiento 112

México, D. F.

CHOCOLATE MORELIA

Presidencial



DEL ANTIGUO
ASILO de MORELIA

NUTRE • VIGORIZA •
Y DESPEJA EL
ENTENDIMIENTO •

ALFREDO WOLBURG

Constructor de Organos
Calle de Industria No. 79

••

Eric. 15-22-17 Apdo. 1968

México, D. F.



FABRICAMOS LAS

MEJORES VELAS

WILL & BAUMER, S. A.,

"LA MODERNA"

Clavel 224

México, D. F.

NOTARIA PUBLICA No. 43

LIC. JENARO NUÑEZ

TELS: ERIC. 12-57-03 Y MEX. J-05-08

SAN JUAN DE LETRAN 84

MEXICO, D. F.

Boletas para Bautizo

Talonario con 100 hojas.....	\$ 1.75
Block con 100 hojas.....	\$ 1.25
INCIENSO lígrima, puro, kilo.....	\$ 4.00
INCIENSO compuesto, aromático, kilo.....	\$ 4.00

LUIS RUBIEL

Guatemala 4. — Despacho 104
México, D. F.

Apartado 2906

En su biblioteca no deben faltar estas

Ediciones "POLIS"

Necesarias para su cultura y formación

NOVEDADES POLIS

Hispanidad y Germanismo. Por Jesús Guisa y Azevedo.	\$ 10.00
Hispanidad y Catolicismo. Por Tomás Navarrete.	\$ 1.00
El Gran Despojo Nacional. Por José Lorenzo Cosío.	\$ 3.00
La Seguridad Social en el Plan Beveridge. Por José Mingarro y San Martín.	\$ 10.00

Pida estas obras fundamentales a

"POLIS", S. A.

Apartado 545.

México, D. F.

Bolívar 23-4.

Pida Ud.

"Litúrgico"

y obtendra el mejor vino para
consagrar



AGENCIA ECLESIASTICA MEXICANA

Casa fundada en 1910

1a. de Allende No. 4.

Apartado 134 Bis.

Teléfono Eric. 12-31-32.

México, D. F.

Cerería "La Purísima"

Mesones No. 172 y Salvador No. 169
Tels. Eric 13-31-39 Mex. L-24-24

Cera pura garantizada litúrgica, labrada y en marqueta, amarilla y blanca. La mejor calidad y el precio más bajo.
ventas por mayor y menor
Se sirven pedidos por correo REEMBOLSO o Express C. O. D.

Bernardino Gómez



Antigua Fundición de Cobre y Bronce de
JULIO ELIZALDE e HIJOS

Se fabrican campanas desde
25 hasta 6,000 kilos

Precios moderados

1a. de Emiliano Zapata No. 11
Tepezala, Ags.



★ **Los mejores
trabajos :-**

Revestimientos,
Escaleras, Pisos,
Altars, Púlpitos,
Monumentos, etc.

LOS MEJORES PRECIOS

Mármol, Granito, Piedra

César Navari

Talleres de Arquitectura
y Escultura.

Calzada de la Piedad
Número 395

Tel. Eric. 14-58-93

Tel. Mex. P-30-32

Tostado Grabador

MINA 150
MEXICO, D.F.
REC. 79-11
MEX. 0-20-32

Placas de latón para todos los usos
Clises para impresiones en general
Estamperia en hueco grabado
Tricromías - Dibujos
Siempre la mas alta calidad.



RAVELO

Escultura Religiosa
de primera calidad

PALMA NORTE, 315
ERICSSON 12-43-07
MEXICO, D. F.

ENTRE TACUBAY
DONCELES

ACEITE DE OLIVA "EBRO"

BASCULAS DE TODAS CLASES
AMERICANAS Y DE TODAS CAPACIDADES

EDUARDO ARCE

Eric. 13-81-43
Apartado Postal 9103

Av. Rep. del Salvador 152
México, D. F.

G
N
R
C
I
O

Iménez V.
VITRALISTA

*Emplomados Artísticos y
Vidrieras Esmaltadas a Fuego
con o sin Armazones de Hierro
San Francisco 215.-Col. del Valle
Tel. mex. P 08-76.
México, D.F.*

“EL TROQUEL”, S. A.

Eric. 26-81-06.

3a. de Perú No. 100-E.

Apartado No. 8145.

Mex. X-09-10.

México, D. F.

LISTA DE LIBROS LITURGICOS, con el “Propio de México y los últimos Santos.

Breviarium Romanum (4 volúmenes) 16 x 11 ctms. tela lomo cuero y c/dorados.

Canon Misae Pontificalis, 28 x 21 ctms. cuero c/dorados.

Horae Diurnae, 13 x 8 ctms. tela, lomo cuero c/dorados.

Manual Párrocos, 15 x 10 ctms. keratol.

Misa Pro Defunctis, 28 x 21 ctms. keratol.

Misa Pro Defunctis, 12 x 18 ctms. keratol.

Missale Romanum 28 x 21 ctms. keratol rojo lomo cuero

Missale Romanum, 32 x 25 ctms c. dor. keratol rojo lomo cuero.

Officium MAJORIS Hebdomadae, 17 x 12 ctms. tela c/rojos.

Pequeño Oficio de la Sma. Virgen (según el Breviario Romano 10 x 15 ctms. keratol.

Rituale Romanum, c. exManuali Toletano, 15 x 9' ctms. keratol lomo cuero y c/dorados.

Preces Ante et Post Missam, 12 x 8 ctms. rústica.